

20
21

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO



OBRAS Y ACCIONES DE **GOBIERNO**

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
PERIODO DESDE EL 01/01/2021 AL 31/12/2021



**GILDO
INSFRAN**
GOBERNADOR

TODOS
UNIDOS



GOBIERNO
DE FORMOSA



MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

MISIÓN

Asistir al Poder Ejecutivo mediante la planificación, ejecución y control de políticas públicas orientadas a: fortalecer la gobernabilidad democrática, el acceso a la justicia, el funcionamiento de los registros generales, la seguridad y protección ciudadana, y los derechos del trabajo; con vocación, compromiso y pleno respeto de los derechos humanos, generando las condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y justicia social, necesarias para la realización del pueblo a través de la comunidad organizada en el marco del Modelo Formoseño.

ACCIONES INTEGRALES

El Ministerio continúa con la asistencia en el marco de la pandemia, articulando acciones desde el Centro de Operaciones de Acompañamiento y Contención Covid-19 con sede en el Galpón "G" del Paseo Costanero, donde concurren aun distintos estamentos del estado provincial y voluntarios que conformaron un equipo de "Militantes de la Salud y de la Vida" que desarrollan la importantísima función del Rastreo de Contactos, que es el proceso de identificar, evaluar y gestionar a las personas que han estado expuestas a una enfermedad para prevenir la transmisión de futuras enfermedades, acción metódica que cuando se implementa sistemática y efectivamente, pueden asegurar que el número de casos nuevos generados por cada caso confirmado se mantenga por debajo de uno.

La finalidad principal del rastreo de contactos es cortar la cadena de contagios, para esto se debe:

- ✓ Alertar a los contactos para ofrecer información y orientación.
- ✓ Determinar si hay nuevas zonas con alto riesgo de contagio.
- ✓ Caracterizar mejor cada situación de la Covid-19 para brindar recomendaciones y aplicar medidas de respuesta.
- ✓ Ofrecer asesoramiento y contención a los contactos.

De este modo la tarea es:

- ✓ Monitorear la presencia de síntomas, que hacen que el contacto estrecho pase a ser sospechoso.
- ✓ Explicar los motivos y la necesidad de cumplir el aislamiento estricto durante el tiempo que indique los protocolos vigentes desde el último contacto.
- ✓ Brindar asistencia y asesoramiento sobre pautas de cuidados durante el aislamiento estricto.
- ✓ Identificar nuevos contactos estrechos que no habían sido registrados anteriormente.

Programa Territorial "Identidad Formoseña" y Programa de Acción Comunitaria "Todos Unidos"

A medida que se fue recuperando la actividad presencial en la nueva normalidad que nos plantea la pandemia del Covid-19, el ministerio dió inicio a la recuperación de las acciones territoriales que, dentro de los protocolos sanitarios necesarios, se podían desarrollar regularmente; de este modo y detectando una alta demanda posterior a mas de un año y medio de limitaciones en los trámites presenciales debido a la prevención de contagios, desde un enfoque de integralidad se dio inicio a este valioso programa que cumplió un rol fundamental en la acción de llevar al estado junto a los comprovincianos que mas requerían actualizar su documento nacional de identidad garantizando su acceso al derecho a la identidad, o requerían atenciones del sistema de salud; sin importar donde se encontraran ya que esta acción de política publica llegó a todos los rincones de la Provincia, alcanzando a mas de 13.000 beneficiarios solo con las gestiones relacionadas a la identidad.

Gestión Comunicacional

Comprendiendo que la gestión de la comunicación oficial cumple un rol fundamental en un marco de emergencia sanitaria, donde la información falsa circula a gran velocidad y amenaza el conocimiento de la gestión que la ciudadanía debe tener con datos oficiales, oportunos y científicamente validados, se dio continuidad con la publicación del parte diario del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 por los medios digitales oficiales, siendo este ministerio parte del equipo de comunicación que lleva adelante las publicaciones diarias desde el micro sitio www.formosa.gov.ar/coronavirus y las redes sociales del Gobierno de Formosa.

Soluciones Tecnológicas para la Gestión de la Emergencia

En coordinación con el equipo de la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información (UPSTI) este ministerio junto con la Dirección de Informática de la Policía Provincial, colaboró con el desarrollo e implementación de múltiples aplicaciones web para la gestión de la pandemia, desde la plataforma para la gestión del rastreo de contactos, código Mi QR Salud; y múltiples soluciones de registro, seguimiento y control que hoy hacen al soporte tecnológico de las políticas llevadas adelante en este marco.

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Ministro en lo relativo a la gestión para el logro de los consensos políticos en los municipios con el fin de impulsar la implementación de las políticas públicas definidas por gobierno provincial, estableciendo los lineamientos a fin de efectuar propuestas de solución frente a las problemáticas de gestión comunes detectadas en los municipios.

La Subsecretaría de Gobierno ha orientado sus acciones colaborando con las otras áreas de gobierno dinamizando y fortaleciendo las relaciones institucionales con las mismas y las Municipalidades, Comisiones de Fomentos y Juntas Vecinales.

A. SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIONES, CONCIENTIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL OESTE DE LA PROVINCIA EN EL MARCO DE LA CRISIS COVID-19 Y LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN:

A partir del mes de febrero, se dio inicio a una serie de viajes de acompañamiento, sensibilización y concientización en el oeste de la provincia en contexto de pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2. En esta oportunidad, y ante el contexto favorable originado por la llegada de la vacuna contra el Covid-19, se sumaron a las actividades anteriores de promoción de hábitos de cuidado y de acatamiento de las medidas sanitarias, las acciones de capacitación, concientización, promoción de la vacunación y colaboración en la logística en la vacunación misma. Esta tarea significó el desarrollo de una serie de estrategias adicionales y el trabajo articulado con el Ministerio de Desarrollo Humano.

Todas las actividades se realizaron con importante participación comunitaria, con un abordaje intercultural, y se fortalecieron mecanismos de comunicación con las autoridades provinciales.

Estas acciones abarcan los Departamentos Ramón Lista, Matacos, Bermejo y Patiño.

1) 29 y 30 de marzo: este viaje tuvo como objetivo inmediato el fortalecimiento de vínculos, la gestión de demandas varias y el acercamiento de varias áreas del Estado, promoviendo espacios de participación y de diálogo. Se visitaron las siguientes comunidades de la jurisdicción de Pozo de Maza: Vaca Perdida, La Rinconada, La Mocha, Nuevo Churcal.

2) 6, 7, 8, 9, 10 de julio: en este viaje se realizaron acciones de concientización, capacitación, empoderamiento a líderes comunitarios para la multiplicación de buenas prácticas sanitarias; además de las acciones propias de la campaña de vacunación, junto a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano. Comprendió los siguientes lugares:

Departamento Ramón Lista: María Cristina, Santa Teresa, El Breal Viejo, El Breal Nuevo, Lote 8, El Tucumancito, Villanueva, El Palmarcito, Misión Nueva, Lote 1, Tres Palmas, El Chorro, Las Palmitas, El Estanque 1.

Departamento Bermejo: Pocitos, Lagunita, El Quimil, Nuevo Carmen, Vaca Perdida, La Rinconada.

Departamento Matacos: Pozo Yacaré, El Mistolar, Ingeniero Juárez.

3) 26, 27, 28, 29, 30, 31 de julio y 1º de agosto: en este viaje se realizaron visitas de fortalecimiento de vínculos, además de las acciones de concientización, capacitación, empoderamiento a líderes comunitarios para la multiplicación de buenas prácticas sanitarias; acciones propias de la campaña de vacunación, junto a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano. Comprendió los siguientes lugares y comunidades:

Departamento Matacos: Ingeniero Juárez, El Pichanal, Tres Palmitas, El Pirizal-Total, Pozo Pato, Mistolar Nuevo, Campo Bandera, Pozo Yacaré, Teniente Fraga, La Tuzca, Corzuela, Campo Grande, Mistolar El Cruce, Paraje Bolsa Palomo, Bolsa Chica, Media Luna, El Porongal, Paraje El Algarrobal, Paraje El Potrerito, Paraje Isla de Cuba, Paraje Poncho Quemado, Lote 52.

Departamento Bermejo: Vaca Perdida, El Quebrachal, El Churcal, Pozo Ramón, Barrio La Paz, Barrio Maldonado, Laguna Martín, Quebracho Blanco, El Quebrachito, Barrio Méndez, 14 de Julio, Los Cieneguitos, Comunidad "El Cruce", Barrio Rinconada Centro, Pozo Charata, El Pichanal, El Lecherón, La Bolsa, Tres Palmas, La Rinconada, El Breal, 6 de Abril, 9 de Febrero, Laguna Cancino, Isla García, La Madrugada, Barrio Zalazar, Barrio San Lorenzo, La Mocha, Nagadi, La Madrugada, La Esquina, El Mistolar, Localidad de Laguna Yema, Laguna Yacaré, Sumayén, Los Chiriguanos, Santa Isabel, Aibal - El Silencio.

Departamento Ramón Lista: Lote 8, 8 de Enero, Barrio La Pampa, Lote 1, Villanueva, María Cristina, Santa Teresa, Pozo La Chiva, Breal Viejo, Barrio Solari, La Brea, El Chorro, 30 De Junio, Pozo Cercado, San Miguel, Villa Hermosa (Pozo del Oso), 7 De Junio, San Telmo, El Potrillo, La Batería, La Pampa 1, Pozo El Algarrobo, La Pampa, Lote 9, Barrio Nuevo.

4) 1º, 2, 3, 4, 5, 6 de septiembre: este viaje comprende los siguientes lugares visitados y trabajados:

Departamento Bermejo: Laguna Yema, Comunidades El Simbolar, Cacique Yemú, reuniones con vecinos criollos.

Departamento Ramón Lista: Comunidades La Pista, El Cruce, La Esquina, El Divisadero, El Chorro, San Juan, 19 de Abril, El Estanque, El Estanque 2, Las Palmitas, El Espinillo, Pozo del Oso, 30 de Junio, Km 7, Barrio Lapacho, El Quimil, El Chivil, San Telmo, El Potrillo, San Martín II, Cacique Colorado, Pozo Algarrobo, La Pampa, La Pampa 1, Lote 8, El Palmarcito, María Cristina, Santa Teresa, Campo del Hacha, San Miguel.

Particularmente en esta visita, se llevaron a cabo en distintas jornadas el Programa Territorial de Identidad Formoseña, que se propone acercar el derecho a la identidad en las poblaciones con mayores dificultades de acceso al mismo. Se realizó este Programa en El Divisadero, María Cristina y Santa Teresa, quienes, en anteriores visitas, solicitaron el acercamiento de este trámite.

B. PROGRAMA DE IDENTIDAD FORMOSEÑA

C. PROGRAMA DE ESCUCHA Y ATENCIÓN AL VECINO

El Modelo Formoseño reserva un espacio fundamental para el tratamiento de la búsqueda del bien común, como requisito fundamental de la realización de la Justicia Social. Se reafirma así la necesidad de que cada integrante del pueblo se realice con sus semejantes, en una sociedad que también consiga sus objetivos generales, armonizando por este camino los valores espirituales con los materiales y los derechos del individuo con los derechos de la comunidad.

Creado el 1 de abril del 2.020, a iniciativa del Gobierno Provincial, este programa tuvo como propósito poner al servicio de la comunidad en general, un espacio de escucha activa y contención en momentos de la crisis que se está atravesando, con el fin de disminuir las preocupaciones, ansiedades, angustias, miedos y sensaciones que atraviesa la población en general.

Durante el año 2.021, se continuaron las acciones de este Programa, con importantes intervenciones en el marco de la pandemia, lo que permitió canalizar las relaciones Estado-vecino, en particular en los meses más adversos de la situación sanitaria.

A- PROGRAMA POR NUESTRA GENTE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

En el marco de este Programa, creado por el Gobierno de la Provincia, que prevé importantes obras para los Municipios y Comisiones de Fomento, desde la Subsecretaría de Gobierno se tramitaron los siguientes expedientes:

- ✓ Expediente N° V35475/21: Municipalidad de Villa Escolar.
Proyecto: embellecimiento de espacios verdes y mantenimiento de drenajes - convenio específico N° 6- año 2.021.
- ✓ Expediente N° S18068/21 : Comisión de Fomento de San Hilario.
Proyecto: limpieza de calles y espacios verdes 2.021 - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° S19530/21 : Comisión de Fomento San Hilario.
Proyecto: limpieza de veredas comunitarias y desmalezado - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente n° S19582/21 : Comisión de Fomento San Hilario.
Proyecto: terminación de viviendas sociales - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° S38637/21 : Comisión de Fomento San Hilario.
Proyecto: limpieza de calles y espacios verdes 2.021, etapa complementaria - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° L18067/21: Comisión de Fomento Los Chiriguano.
Proyecto: construcción de 1000 m2 paseo saludable acceso a Los Chiriguano etapa III - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° G13630/21: Comisión de Fomento de Gran Guardia.
Proyecto: construcción de corral y balanza municipal – etapa II - convenio específico N°5.
- ✓ Expediente N° C18066/21: Comisión de Fomento Colonia Pastoril.
Proyecto: desmalezado de espacios verdes - convenio específico N° 5
- ✓ Expediente N° C23654/21 – Comisión de Fomento Colonia Pastoril - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° L25520/21 – Municipalidad de Laguna Naineck.
Proyecto: relleno y compactación, enripiado, acantarillado y cuneteo a cielo abierto en casco urbano - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° 25519/21: Municipalidad de Laguna Naineck.
Proyecto readecuación de calles sector rural, iluminación y áreas de esparcimiento en Paso El Angelito, acceso a cementerio y paso Acordeón - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° P27083/21: Municipalidad de Pirané.
Proyecto: construcción de cordones, circulación central y parquización total - Convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° E14113/21: Municipalidad de Estanislao del Campo.
Proyecto: construcción de soluciones habitacionales - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° I19152/21: Municipalidad de Ibarreta.
Proyecto conservación y limpieza de espacios verdes - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° I19153/21: Municipalidad de Ibarreta.
Proyecto: museo de ciencias sociales y naturales - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° P15861/21: Comisión de Fomento de Pozo de Maza
Proyecto: centro de capacitación, formación y empleo comunitario – El Breal - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° P15862/21: Comisión de Fomento de Pozo de Maza.

- Proyecto: construcción de 24 cisternas de agua potable - convenio específico N°5.
- ✓ Expediente N° I23750/21: Municipalidad de Ibarreta.
Proyecto: construcción de 1000 metros de ripio - convenio específico N° 9.
- ✓ Expediente N° E19060/21: Municipalidad de El Espinillo.
Proyecto: cuneteo, limpieza y desmalezado - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° E25723/21: Municipalidad de El Espinillo.
Proyecto: El Espinillo trabaja - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° T16383/21: Comisión de Fomento de Tres Lagunas.
Proyecto: reacondicionamiento de sistema de iluminación pública - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° T16382/21: Comisión de Fomento de Tres Lagunas.
Proyecto: cuneteo, desmalezado y limpieza - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° E17286/21: Municipalidad de Estanislao del Campo.
Proyecto: desmalezado y limpieza de desagüe pluvial 2.021 - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° E17285/21: Municipalidad de Estanislao del Campo.
Proyecto: limpieza de calle y espacios públicos 2.021 - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° E22054/21: Municipalidad de El Colorado.
Proyecto: ripio en calles de El Colorado - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° P18084/21: Municipalidad de Pozo del Tigre.
Proyecto: limpieza de espacios saludables - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° P22862/21: municipalidad de pozo del tigre
Proyecto: construcción paseo de artesanos - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° S33591/21: Comisión de Fomento de Siete Palmas.
Proyecto: construcción de plazoleta recreativa y cultural: etapa I - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° G23426/21: municipalidad de general belgrano
Proyecto: enripiado, desagües y mejoramiento de calle: barrios 17 de Octubre, Centro, Obrero, 8 de Diciembre y San Antonio - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° L16686/21: Municipalidad de Laguna Yema.
Proyecto: limpieza, mantenimiento, conservación de espacios públicos - convenio específico N° 7.
- ✓ Expediente N° L16787/21: Municipalidad de Laguna Yema.
Proyecto: construcción de veredas peatonales para espacios de recreación - convenio específico N° 7.
- ✓ Expediente N° V33038/21: Municipalidad de Villa General Güemes.
Proyecto: mejoramiento habitacional - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° L35110/21: Municipalidad de Laguna Blanca.
Proyecto: construcción de 8 soluciones habitacionales - convenio específico N° 10.
- ✓ Expediente N° L35111/21: Municipalidad de Laguna Blanca.
Proyecto: embellecimiento y limpieza de espacios verdes - convenio específico N° 10.
- ✓ Expediente N° G26732/21: Municipalidad de General Lucio V. Mansilla
Proyecto: limpieza integral de calles, sistema de drenajes y desmalezado - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° I34197/21: Municipalidad de Ingeniero Juárez.
Proyecto: optimización de 2800 metros de infraestructura vial - convenio específico N° 9.
- ✓ Expediente N° I35109/21: Municipalidad de Ingeniero Juárez.
Proyecto: embellecimiento y limpieza Ingeniero Juárez 2.021 - convenio específico N° 9.
- ✓ Expediente N° S26412/21: Comisión de Fomento de Subteniente Perín.
Proyecto: construcción de sistema de desagües pluviales - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° L15563/21: Municipalidad de Las Lomitas.
Proyecto enripiado del barrio San Luis - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° L34769/21: Municipalidad de Las Lomitas.
Proyecto: enripiado barrio Colonia Muñiz - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° V39145/21: Municipalidad de Villa Dos Trece.
Proyecto: construcción de 26 viviendas sociales - convenio específico N° 3.
- ✓ Expediente N° E15446/21: Municipalidad de El Chorro.
Proyecto: construcción de 30 cisternas para agua potable - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° E15447/21: Municipalidad de El Chorro.
Proyecto: extensión y reparación del alumbrado público - etapa III - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente: Comisión de Fomento de Buena Vista.
Proyecto: construcción de soluciones habitacionales con sanitarios - convenio específico N° 7.

- ✓ Expediente N° L49593/21: Municipalidad de Laguna Naineck.
Proyecto: relleno, compactación, enripiado, alcantarillado y cuneteo a cielo abierto urbano -convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° S49596/21: Municipalidad de San Martín N° 2.
Proyecto: 15 cuadras de estabilizado granular - convenio específico N° 4.
- ✓ Expediente N° H48051/21: Municipalidad de Herradura.
Proyecto: mantenimiento y limpieza de espacios públicos - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° H54759/21: Municipalidad de Herradura.
Proyecto: enripiado de 600 metros de camino vecinal - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° M51877/21: Municipalidad de Misión Tacaagle.
Proyecto: construcción de soluciones habitacionales 2.021 - convenio específico N° 6.
- ✓ Expediente N° S52911/21: Municipalidad de San Francisco de Laishí.
Proyecto: construcción de soluciones habitacionales (10) - convenio específico N° 5.
- ✓ Expediente N° L56374/21: Municipalidad de Laguna Yema.
Proyecto: enripiado calle Sargento Cabral (ente calle Kirchner y polideportivo municipal) - convenio específico N° 8.
- ✓ Expediente N° L56373/21: Municipalidad de Laguna Yema.
Proyecto: construcción de 30 soluciones habitacionales – etapa VII - convenio específico N° 8.

CONVENIOS REGULARIZADOS POR PANDEMIA DEL AÑO 2.021

- ✓ Convenio específico N° 6 - Municipalidad de Laguna Yema: construcción de 20 soluciones habitacionales.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Comisión de Fomento de Tres Lagunas: construcción portico de entrada.
- ✓ Convenio específico N° 2 - Municipalidad de Palo Santo: ampliación polideportivo municipal - etapa I y II.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Mayor E. Villafañe: construcción de 40 cuadras de estabilizado granular.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Municipalidad de Herradura: reacondicionamiento de Avenida 9 de julio.
- ✓ Convenio específico N° 2 - Municipalidad de Riacho He Hé: construcción de nucleos sanitarios.
- ✓ Convenio específico N° 3 - Municipalidad de San Martín N° 2: construcción de 38 cuadras de estabilizado granular.
- ✓ Convenio específico N° 3 - Municipalidad de Riacho He Hé: construcción plaza, acceso norte y sur.
- ✓ Convenio específico N° 3 - Municipalidad de San Francisco de Laishí: construcción de soluciones habitacionales etapa I, II, finalización de construcción de soluciones habitacionales etapa III y construcción de galpón etapa I.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de San Francisco de Laishí: ampliación del edificio municipal - etapa I.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Comisión de Fomento Colonia Pastoril: refacción de plaza 2 de abril.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Laguna Naineck: relleno, compactación, enripiado, alcantarillado y cuneteo a cielo abierto en casco urbano, rehabilitación de polideportivo, cancha de basquet, voley, fútbol, fútbol de campo y sanitarios, paseo lila y sus alumnos EPES N° 19.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Pirané: construcción de cordones de circulación central (11, 5 cuadras) etapa II, y cerramiento predio cementerio municipal.
- ✓ Convenio específico N° 7 - Municipalidad de Ibarreta: Iluminación del predio ferrocarril centenario
- ✓ Convenio específico N° 7 - Municipalidad de El Espinillo: equipo de trabajo espacios urbanos y equipo de trabajo espacios verdes.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Estanislao del Campo: enripiado de avenida Walter Perez (ex avenida constitución).
- ✓ Convenio específico N° 2 - Comisión de Fomento Cabo 1° Fortín Lugones: optimización de 1.200 m de infraestructura vial.
- ✓ Convenio específico N° 3 - Comisión de Fomento Cabo 1° Fortín Lugones: optimización de 230 m de infraestructura vial.
- ✓ Convenio específico N° 6 - Municipalidad de Laguna Yema: construcción de 20 soluciones habitacionales.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Comandante Fontana: construcción de vereda municipal y reservorios de agua.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Comisión de Fomento Los Chiriguanos: construcción de paseo saludable acceso a Los Chiriguanos.
- ✓ Convenio específico N° 3 - Municipalidad de Pozo del Tigre: optimización e iluminación de 1.040 m2 de vereda peatonal, construcción de alumbrado público y vereda municipal.

- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Pozo del Tigre: limpieza de espacios saludables.
- ✓ Convenio específico N° 7 - Municipalidad de Villa General Güemes: proyecto SUM y aula taller.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Municipalidad de El Colorado: playón de carga y descarga.
- ✓ Convenio específico N° 7 - Comisión de Fomento San Hilario: limpieza de calles y espacios verdes etapa II.
- ✓ Convenio específico N° 8 - Municipalidad de Ingeniero Juárez: construcción de ripio sobre las calles Yaique desde Irigoyen hasta calle Moreno.
- ✓ Convenio específico N° 6 - Comisión de Fomento de San Hilario: limpieza de espacios verdes 2.020.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Comisión de Fomento de Gran Guardia: construcción de corral y balanza municipal etapa I.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Municipalidad de General Belgrano: construcción de ripio urbano, varios barrios.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Municipalidad de Lucio V. Mansilla: optimización de 1.140 m de infraestructura vial.
- ✓ Convenio específico N°4 - Municipalidad de El Chorro: extensión y reparación de la red de alumbrado público.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Municipalidad de El Chorro: reparación y mantenimiento de la red de alumbrado público.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Municipalidad de Misión Tacaagle: construcción de soluciones habitacionales y núcleos sanitarios.
- ✓ Convenio específico N° 6 - Municipalidad de Villa General Güemes: mejoramiento de acceso al polideportivo municipal y mejoramiento habitacional.
- ✓ Convenio específico N° 9 - Municipalidad de Laguna Blanca: construcción de salón multiusos club José Correa, sport gimnasia, vestuario 8 de diciembre y batería de sanitarios.
- ✓ Convenio específico N° 5 - Municipalidad de Las Lomitas: enripiado de avenida Gildo Insfrán y enripiado avenida Nicolas Curestis.
- ✓ Convenio específico N° 4 - Comisión de Fomento de Siete Palmas: refacción edilicia de centro de capacitación y empleo comunitario, ampliación de paseo costanero.
- ✓ Convenio específico N°5 - Municipalidad de Villa Escolar: construcción de 900 m de estabilizado granular.

DIRECCIÓN DE MUNICIPIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en todo lo relacionado con la asistencia y asesoramiento a los entes comunales, así como en la cooperación intercomunal y en las relaciones administrativas con los distintos sectores del quehacer provincial.

Lleva adelante actividades de asesoramiento, gestión y acompañamiento en el desarrollo de planes estratégicos en los Municipios y Comisiones de Fomentos del interior provincial, la misma contempla los siguientes ejes temáticos; contables, legales y técnicas, de gestión administrativa, proyectos y documentaciones técnicas para obras pequeñas de infraestructuras urbanas y de vivienda.

INFORME ABARCATIVO DESDE EL 01/12/2.021 AL 31/12/2.021

Durante el mes de diciembre del 2.021, la Dirección de Municipios con sus autoridades y técnicos de las diferentes aéreas ha realizado visita a la localidad de Mariano Boedo para hacer entrega de moto guadañas que han sido adquiridas por el Ministerio de Gobierno, como también se visitó distintos lugares de la localidad relevando inquietudes y necesidades.

1- ÁREA CONTABLE

Coparticipación de Impuestos

Durante el mes de diciembre del 2.021 el Área Contable de la Dirección de Municipios continuó con su participación administrativa en la distribución de los impuestos nacionales y provinciales coparticipables de conformidad a la Ley N° 766.

Para tal cometido, se ha requerido constantemente a los señores Jefes Comunales, información referida a la masa salarial de cada uno de los municipios, de conformidad al siguiente cuadro, tanto de planillas de Sueldos como las del Sueldo Anual Complementario:

- a) Desagregación primaria de la masa salarial municipal, por unidades de organización: U.O. 1 – Concejo Deliberante y U.O. 2 – Conducción Ejecutiva.
- b) Desagregación secundaria de cada una de las unidades de organización en:
 - b.1. Autoridades Superiores.
 - b.2. Personal de Planta Permanente.

- b.3. Personal de Planta Temporaria.
- b.4. Personal con Licencia Especial.
- b.5. Sumas No Remunerativas.
- b.6. Asignaciones Familiares.
- c) Fecha de presentación mensual de la información indicada, el día 20 de cada mes o el hábil inmediato siguiente, a fin de poder procesar la información a ser remitida al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, al día 27 de cada mes o el hábil inmediato siguiente. Cabe aclarar que las planillas son recepcionadas desde la Dirección de Coordinación Fiscal entre la Provincia y Municipios.

El procesamiento de la información recepcionada por parte de los municipios, permite a esta Dirección:

- d) Determinar los aportes y contribuciones, que de conformidad a la Ley N° 766, son factibles de ser retenidos en su fuente con destino a la Caja de Previsión Social, al Instituto de Asistencia Social para Empleados Públicos y al Instituto de Pensiones Sociales.
- e) Analizar el financiamiento del gasto en personal de cada comuna, respecto a los montos coparticipados, con medición del déficit o superávit en materia salarial
- f) Del resultado del análisis indicado en e), a requerimiento de la autoridad competente, permite a esta Dirección señalar la razonabilidad de los pedidos de asistencia financiera para el pago de sueldos u otros destinos.

Asesoramiento

En forma habitual el Área Contable de la Dirección de Municipios brinda a los señores Jefes Comunales, Concejales y funcionarios administrativos y técnicos de la jurisdicción municipal, asesoramiento relacionado con la aplicación de las normas nacionales, provinciales y municipales a sus gestiones.

En casos específicos, y cuando la complejidad de las normas así lo requieran, se desarrollaron talleres de trabajo, en los que se les da a conocer el alcance y ejemplos de su aplicación, a título de ejemplo se pueden indicar: liquidación de haberes, régimen de retención de impuesto a las ganancias, resignación del régimen de coparticipación, etc.

Corresponde también señalar, la activa participación del Área Contable de la Dirección, en la orientación brindada a los municipios respecto al dictado de las ordenanzas por las cuales las mismas procedieron a adherirse a la legislación provinciales existente en materia de la emergencia económica y financiera.

También se realizaron reuniones las cuales fueron bases para informes que se brindan al Señor Ministro de Gobierno y al Señor Subsecretario de Gobierno, además de que en dichas reuniones se asesoró a los Municipios de las exigencias formales de presentación de la información requerida.

Estadística

Con la información suministrada por las Municipalidades y Comisiones de Fomento, en materia de presupuesto anual y los estados de ejecución de las distintas etapas del gasto y de los recursos, la Dirección elabora la información requerida por dependencia del Poder Ejecutivo Nacional – Subsecretaría de Relaciones Provinciales, en cumplimiento de los pactos fiscales preexistentes.

Debe señalarse que la información elaborada para ser remitida a la Subsecretaría de Relaciones Provinciales, también abarca el financiamiento de la partida personal anteriormente descrita, habiendo adoptado este organismo en forma generalizada para todas las provincias, idéntico esquema al descrito para la conformación de la información interesada.

Con respecto al cumplimiento en el suministro de la información necesaria, si bien se señalara un mejoramiento en el cumplimiento respecto a la remisión de la información a procesar, a saber, presupuesto anual y estados de ejecución del gasto y de los recursos, debe señalarse que el mismo aun no alcanza indicadores que pueda calificar la aludida acción como la aceptable o deseada, con el agravante que la información remitida tampoco cuenta con la continuidad y habitualidad necesaria.

Interrelaciones Ínter jurisdiccionales

Es dable señalar que, en el transcurso del pasado ejercicio, la Dirección a tenido activa participación en:

- a) En coordinación con el Instituto de Asistencia Social para Empleados Públicos, el Área Contable de la Dirección de Municipios, requiere y recepciona las planillas de haberes remitidas por las jurisdicciones municipales, con destino dicho organismo, que permite el saneamiento de sus afiliados con prestación de servicios en la jurisdicción municipal.
- b) En la constante interacción con la Dirección de Coordinación Fiscal Municipal del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Economía, brindando asesoramiento en forma conjunta con esta Dirección a los Municipios y Comisiones de Fomento.

2- ÁREA MESA DE ENTRADAS Y SECRETARÍA

Por Mesa de Entradas: durante el mes de diciembre (2.021) se le dio entradas y trámites de rigor, también fueron egresados a los distintos organismos que componen la administración centralizadas y descentralizadas dependiente del Gobierno de la Provincia de Formosa.

3- ÁREATÉCNICA – TAREA REALIZADA DURANTE EL AÑO 2.021

A partir visitas a los Municipios y Comisión Fomento de la Provincia, se realizaron las siguientes tareas en el Área Técnica de la Dirección de Municipios.

LUCIO V. MANSILLA:

- ✓ COLECTORA / 800 metros paralelo a Ruta N° 81 - relevamiento y diseño de la colectora, con la posibilidad de incluir un paseo peatonal y bici sendas. Se presentó los planos correspondiente al diseño y según las normas vigentes establecida por Vialidad Provincial además unas perspectivas teniendo la real dimensión de las obras a proyectar.
- ✓ PLAZA RECREATIVA - relevamiento en un predio a la vera de la Ruta 11 acceso a la localidad, con el fin de proyectar una plaza con sentido recreativo y deportivo, la misma tiene las siguientes dimensiones 75,00 x 85,00. Se realizaron los planos correspondientes al proyecto con los detalles incluyendo vistas en perspectivas y una animación.

VILLA ESCOLAR:

- ✓ Se realizó varias visitas a la localidad de Villa Escolar, observando el inicio de las obras del Hospital Distrital ejecutándose con fondos del Gobierno Provincial.
- ✓ Se avanzó con otras obras como el recupero de predios a orillas del Rio Bermejo para sectores de camping, recreación y una zona de avistaje de aves.
- ✓ Se terminó la refacción del edificio municipal en el sector correspondiente a la oficina del Intendente.

POZO DEL TIGRE:

- ✓ VIVIENDA SOCIAL - se terminó documentación completa, proyecto y presupuesto para la ejecución de 12 módulos de vivienda social, incluye un dormitorio y núcleo húmedo a realizarse predio fiscal 100 x 40,00. Se entregó los planos correspondiente con los detalles, presupuesto con lista de materiales y mano de obra.

CABO 1º LUGONES:

- ✓ EDIFICIO COMUNAL - se terminó con el Proyecto de refacción y ampliación del edificio comunal incluyendo nuevos sanitarios y la construcción del salón del Concejo Deliberante.
- ✓ Se entregó documentación conteniendo planos y el presupuesto correspondiente con las lista de materiales.
- ✓ PLAZOLETA acceso a la localidad, se entregó la documentación con planos y presupuesto para la construcción de una plaza temática en el acceso a la Localidad.
- ✓ SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) - se terminó con el Proyecto de una salón de usos múltiples en predio comunal, se entregaron planos con los datos técnicos y perspectivas correspondientes, incluyendo dibujos y fotos en perspectiva, donde se visualiza la integración del edificio comunal y el SUM, transformado el sector como un Centro Cívico.

SAN MARTÍN DOS:

- ✓ INSTITUTO FORMACIÓN DOCENTE en ejecución de refacciones, se terminó la documentación técnica según relevamiento realizado, se entrega planos y presupuesto calculado para las terminaciones
- ✓ POLIDEPORTIVO Y PLAZA RECRATIVA; en un predio de 180,00 x 220,00 metros, se comenzó a elaborar el diseño de los sectores para la ejecución de las siguientes obras; Cancha de fútbol reglamentaria, tribunas, sanitarios, vestuarios, pista de ciclismo, playón polideportivo con sanitarios, sector de juegos infantiles, pileta de natación con duchas y sanitarios.
- ✓ Muro Perimetral al predio, total 800 metros lineal.

INGENIERO JUÁREZ:

- ✓ ESTABILIZADOR GRANULAR –RIPIOS - A pedido de Sr. intendente, se realizó la documentación técnica, planos, detalles y presupuesto para la ejecución de 2800 metros de Ripios, estabilizador granular y 26 alcantarillas de mampostería y madera con durmientes existentes en la zona.

PLANIFICACIÓN 2.022

Como meta para el próximo año será mantener la comunicación permanente con las autoridades locales de cada Municipio y Comisión de Fomento, resolviendo los requerimientos de servicios técnicos necesaria con la elaboración de documentaciones técnicas para las materializaciones los proyectos en bien de la Comunidad.

CONCLUSIÓN Y BALANCE

Como conclusión y balance de la gestión realizada por esta Dirección de Municipios en el corriente año, podemos resaltar la importancia de las visitas oficiales a las localidades del interior, lo cual nos permitió visualizar la realidad de éstas, y poder evaluar los avances de las diferentes obras de infraestructura; como mejoramiento de caminos, con ripios y/o asfaltos, iluminación, potabilización de agua. Proyectos de plazas y espacios verdes; con aportes del gobierno provincial, y la participación de los municipios que llevan adelante trabajos complementarios a estas obras de infraestructura.

No obstante a ello, debido al incremento poblacional, siempre existen necesidades como, mayor cantidad de agua potable, mejoramiento de caminos, regularización de terrenos para definir la urbanización y regularizar la situación catastral, este fue el tema de mayor demanda por parte de los jefes comunales.

Como planificación, para el año venidero, esta Dirección se organizara de modo de continuar asistiendo con mayor eficiencia a los municipios en sus necesidades y acompañarlos en la elaboración de proyectos productivos y planes estratégicos tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes y así lograr un crecimiento armónico y ordenado.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Ministro en la gestión de los asuntos vinculados al trabajo en todas sus formas, en las relaciones empresario-laborales, en la celebración de convenios colectivos, en la conciliación y el arbitraje ante los conflictos laborales, en la promoción de los derechos de los trabajadores de conformidad con la normativa vigente y, en la fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad.

La Subsecretaría de Trabajo, conforma conjuntamente con la Dirección de Relaciones Laborales y la Dirección de Trabajo una unidad física administrativa, por lo tanto dentro de las competencias específicas que ejercen sus dependencias se han desarrollado las siguientes acciones.

EJERCICIO 2.021	
Rúbricas.	578
Reclamos.	266
Acuerdo.	264
Inspecciones laborales.	83
Constataciones laborales.	12
Solicitudes.	90
Presentaciones – Comunicaciones.	57
Actas.	7
Asesoramiento.	830
Inspecciones de Higiene y Seguridad.	154
TOTAL	2.256

SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Ministro en la formulación, planificación y ejecución de políticas públicas y estrategias, así como en el control de gestión en materia de seguridad pública contra el narcocrimen, con el objetivo de fortalecer y dotar de mayor efectividad, a las acciones adoptadas para el combate de todas las conductas delictivas en esta materia.

La Subsecretaría de Lucha Contra el Narcocrimen, es asistida por:

LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN: en todo lo relacionado con las estrategias y acciones para la prevención y lucha contra la narcocriminalidad.

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO: en el registro y análisis de datos estadísticos vinculados a las acciones para la prevención y lucha contra la narcocriminalidad.

MARCO NORMATIVO

Con el afán de hacer más ágil y más eficiente la persecución penal de los delitos que tienen que ver con la venta de estupefacientes en bajas cantidades para el uso y/o consumo personal, lo conocido como narcomenudeo (Microtráfico), los cuales estaban dentro de la esfera federal, la Provincia de Formosa, con la sanción de la Ley Provincial N° 1.627, dispuso su adhesión a la Ley Nacional N° 23.737 conforme lo dispuesto por el artículo 34 de la misma, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052, asumiendo para sí, las competencias necesarias para la prevención y conjura de los delitos de narcomenudeo. Asimismo,

con el dictado del Decreto Nro. 31 del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2.017, se dispuso la creación de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, con dependencia directa del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por medio del cual se fortalecen las bases estratégicas y tácticas de un plan de lucha contra el micro mercado de estupefacientes, funcionando en la actualidad en el edificio sito en calle Belgrano N° 661 de esta ciudad.

ACTIVIDADES EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN

Durante el transcurso del año 2.021, la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen continuó con la política de Droga Cero, que viene siendo trazada por el gobierno provincial, en las que fueron desarticulados centros de ventas de estupefacientes a través de los diversas investigaciones realizadas por la fuerza policial que en su gran mayoría concluyeron con órdenes de allanamientos dictadas por la Justicia del fuero contra el Narcocrimen Provincial, donde además se lograron la detención de personas de diferentes sexos y edades, las cuales se dedicaban a la venta de sustancias estupefacientes, alejando así la comisión de otros tipos delictivos conexos que pudieran llevarse a cabo como consecuencia de los delitos de narcomenudeo, situación ésta que permitió que nuestros barrios continúen gozando de la tranquilidad y paz social que nos caracteriza a todos los formoseños.

Esta lucha titánica que viene llevando a cabo toda la Policía de la Provincia de Formosa, y en forma específica, la Dirección General de Drogas Peligrosas y sus Delegaciones en el interior provincial, a lo largo y ancho del territorio provincial, se consolidó aún más durante la situación excepcional que se viene atravesando como consecuencia de la pandemia por el Covid-19, lo cuál se ven reflejados en los números que arrojan nuestros datos estadísticos.

Por otra parte, se continúa con las políticas de articulación y coordinación permanentes entre los diferentes organismos provinciales para fortalecer las actividades que tengan como objetivo alcanzar una sociedad libre de drogas.

También es importante destacar, que durante el año 2.021, la Justicia provincial continuó con el dictado de fallos condenatorios por delitos contemplados en la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, con condenas que van de uno (1) a cuatro (4) años y ocho (8) meses de prisión, determinándose así la responsabilidad penal de los condenados, todo lo cual no hace más que afirmar el compromiso del Gobierno Provincial de perseguir y castigar con pena de prisión a los que cometen esta clase de delitos.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN

- ✓ Se realizó la coordinación pertinente para la difusión de actividades específicas, particularmente informaciones concretas de operaciones policiales resultantes de allanamientos de domicilios, en donde se secuestraron sustancias estupefacientes y diversos elementos que sirven a la investigación de los delitos contemplados en la Ley Nacional N° 23.737, a través de las redes sociales oficiales del Gobierno de la Provincia (Twitter/Instagram).
- ✓ Se recepcionaron diversas solicitudes de personas con familiares con dificultades de consumo problemático de sustancias estupefacientes, ante lo cual la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, coordinó y articuló, con el Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones (I.A.P.A.) la atención y abordaje integral de esas personas.
- ✓ En fecha 26 de Junio del año 2.021, al conmemorarse el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, se efectuaron diversas publicaciones en la cuenta de Instagram (subsecretariadenarcocrimen), a fin de concientizar sobre los efectos dañinos que producen en la salud las drogas.
- ✓ Se participó en las diversas actividades desarrolladas en el marco del "Programa Territorial Identidad Formoseña" y "Programa de Acción Comunitaria Todos Unidos", tanto en capital como en el interior provincial, donde la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, durante el desenvolvimiento de estos programas, brindó charlas de prevención contra el delito de Narcomenudeo.

ACTIVIDAD GENERICA

- ✓ Durante la pandemia del Covid-19, se colaboró en diversas acciones que fueron asignadas a esta Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen por parte del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

PARTICIPACIÓN DE REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL

- 1) Participación, acompañando al Sr. Ministro del área, de la reunión del Consejo de Seguridad Interior, realizada vía videoconferencia los días Lunes 2 y Martes 3 de Agosto de 2.021, en la sala de Situación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia.
- 2) Participación, en representación del Sr. Ministro del área, de la reunión del Consejo Federal de Precursores Químicos creado por Ley N° 27.283, realizada vía videoconferencia el día Jueves 12 de Agosto de 2.021, en la Sala de Situación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la provincia.
- 3) Realización de la Jornada de Capacitación en el análisis de casos prácticos de los delitos de narcomenudeo, y prevención y lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo por el Juez de Instrucción y Correccional del Fuero contra el Narcocrimen de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia, y la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen, en la Plazas de Armas del Instituto Superior de Formación Policial, dirigidos a cadetes de 2 do. y 3 er. año, en fecha 30 de Agosto de 2.021.

- 4) Realización de la Jornada de Capacitación en el análisis de casos prácticos de los delitos de narcomenudeo, planteamientos nulificatorios durante la realización de los actos procesales dispuestos en el Código Procesal Penal de la Provincia de Formosa, y prevención y lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo por los Fiscales Nros. 1 y 2 de las Cámaras del Crimen de la Provincia de Formosa, la Fiscal de Primera Instancia del fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia y la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen, en el salón de usos múltiples del Instituto Superior de Formación Policial, dirigidos a cadetes de 1er., 2do. y 3er. año, y oficiales en actividad, en fecha 7 de Septiembre de 2.021.
- 5) Participación, acompañando al Sr. Ministro del área, de la Jornada de Capacitación en el análisis, evaluación y resolución de casos de narcomenudeo en sus distintos tipos, y prevención y lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo en forma conjunto con los Fiscales Nros. 1 y 2 de las Cámaras del Crimen de la Provincia de Formosa, la Fiscal de Primera Instancia del fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, y la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen, en el salón de usos múltiples del Instituto Superior de Formación Policial, dirigido a Oficiales Superiores, Subalternos y personal subalterno de la Policía provincial, en fecha 28 de Septiembre de 2.021.
- 6) Charla de prevención de lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo por la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen con los Directores de las Escuelas de Nivel Medio, EPES Nro. 99, 80, 57, 46, 73, 61 y 95, en el Sum de la EPES N° 99 del Barrio La Nueva Formosa, en fecha 25 de Octubre de 2.021.
- 7) Charla de prevención de lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo por la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen con los Directores de las Escuelas de Nivel Medio, EPES Nro. 33, 35, 27, 51, 52 y 77, en el Sum de la EPES N° 27 del Barrio Guadalupe, en fecha 27 de Octubre de 2.021.
- 8) Charla de prevención de lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo por la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen con los Directores de las Escuelas de Nivel Medio, EPES Nro. 93, 54, 84, 72, 96, 64, 10 y 31, en el Sum de la EPES N° 54 del Barrio Don Bosco, en fecha 29 de Octubre de 2.021.
- 9) Charla de prevención de lucha contra el Narcocrimen, llevada a cabo por la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen con los Directores de las Escuelas de Nivel Medio, EPES Nro. 30, 41, 42, 59, 60 y 68, en el Sum de la EPES N° 59 del Barrio Antenor Gauna, en fecha 01 de Noviembre de 2.021.
- 10) Participación de la capacitación interinstitucional sobre “Abordaje de política públicas con perspectivas de género”, llevada a cabo conjuntamente con la Secretaría de la Mujer de la Provincia de Formosa, la Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de la Comunidad, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen, dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en el Sum de la EPEP N° 44 de la localidad de Pirané, en fecha 04 de Noviembre de 2.021.
- 11) Participación de la Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen en la incineración de sustancias estupefacientes (38.910 gramos de cannabis sativa, equivalente a unos 116.000 porros; 660 gramos de clorhidrato de cocaína equivalente a 2.640 dosis, y más de 6.400 pastillas de psicofármacos), correspondientes a 182 causas tramitadas ante el Juzgado de Instrucción y Correccional del Fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Juzgado de Menores y Cámaras Criminales, todas secuestradas en operativos contra el Narcocrimen/Narcomenudeo, que se realizara en el horno del Destacamento Policial Tres Marías, donde estuvieron presentes autoridades del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, del Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención contra las Adicciones, de la Dirección General de Drogas Peligrosas, personal de la Dirección General de Drogas Peligrosas, del Destacamento Tres Marías, del Cuerpo de Bomberos y del Departamento Destacamento Rápido de la Policía de la Provincia de Formosa, realizada en fecha 9 de Diciembre de 2.021.

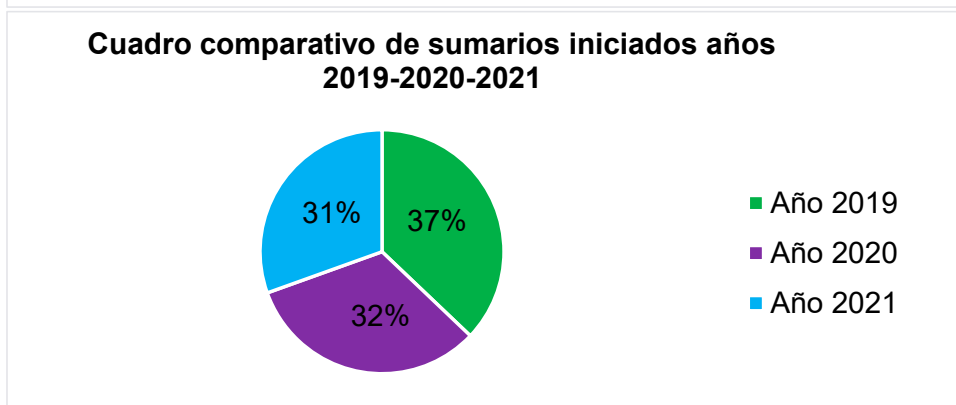
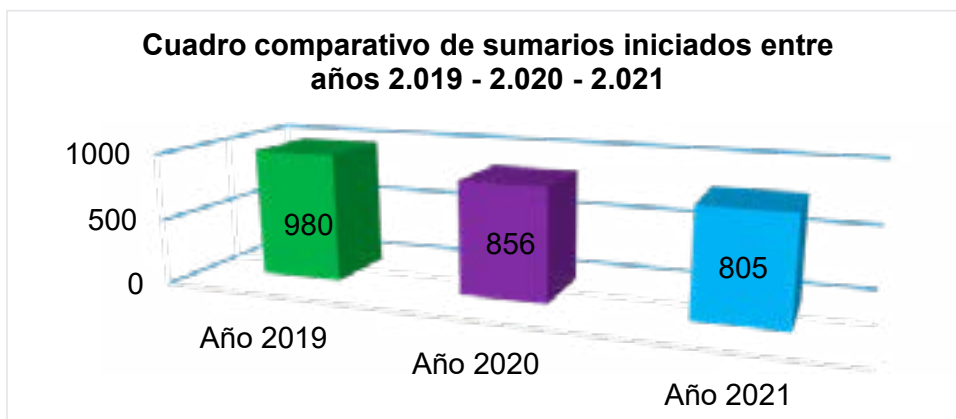
CAPACITACIÓN

- ✓ Aprobación del curso “Evaluación de Políticas Públicas: El ABC de la Evaluación de Políticas Públicas (Nivel 1) (Plan Federal)”, realizada entre los días 23-06-2.021 y 20-07-2.021, dictado a través del Campus Virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública (www.campus.inap.gov.ar), con una carga horaria de diez (10) horas.
- ✓ Aprobación del curso “Seguridad de la Información: Conceptos Fundamentales”, realizada entre los días 04-08-2.021 y 27-08-2.021, dictado a través del Campus Virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública (www.campus.inap.gov.ar), con una carga horaria de doce (12) horas.
- ✓ Aprobación del curso “Comunicación Gubernamental y Redes Sociales: Desafíos para la Administración Pública”, realizada entre los días 13-08-2.021 y 10-09-2.021, dictado a través del Campus Virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública (www.campus.inap.gov.ar), con una carga horaria de doce (12) horas.
- ✓ Aprobación del curso “Introducción al Cibercrimen (IN-NS-43900)”, realizada entre los días 14-12-2.021 y 17-12-2.021, dictado a través del Campus Virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública (www.campus.inap.gov.ar), con una carga horaria de cinco (5) horas.

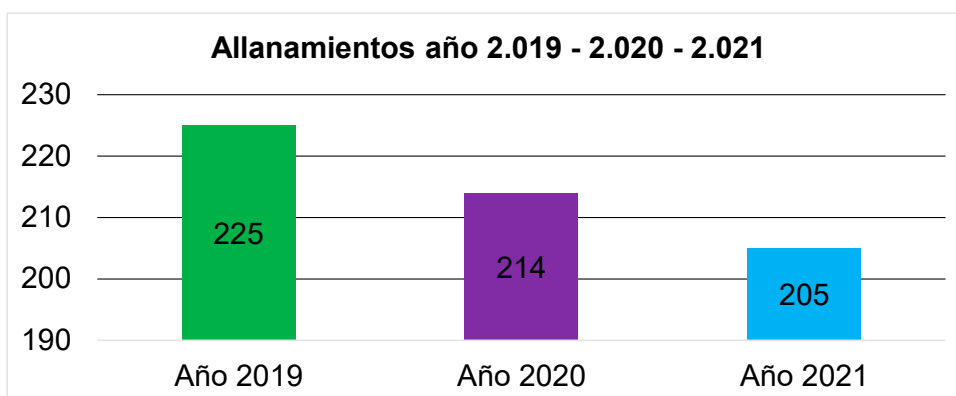
CUADRO COMPARATIVO DE SUMARIOS INICIADOS AÑOS 2.019, 2.020 Y 2.021

AÑO	2.019	2.020	2.021
Sumarios.	980	856	805

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.



AÑOS ANALIZADOS	2.019	2.020	2.021
Allanamientos.	225	214	205

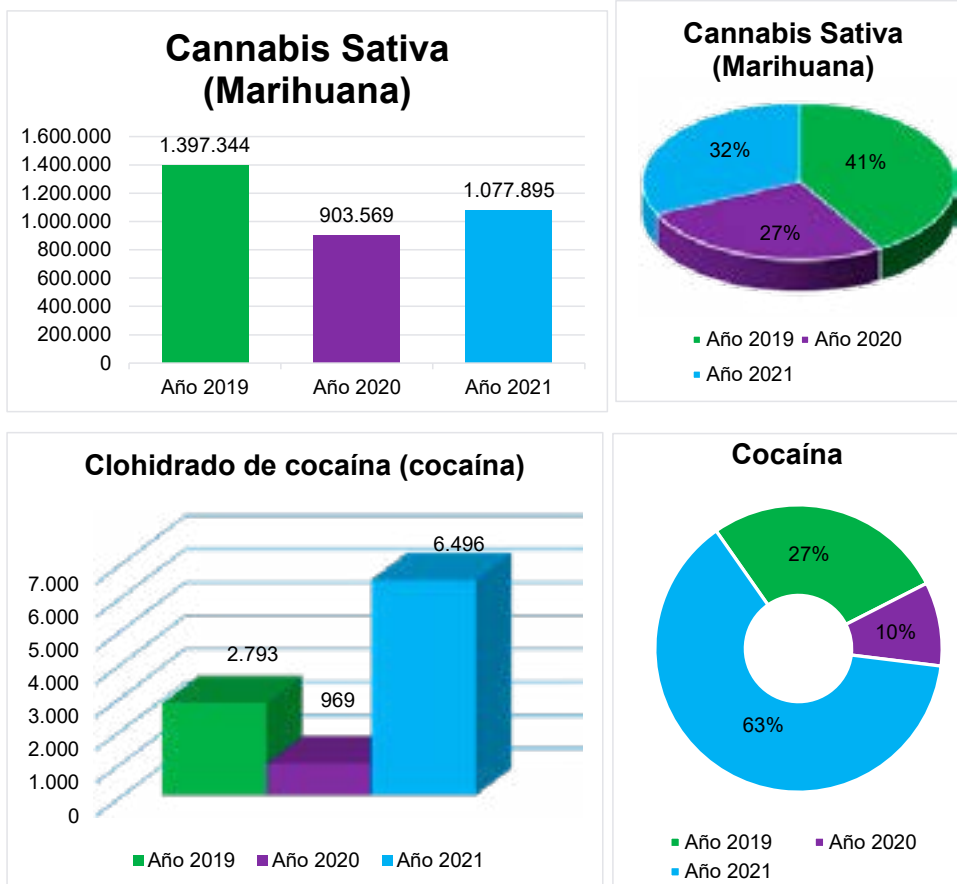


Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CUADRO COMPARATIVO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES SECUESTRADAS AÑOS 2.019, 2.020 Y 2.021

AÑOS ANALIZADOS	2.019	2.020	2.021
Cannabis Sativa (Marihuana).	1.397.344 grs.	903.569 grs.	1.077.895 grs.
Clorhidrato de Cocaína (Cocaína).	2.793 grs.	969 grs.	6.496 grs.

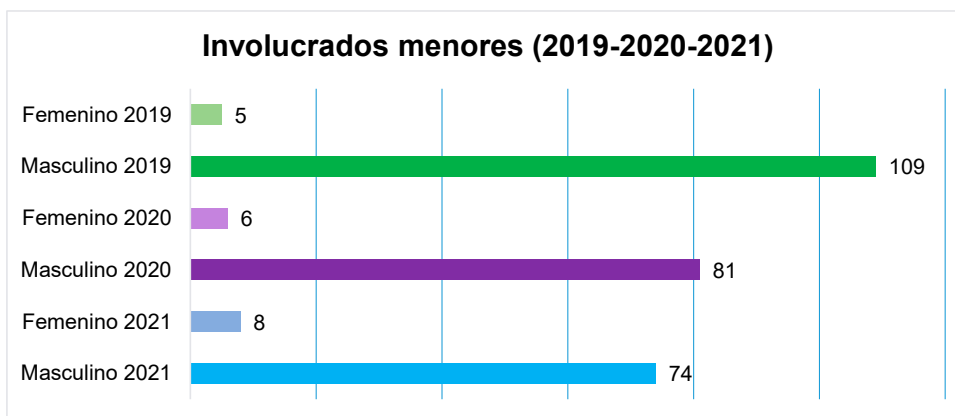
Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.



CUADRO COMPARATIVO DE MENORES DE EDAD INFRACTORES DE LA LEY NACIONAL N° 23.737 AÑOS 2.019, 2.020 Y 2.021

AÑO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
2.019	5	109	114
2.020	6	81	87
2.021	8	74	82

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

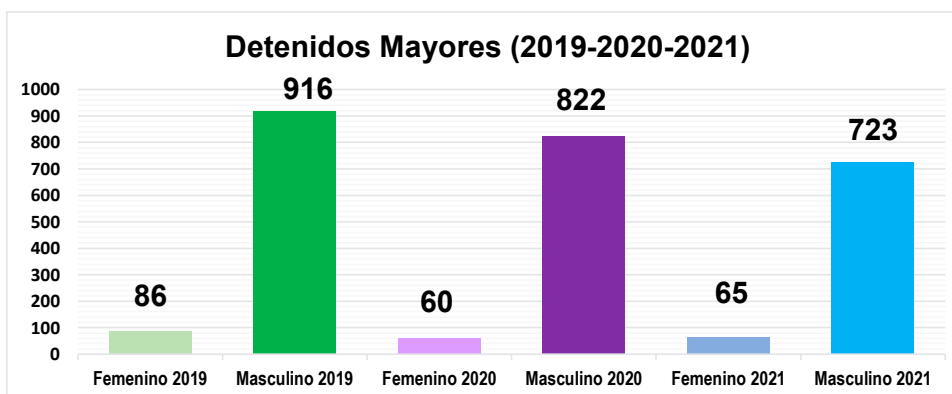
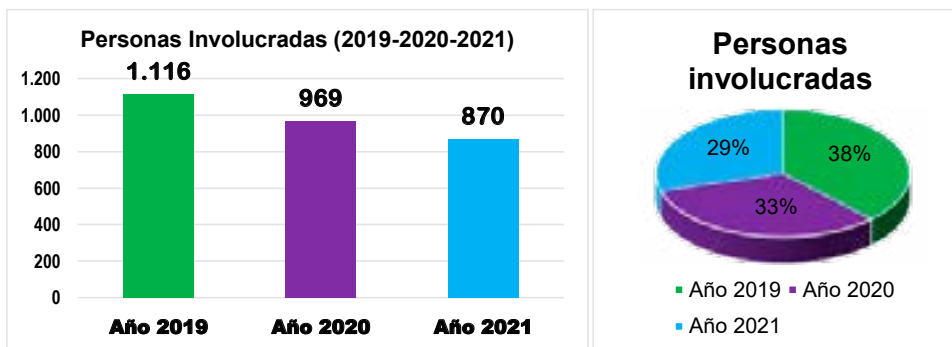


CUADRO COMPARATIVO DE MAYORES DE EDAD INFRACTORES DE LA LEY NACIONAL N° 23.737 AÑOS 2.019, 2.020 Y 20.21

AÑO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
2.019	86	916	1.002
2.020	60	822	882
2.021	65	723	788

AÑOS	2.019	2.020	2.021
Infraccionadas.	1.116	969	870

Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.



CONCLUSIÓN GENERAL

- 1) En el año 2.021, se cerraron doscientos cinco (205) puntos de ventas y distribución de estupefacientes, lo que configura más y mejor seguridad para toda la comunidad formoseña.
- 2) Se incautaron más de un millón sesenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro (1.077.894) gramos de marihuana, evitándose así la confección aproximada de tres millones doscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos (3.233.682) cigarrillos caseros (porros) de marihuana. Al mismo tiempo se sacaron de circulación más de seis mil cuatrocientos noventa y cinco (6.495) gramos de cocaína, lo que equivale a unas veinticinco mil novecientos ochenta (25.980) dosis.
- 3) Además de lo mencionado, se secuestraron otras sustancias como ser ketamina, potes de crema con cannabis sativa, más de dos mil seiscientos cuarenta y seis (2.646) psicofármacos, plantas de marihuana, armas de fuego, armas blancas, y dinero en efectivo de diversas nominaciones. Dinero que no se pudo volver a invertir para comprar más sustancias estupefacientes, ni acumularlo para ascender al delito federal de Lavado de Activos.
- 4) Por otra parte, se infraccionaron un total de ochocientas (870) personas por narcomenudeo y se iniciaron ochocientas cinco (805) causas por este delito.
- 5) Con el fuero específico de lucha contra el Narcocrimen, hay más de ciento treinta (130) personas detenidas de forma efectiva por infracción a la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes.
- 6) El esfuerzo mancomunado que viene realizando nuestra fuerza policial conjuntamente con la Justicia Provincial, se ve reflejado en los datos estadísticos ut supra señalados, lo cuál denota que la lucha contra los infractores a la ley de estupefacientes se mantuvo en forma constante durante todo este tiempo, aún cuando nuestra fuerza policial debió atender otras responsabilidades que surgieron durante la pandemia del covid 19, lo que demuestra el compromiso y responsabilidad con que se viene actuando durante todo este período, lo cual trajo aparejada mayor seguridad y tranquilidad en nuestros barrios.

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Ministro en el diseño e implementación de políticas tendientes a un mejor acceso de los justiciables al servicio de justicia, que propendan a la modernización y agilización de dichos servicios, colaborando en la definición de líneas de acción destinadas a la implementación en el ámbito provincial de métodos alternativos para la resolución de conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel de conflictividad.

En dicho marco, desde la integración de la Subsecretaría de Justicia, se han ejecutado acciones tendientes al cumplimiento de la función esencial y delineado estrategias que permitan a mediano y largo plazo cumplir con los objetivos fijados en la normativa regulatoria y las trazadas en el contexto del plan estratégico del Modelo Provincial, que nuestras autoridades superiores coordinan y acompañan de manera permanente.

Durante el periodo comprendido entre el 01/12/21 y el 31/12/21, se reseñan los siguientes trámites administrativos, movimientos de expedientes, gestiones varias:

- ✓ Notas remitidas: veintisiete (27).
- ✓ Notas recibidas: treinta y seis (36).
- ✓ Providencias: tres (03).
- ✓ Disposiciones: noventa y uno (91).
- ✓ Intervención, aporte y control en proyectos de Disposiciones presentadas por la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas.
- ✓ Intervención, aporte control y firma en proyectos de Disposiciones presentadas por el Departamento Gestión Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- ✓ Participación, ejecución y control en diversas acciones desplegadas por la Dirección Provincial de Política Penitenciaria, como así en expedientes varios que requirieron su intervención, como ser trámites referentes a los racionamientos para las diferentes Unidades Penitenciarias, compra de insumos y elementos; recepción, seguimiento y control de solicitudes de colocación de dispositivos electrónicos para el cumplimiento de prisiones domiciliarias y libertad condicional.
- ✓ Intervención en la elaboración de proyectos de Notas, Providencias y Resoluciones para someterlas a consideración, análi-

sis y si correspondiere suscripción del sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

- ✓ El 20/12/21 se realizó una reunión presencial con el Equipo de Coordinación de Certificados Digitales de Hechos Vitales: Dra. María Higinia Sena, Subsecretaria de Justicia; Dr. Carlos Sindulfo Benítez, Director de Maternidad, Infancia y Adolescencia A/C Subs. Medicina Sanitaria del Ministerio de Desarrollo Humano; Dra. Mirta Retamozo, Directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Lic. Armando Cáceres, Director de Desarrollo de Sistemas (UPSTI); Lic. Cesar Ortiz, Director de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Desarrollo Humano; la Sra. Viviana Delgadillo del Sector de Estadísticas del Ministerio de Desarrollo Humano; Mauricio Canteros del Área de Informática del RRCC; la Lic. Griselda Cañete de la UPSTI y la Sra. Eugenia Rodríguez del Área de Informática del Ministerio de Desarrollo Humano; para tratar el tema "Programa de implementación del Certificado Digital de Hechos Vitales", (encontrándonos en la etapa de testing y producción en desarrollo), a fin de explicar y brindar información acerca de la metodología de trabajo, para poder realizar la tramitación por medios electrónicos de la emisión de una constancia digital de hechos y actos vitales, en forma gradual y coordinada por la Dirección del RENAPER. Se informó que ya se cuenta con la nómina de profesionales médicos matriculados en la provincia de Formosa, y también con el sistema de firma remota, en relación a la cual la UPSTI es autoridad de certificación. En tal sentido se explicó que los certificados digitales de hechos vitales deberán realizarse e informarse a través de medios electrónicos, firmados digitalmente por los profesionales médicos intervinientes resguardando la seguridad e inviolabilidad de los datos. Los profesionales médicos habilitados para emitir los certificados digitales deberán contar con firma remota y estar debidamente autorizados por ante el Ministerio de Salud, quien definirá lo concerniente a la inclusión de datos estadísticos en los certificados digitales, en consonancia con las normas vigentes para los certificados en formato papel. Se estima que para el mes de marzo se podría ingresar a la etapa de implementación.
- ✓ Personal de esta Subsecretaría acompaña y colabora con la afectación de personal con el Centro de Operaciones, Acompañamiento y Contención de Covid-19.
- ✓ El 14/12/21: participación en representación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Asamblea Anual 2021 del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, que se realizó en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex Esma) de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Participación en el control del Proyecto de Convenio de Colaboración Institucional para Tutelados Federales entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, Proyectos Productivos, Partida Presupuestaria.
- ✓ Análisis y asesoramiento técnico legal, dentro de la esfera de competencia de esta Subsecretaría de Justicia a las diferentes Direcciones dependientes como así a los Colegios y Consejos Profesionales.
- ✓ Realización de actividades ordinarias para el funcionamiento corriente de la Subsecretaría de Justicia, como ser coordinación del trabajo del personal para garantizar una labor eficiente y eficaz en las tareas administrativas y de mantenimiento.

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

La Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Formosa, fue creada mediante la Ley N° 39/59 y las Delegaciones y Comisionados Especiales por la Ley 128, depende del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Es la encargada de entender en la dirección, coordinación y supervisión del cumplimiento de las normas legales en todo el territorio provincial, sobre el registro del estado civil y de la capacidad de las personas como así también, los trámites inherentes a la identificación de las personas Documento Nacional de Identidad (tramitar, renovar, actualizar), DNI urgente, pasaporte, pasaporte Express, y CPI (certificado de pre- identificación) expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción plena, matrimonio, unión con vivencial, fallecimiento; asimismo inscribe las resoluciones que la ley autoriza, en la forma y términos que establezca el reglamento, a fin de promover el Derecho a la identidad de todos los ciudadanos, dando seguridad, certeza jurídica e identidad única del estado civil de las personas, brindando servicios de calidad y aplicando los principios de solidaridad, equidad y eficacia, aumentando la cantidad de tramites debido a las modificaciones en la legislación y en el código civil.

NORMATIVA

- ✓ Constitución Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
- ✓ Ley N° 17.671/68 - del Registro, Identificación y Clasificación del Potencial Humano Nacional.
- ✓ Ley N° 26.413/08 - del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus respectivas modificaciones.
- ✓ Ley N° 26.743/12 - Identidad de Género.

- ✓ Código Civil y Comercial de la Nación.
- ✓ Constitución Provincial.
- ✓ Ley Provincial 39/59.
- ✓ Ley Provincial 128.
- ✓ Ley Impositiva Provincial N° 1.590/13 y sus respectivas actualizaciones.
- ✓ Ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia N° 27.611/21.
- ✓ Decreto 476/21 No Binarios.

Normativa Especial:

- ✓ Disposición RENAPER N° 902/2.021 Características y medida de seguridad de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Disposición N° 160/2.021 de fecha 15/06/2.021, de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por la cual se establece el protocolo de procedimiento para la registración de defunciones por COVID ante el registro civil.

INFORME CUANTITATIVO

CANTIDAD DE TRAMITES REALIZADOS EN LAS DELEGACIONES			
TIPO DE TRAMITES	TRAMITES EN CAPITAL	TRAMITES EN EL INTERIOR	TOTAL
Cero años.	4.243	4.529	8.772
Nuevo ejemplar.	15.506	8.689	24.195
Actualización menor.	12.613	8.989	21.602
Actualización mayor.	14.055	6.107	20.162
Rectificación.	88	85	173
Reposición.	78	105	183
Pasaporte.	78	23	101
DNI y Pasaporte.	07	09	16
DNI cero año y Pasaporte.	05	02	07
Inscripción tardía.	55	32	87
DNI condicional CPI.	35	45	80
TOTAL	46.763	28.615	75.378
TRAMITES REALIZADOS EN EL PROGRAMA ACCIÓN COMUNITARIA TODOS UNIDOS INTERIOR			
TIPO DE TRAMITE	TOTAL		
Actualización mayor.	690		
Actualización menor.	722		
Cambio de domicilio.	195		
Cero año.	189		
DNI condicional CPI.	133		

Nuevo ejemplar.	696
Reposición.	15
Rectificación.	6
Observado.	4
Inscripción tardía.	5
TOTAL	2.655

**TRAMITES REALIZADOS EN EL PROGRAMA TERRITORIAL IDENTIDAD FORMOSEÑA-FORMOSA
CAPITAL**

TIPO DE TRAMITE	TOTAL
Actualización mayor.	2.544
Actualización menor.	2.385
Cambio de domicilio.	2.044
Cero año.	181
DNI condicional CPI.	17
Inscripción tardía.	3
Nuevo ejemplar.	3.010
Reposición.	37
Rectificación.	26
TOTAL	10.247

TRAMITES REALIZADOS EN EL PROGRAMA TERRITORIAL IDENTIDAD FORMOSEÑA-INTERIOR

TIPO DE TRAMITE	TOTAL
Actualización mayor.	136
Actualización menor.	170
Cambio de domicilio.	164
Cero año.	36
DNI condicional CPI.	105
Reposición.	2
Nuevo ejemplar.	261
TOTAL	874

TRAMITES REALIZADOS CON MALETÍN DIGITAL EN DOMICILIOS PARTICULARES Y CONTEXTOS DE ENCIERRO	
TIPO DE TRAMITE	TOTAL
Actualización mayor.	4
Actualización menor.	3
Cambio de domicilio.	10
DNI condicional CPI.	4
Nuevo ejemplar.	53
TOTAL	74

INSCRIPCIONES EN LIBROS DEMOGRÁFICOS	
TIPO DE INSCRIPCIONES	TOTAL
Nacimiento.	8.844
Defunción.	5.051
Matrimonio.	998
Reconocimiento.	502
Unión convivencial.	528
Identidad de género.	12

CAPACITACIONES Y PARTICIPACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2.021

- ✓ Reunión Temática sobre Inscripción Tardía administrativa, a cargo del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, 17/03/2.021, modalidad virtual.
- ✓ Reunión Preparatoria del XXIV Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, a cargo del Comité del mismo, 17/06/2.021, modalidad virtual del cual Formosa es parte.
- ✓ XXIV Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, 01/07/2.021, modalidad Virtual.
- ✓ Capacitación virtual a cargo de la Delegación de Migraciones Formosa. Modalidad virtual. 12/07/ 2.021.
- ✓ Acto de Presentación del Documento Nacional de Identidad para Personas No Binarias, 21/07/2.021, Modalidad Virtual.
- ✓ Reunión Temática sobre Identidad de Genero, a cargo del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, 28 de julio del año 2.021, modalidad virtual.
- ✓ Reunión Temática sobre Certificados de Hechos Vitales, a cargo de RENAPER, 22 de septiembre 2.021, modalidad virtual.
- ✓ XXV Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, 01- 02 y 03 de diciembre de 2.021, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- ✓ Bioestadística, 2.021.
- ✓ Presentación del Manual, Garantizando la Identidad, diciembre 2.021, del Ministerio de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Medicina Sanitaria, Dirección de Maternidad Infancia y Adolescencia.
- ✓ Participación y disertación en la capacitación organizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, “La función Notarial como herramienta para el ejercicio del Derecho a la Identidad de Género”.
- ✓ Participación y aprobación de la Capacitación Virtual “Perspectiva de Género y Violencia contra las Mujeres, Ley Micaela 27.499”, convocatoria realizada por CFNA y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.
- ✓ Presentación de Ponencia para el XXXII Encuentro Nacional Novel Segunda edición Virtual, Tema II: El Notario y los Derechos Humanos de las Personas- Subtema A) Perspectiva de Género, Diversidad, Discapacidad, Niños, Niñas y Adolescentes, adultos mayores, extranjeros: Título del trabajo: “Construyendo Identidad”. Obteniendo el premio Mención Especial.

OTRAS ACCIONES

- ✓ Inauguración del Edificio nuevo de la Delegación de El Colorado 18/08/2.021.
- ✓ Armado Oficina Digital y Registral Hospital de la Localidad de Clorinda (Equipos informáticos y mobiliarios).
- ✓ Renovación de equipos informáticos Delegación Seccional N° 1 de la localidad Clorinda.
- ✓ Nuevo procedimiento de Inscripción Tardía de nacimiento administrativa, a partir de la reforma efectuada por la ley 27.611 - Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, sancionada el 30/12/2.020, publicada en el boletín oficial el 15/01/2.021.
- ✓ Entregas de DNI en todas las Delegaciones acompañando el acto eleccionario.
- ✓ Participación continúa en las tareas encomendadas en el Centro de Operaciones Covid-19.
- ✓ Registradores en la vacunación y realización de hisopados.
- ✓ Reuniones varias interinstitucionales con organismos provinciales sobre avances sobre Certificado de Hechos Vitales.
- ✓ Creación del programa Identidad Formoseña desarrollado en todo el territorio provincial realizando trámites registrales, solicitudes de Inscripción tardía de nacimiento y trámites de identificación (DNI – CPI).
- ✓ Operativos de Entrega de DNI en el marco del Programa “Identidad Formoseña” con la colaboración de todo el Ministerio de Gobierno.
- ✓ Colaboración con el Tribunal Electoral Permanente a través del sistema nexos.
- ✓ Se recibieron por parte del Renaper (Registro Nacional de las Personas) equipos informáticos para la toma y/o renovación de los puestos digitales de las distintas delegaciones del Registro Civil, como así también se adquirieron 2 valijas digitales móviles.
- ✓ Producción periodo 2.021 del equipo de digitalización Dirección de Registro Civil-UPSTI, en donde se digitalizaron un total de 11.566 Actas de Nacimientos, 20.813 Actas de Defunciones. Actas vinculadas (puesta en producción) un total de 10.475.
- ✓ Se realizaron articulaciones con distintos organismos nacionales, provinciales y municipales. entre ellos Desarrollo Social de Nación, Anses, Dirección de Migraciones, Fuerzas de Seguridad y distintos Ministerios, en especial de la Comunidad, Educación, Producción y Salud como así también se articuló a fin de acercar los tramites al vecino con distintas asociaciones, fundaciones y comedores entre otros.

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en todo lo relacionado con la registración de derechos reales sobre bienes inmuebles ubicados en la Provincia, su constitución, modificación, transmisión, medidas cautelares y anotaciones expresamente dispuestas por las leyes vigentes en la materia.

Su función es la de posibilitar, a quienes acrediten interés legítimo, el conocimiento de la situación jurídica registral de los bienes inmuebles y su disponibilidad jurídica por los demás ciudadanos, además de garantizar la seguridad en la inscripción y la publicidad de derechos sobre inmuebles.

Una de las tareas que realiza el organismo es el estudio de legalidad de los documentos ingresados, a fin de brindar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y dar a publicidad luego de las inscripciones realizadas.

MARCO LEGISLATIVO

Estas funciones se hallan reguladas por la Ley Nacional N° 17.801, su Decreto Reglamentario N° 447/70, y El Código Civil y Comercial de la Nación.

Además, tiene apoyatura en las normas del Código Fiscal Ley Provincial N° 1.589, Ley Impositiva Ley Provincial N° 1.590, y demás disposiciones legales vigentes.

INFORME CUANTITATIVO DE GESTIÓN

En la siguiente tabla se incluyen las actividades efectuadas por el Registro de la Propiedad Inmueble en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2.021.

Informe Cuantitativo de Gestión correspondiente al Período 01/01/2.021 al 31/12/2.021

ACTIVIDAD	CAPITAL	INTERIOR	TOTALES
INSCRIPCIONES			
Compra-ventas.	2.364	1.981	4.345
Donaciones.	785	922	1.707
Permutas.	57	5	62
Dación de Pago.	26	2	28
Usufructos.	412	158	570
Hipotecas.	176	71	247
Hipotecas PROCREAR.	41	17	58
Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita).	5	0	5
Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial).	29	8	37
Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal.	143	5	148
Embargos.	220	165	385
Otras Medidas cautelares.	82	25	107
Inhibiciones (Trabas + Reinscripción).			407
Restricción a la capacidad.			31
TOTAL DE INSCRIPCIONES			8.137
INFORMES Y CERTIFICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE DOMINIO			
Certificados para transferencia de Inmuebles.			3.204
Informes respecto a Titularidad de Inmueble.			2.685
Informes de Inhibición.			3.414
Informes de las condiciones de dominio de inmuebles.			2.604

Informes de las condiciones de dominio de inmuebles en línea (Informes Web).		9
TOTAL DE INFORMES Y CERTIFICACIONES		11.916
EXPEDIENTES INGRESADOS Y TRAMITADOS ENTRE ENERO Y DICIEMBRE 2.021		
Expedientes Ingresados al Registro de la Propiedad Inmueble.		13.059
Expedientes Reingresados al Registro de la Propiedad Inmueble.		513
Expedientes ingresados a Área Dominio.		4.360
Expedientes ingresados a Área Certificados e Informes.		4.241
Expedientes ingresados a Área Informes de Titularidad.		4.253
Expedientes ingresados a Área Tomo y Folio.		522
Expedientes ingresados a Área Gravámenes.		851
TOTAL DE MATRÍCULAS EN FOLIO REAL ELECTRÓNICO (FRE)		69.893

Nota: cada expediente puede significar una o más registraciones, en un Folio Real Matrícula o en varios, dependiendo de la complejidad del trámite o negocio jurídico.

CAPACITACIONES

- ✓ Curso virtual de Derecho Registral Inmobiliario Profundizado. Dictado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata (abril/2.021).
- ✓ Curso On-line de Formación de Mediadores. Dictado por el Centro Institucional de Mediación Juan José Cinqualbrez. Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires (mayo a septiembre/2.021).
- ✓ Participación en el XXI Congreso Nacional de Derecho Registral vía Zoom (agosto/2.021).
- ✓ Curso On-line: introducción general al documento electrónico y digital. Cuatro Módulos. Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba (agosto/2.021).
- ✓ Curso Virtual de Derecho Inmobiliario - Actualidad y Proyecciones. Dictado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata (octubre/2.021).
- ✓ Curso on-line Taller 11: regularización Dominial. Casos. Registración. Publicidad. Casos de Consolidación de Dominio. Cesión de derechos posesorios. Regularización sobre parte de un inmueble. Medidas Cautelares. Disertantes: Not. Zulma A. Dodda. Dra. María Martha Cúneo (noviembre/2.021).
- ✓ Participación en la Jornada de Trabajo en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Dictado por la Unidad de Información Financiera (noviembre/ 2.021).
- ✓ Curso de Principio Registral de Presunción de Exactitud, Fe Pública Registral y Legitimación. Inexactitudes Registrales. Rectificación de Asientos. Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires (diciembre/2.021).

PROYECTOS CONCLUIDOS

- ✓ Servicios en Línea: a través Mi Portal, el 10 de diciembre de 2.021 se habilitó el Servicio en Línea del Registro de la Propiedad Inmueble. Este servicio, permite abogados, escribanos y agrimensores gestionar Informes en línea de los Inmuebles inscriptos en Folio Real Electrónico, sin tener que concurrir a las dependencias del organismo. Dicho trámite tiene un costo que es abonado a las arcas provinciales también con un pago en línea.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- ✓ Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial: el Registro de la Propiedad Inmueble, junto a la Dirección General del Catastro y la Dirección General de Rentas, ha sido convocado por la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional, de la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, para participar del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial. En el marco de este Proyecto se han realizado reuniones virtuales que tienen como objetivo la presentación de la versión final del plan del proyecto en diciembre del corriente año.

ARTICULACIONES

- ✓ Con otros Registros de la Propiedad Inmueble del país, en forma virtual en marzo y julio del corriente año.
- ✓ Con la Dirección General de Catastro Territorial (DGCT): reuniones presenciales/virtuales iniciadas en Octubre para coordinar las actividades relacionadas con la depuración de los datos del Índice Único de Relación (IUR) y su relación con los procesos de conversión a Folio Real Electrónico implementados en el Sistema de Información Registral (SIR).
- ✓ Con la Dirección General de Rentas: coordinación general y específica para la implementación del pago de Tasa Retributiva de Servicios a través de Red Link asociada al nuevo servicio en línea.
- ✓ Con la Unidad Provincial de Sistema y Tecnologías de Información (UPSTI): reuniones conjuntas presenciales/virtuales iniciadas en agosto para analizar eventos particulares de la operación del SIR y la implementación de nuevas medidas de seguridad en el acceso a la base de datos; así como el ajuste final del aplicativo de servicio de consulta web.
- ✓ Con la Subsecretaría de Gestión Pública: interacciones a fin de colaborar en la Regularización Dominial de los Bienes del Estado Provincial dentro del Programa de Gestión Integrada de las Áreas de Registración de Bienes del Estado Provincial.
- ✓ Área de Dirección y Asesoría Legal: se brindó Asesoramiento Gratuito a ciudadanos principalmente en temas de interés social, a saber Tutela de la Vivienda Única y Boletos de Compraventa.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la detección temprana de conflictos y en la implementación de métodos alternativos para su solución que importen una opción gratuita, pacífica, eficaz, equitativa y con justicia social de las contiendas que se presenten en la comunidad, de carácter inter e intraorganizacional, público, familiar e intercultural.

Corresponde a la Dirección:

- a. Realizar estudios prospectivos sobre situaciones que potencialmente puedan derivar en conflictos sociales, elaborando mecanismos para su alerta y respuesta temprana.
- b. Proponer acciones de tiendan a la prevención de conflictos o, en su caso, la adopción de métodos alternativos para su solución pacífica.
- c. Promover la mediación voluntaria como mecanismos de resolución alternativa de conflictos.
- d. Brindar asesoramiento gratuito a la ciudadanía en la temática.
- e. Promover el diálogo como principal herramienta social de resolución temprana de conflictos
- f. Llevar el registro actualizado de mediadores y centro de mediación

Dependen directamente de la Dirección:

1. Departamento de Análisis y Prevención de Conflictos.
2. Departamento de Mediación y Solución Pacífica de Conflictos.
3. Departamento de Coordinación Institucional
4. Departamento Asistencia Técnica

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.021

En el transcurso de este año la Dirección estuvo abocada a participar en todas las acciones llevadas adelante por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo tanto en lo que se refiere a actividades desarrolladas en el marco de la lucha contra la pandemia de Covid-19 como en otras de carácter comunitarias a saber:

1. Centro de Operaciones de Acompañamiento y Contención que funcionó en el Galpón G: en apoyo al Ministerio de Desarrollo Humano, se conformó este Centro, integrado por funcionarios y empleados de las distintas áreas del MGJST, consistiendo la labor encomendada, en la búsqueda y detección de casos positivos de Covid-19 y sus contactos estrechos, a través de llamadas telefónicas y sus registros en el sistema informático respectivo.

2. Conformación de equipos de trabajos destinados a la zona oeste de la Provincia (Departamentos Maticos, Ramón Lista y Bermejo) con el fin de apoyar las campañas de vacunación: a través de esta acción se pudo llegar a vacunar hasta en las locali-

dades o parajes más alejados de la geografía formoseña, haciendo hincapié en las comunidades aborígenes que se asientan en los mencionados Departamentos. La actividad, de carácter humanitaria de por sí, permitió también conocer y ponderar distintas situaciones socioeconómicas de los lugares visitados, posibilitando el análisis de circunstancias que, por distintos motivos, pudieran constituirse en potenciales conflictos. En general estas circunstancias estuvieron vinculadas a carencias o prestación deficiente o irregular de servicios públicos básicos como electricidad, agua potable, vivienda, mejoramiento de caminos, salud, educación, etc., de todo lo cual, los distintos grupos de trabajo tomaron notas para su debida consideración a través de las autoridades u organismos competentes.

3. Programa Territorial "Identidad Formoseña": la Dirección participó de este programa cuyo objetivo fue el de lograr proveer de DNI a la mayor cantidad posible de ciudadanos y ciudadanas que por distintos motivos carecían del documento o lo tenían vencido, lográndose la regularización de la situación de más de 10.000 conciudadanos.

4. Apoyo a la Subsecretaría de Narcocrimen: a los fines de conocer la situación actual del narcomenudeo en toda la zona oeste de la Provincia, se realizó un trabajo conjunto con la Subsecretaría en la que no sólo se limitó a conocer las cifras estadísticas del fenómeno delictivo sino a estudiar diversos escenarios que se pueden presentar a futuro según cómo evolucione dicho fenómeno, toda la actividad delictiva conexas que genere en su consecuencia y los posibles desafíos que la provincia podría enfrentar al respecto.

DIRECCIÓN INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo del Poder Ejecutivo Provincial.

Fue creado por Ley N° 564/77. Posteriormente dicha normativa fue derogada en el año 2.017 por la Ley 1.658 determinando las actuales facultades y competencias de este organismo.

COMPETENCIA PRIMARIA

La Inspección General de Personas Jurídicas tiene asignada las funciones de órgano de contralor u organismo local equivalente, interviniendo en la creación, registración, legitimación, fiscalización y disolución respecto a Asociaciones Civiles, Fundaciones; Simples Asociaciones; de Sociedades por Acciones; Fideicomisos. Asimismo, cumple las funciones de Registro Público asignadas por el Código Civil y Comercial de la Nación; Ley General de Sociedades y otras leyes especiales, así como también el ejercicio de función de registro y fiscalización de entidades, organismos o unidades específicas no mencionadas anteriormente, que se prevean en la reglamentación de la Ley.

Debido a la ampliación de competencia de la Dirección, establecida en La Ley N° 1.658/17 incorporando bajo su órbita las funciones de Registro Público, se creó por Decreto N° 353/18 la Subdirección de Registro Público, organismo dependiente de esta Inspección.

Cabe señalar que la Inspección General de Personas Jurídicas cumple también otras funciones, establecidas en leyes especiales, tales como las derivadas del Art. 20 inc. 6) Ley Nacional N° 25.246, como Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (U.I.F), cumpliendo un rol fundamental en el marco del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

MARCO NORMATIVO

Ley 1.658/17 y Decreto Provincial N° 3 53/18; Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; Ley General de Sociedades; Ley Nacional N° 27.349; Ley Nacional N° 25.246 y otras leyes especiales.

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO

Órgano creado mediante Decreto N° 353 en fecha 14 de Diciembre de 2.018, y dependiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas.

COMPETENCIA PRIMARIA

Tramitar los expedientes cuya competencia corresponda al Registro Público en los términos de la Ley N° 1.658, otorgando fundamentalmente publicidad registral a los documentos inscriptos (esto es relativos a sociedades, desde su constitución hasta la cancelación de inscripción; Fideicomisos; Sucursales; Uniones Transitorias; Agrupación de Colaboración; Personas Humanas con Actividad Económica Organizada; Despachantes de Aduana; y todo otro que por ley corresponda). Para tal fin, tiene la función de elaborar Informes en función de las documentaciones que obran en su poder, emitir Dictámenes Técnicos; y proyectos de Disposición; efectuar inscripciones; habilitar, clausurar y rubricar libros obligatorios; tomar razón de medidas comunicadas y contestar oficios judiciales una vez ordenadas por la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas.

Asimismo, debe custodiar y mantener actualizados los archivos, registros, legajos, protocolos, expedientes; brindar asesoramiento y capacitación en el ámbito de su competencia; intervenir en el diseño, implementación y gestión de herramientas tecnológicas aplicables a los trámites propios de las funciones asignadas.

Traspaso del Poder Judicial al Poder Ejecutivo:

Tal como se indicó en el informe anual pasado, las funciones asignadas por las diversas leyes al Registro Público, hasta el 21 de diciembre de 2.018, fueron cumplidas por el Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial. Tras el dictado de la Ley N° 1.658, dichas funciones fueron asignadas a la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Debido a ello, en fecha 06 de julio de 2.018, se celebró un Convenio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en el cual se establecieron las pautas para que se operativice el traspaso del mencionado organismo. Durante el segundo semestre del año 2.018 se realizó en forma conjunta la capacitación del personal en el asiento del Poder Judicial y el Inventario de documentaciones que se entregarían. Dicha tarea finalizó el 10 de enero de 2.019, oportunidad en que se retiraron del edificio del Poder Judicial todas las documentaciones relativas al Registro Público. Finalmente, el 4 de febrero de 2.019, la Subdirección de Registro Público, abrió sus puertas para atención al público ya en la órbita del Poder Ejecutivo.

INFORME CUANTITATIVO

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS	CANTIDAD
Expedientes Iniciados.	1.352
Disposiciones Emitidas.	467
Notas Emitidas.	365

TRAMITES INICIADOS ANTE LA I.G.P.J (SOLICITUDES)	CANTIDAD
Tomas de razón medidas Judiciales.	196
Autorización de Asambleas Entidades Civiles sin Fines de Lucro.	176
Reconocimiento de Autoridades Entidades Civiles sin Fines de Lucro.	43
Solicitudes de Otorgamiento de Personería Jurídica Entidades Civiles sin Fines de Lucro.	47
Inscripción Constitución de Sociedad.	76
Inscripción Cesión de Cuotas Sociales (S.R.L).	59
Inscripción Designación de Administradores (Sociedades).	71
Inscripción Modificación de Contrato Social (Sociedades).	5
Inscripción Órgano de Fiscalización (Sociedades).	1
Inscripción Sucursales (Sociedades).	4
Rúbrica de Libros (Sociedades).	65
Rúbrica de Libros (Entidades Civiles sin fines de lucro).	32
Solicitudes de Prórroga de Plazo mandato Autoridades Entidades Civiles.	40
Inscripción cambio de Sede Social (Sociedades).	20
Reserva de Denominación.	36
Inscripción Persona Humana con Actividad Económica Organizada.	15
Aprobación Ejercicios Económicos (entidades Civiles sin fines de lucro).	107
Presentación de Ejercicios Económicos (sociedades).	12
Inscripción de Prórroga Plazo Social (sociedades).	2
Inscripción Aumento de Capital Social (sociedades).	5
Inscripción Ampliación de Rubro.	3
Certificaciones Varias.	135
Pedidos de Informe.	197
Inscripción de Transformación – Entidades Civiles.	1
Inscripción de Unión Transitoria.	1
Inscripción cambio de fecha de cierre de ejercicio social.	1
Otros.	111

INSCRIPCIONES EFECTUADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO

INSCRIPCIONES SOCIEDADES	S.R.L (Sociedad de Responsabilidad Limitada)	S.A (Sociedad Anónima)	S.A.S (Sociedad por Acciones Simplificadas)	OTROS TIPOS SOCIALES	TOTAL
Constitución de Sociedades.	57	5	24	0	86
Transferencias Cuotas Sociales.	48	0	0	0	48
Designación Administradores.	49	14	1	0	64
Ampliación de Objeto Social.	2	1	0	0	3
Cambio de Sede Social.	17	4	2	0	23
Transformación.	0	0	1	0	1
Aprobación Ejercicio Económico.	0	3	0	0	3
Modificación de Contrato.	21	4	0	0	25
Reconducción del Plazo Social.	2	1	0	0	3
Prórroga del Plazo Social.	1	0	0	0	1
Aumento de Capital Social.	2	1	1	0	4
Designación Miembros De Fiscalización (Síndicos).	0	4	0	0	4
Cambio de Denominación.	2	0	0	0	2
Sucursales.	2	0	0	0	2
Varios.	0	2	0	0	2
TOTAL	203	39	29	0	271
INSCRIPCIONES CONSTITUCIÓN ASOCIACIONES CIVILES.					2
INSCRIPCIONES CONSTITUCIÓN DE FUNDACIONES.					2
OTRAS INSCRIPCIONES					CANTIDAD
Matrícula Persona Humana con Actividad Económica Organizada.					15

NUEVAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Inspección General de Personas Jurídicas durante el año 2.021, ha dictado dos Disposiciones Generales de relevancia: Disposición N°362/21 de aprobación del Manual de políticas y procedimientos para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) de la Inspección General de Personas Jurídicas, y la Disposición N°390/21 mediante la cual adopta una nueva definición de Beneficiario Final, establece la obligatoriedad de ciertas entidades de presentar una Declaración Jurada de Beneficiario Final y la creación del registro digital de Beneficiarios Finales, en cumplimiento de la Resolución U.I.F N° 112/21.

ASESORAMIENTO DEL ORGANISMO

La Inspección General de Personas Jurídicas durante el Año 2.021, ha realizado diariamente asesoramiento a particulares y profesionales que concurrían al organismo o bien a través de llamadas telefónicas o correo electrónico.

CAPACITACIÓN

- ✓ Aprobación Curso de Posgrado "Prevención y Persecución del Lavado de Activos" cursado en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2.020 (abril 2.021).
- ✓ Participación de manera virtual en el 21 Congreso Nacional de Derecho Registral (26-28 de agosto del 2.021).
- ✓ Jornada de Trabajo en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo organizado por la Unida de Información Financiera (22 de octubre 2.021).
- ✓ Jornadas Internacionales "Beneficiarios Finales en Argentina y América Latina. Nuevos mecanismos de prevención de la delincuencia económica" (03 de diciembre del 2.021).

SISTEMA INFORMÁTICO

Se trabaja de manera permanente y continua con la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnología de la Información (UPSTI), a fin de ampliar y mejorar los módulos que contamos en el Sistema Integrado de gestión de la App (SIGAPP) para la carga de datos de las entidades que se encuentran bajo la órbita de competencia de este organismo.

Actualmente contamos con Informes digitales de las entidades cuyos datos se encuentran cargados, y cuya nómina se amplía a medida que se nutre el sistema con la carga de datos que efectúa personal del organismo.

CREACIÓN DEL MICROSITIO

Este año se habilitó el micrositio de la Inspección General de Personas Jurídicas (<https://www.formosa.gob.ar/personasjuridicas>), lugar donde el administrado puede acceder a información de interés, tales como: guía de trámites; formularios; normativas y novedades.

NUEVOS MEDIOS DE CONSULTA Y COMUNICACIÓN

Desde el 2.020, la Inspección General de Personas Jurídicas, ha implementado nuevos medios de comunicación con el administrado, incorporando el uso del correo electrónico oficial (personasjuridicas@formosa.gov.ar) y desde la App Mi Portal.

FIRMA DIGITAL

Durante el año 2.021, se realizó la gestión ante la UPSTI, y actualmente la titular del organismo y asesores, cuentan con firma digital.

DIRECCIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS Y EXCARCELADOS

NORMATIVA RESPALDATORIA Y COMPLEMENTARIA

El Patronato de Liberados y Excarcelados fue creado por Dto. N° 954/80 y modificado por ley N° 823/88. Sus funciones se encuentran enmarcadas por ley nacional N° 24.660 y ley provincial N° 1.263/97.

FUNCION DE LA DIRECCIÓN

Es función del Patronato en toda la Provincia, el ingreso, la supervisión, el control y el seguimiento del cumplimiento de las reglas de conductas y restricciones del régimen al que se incorpora al condenado, que por resolución de los Juzgados correspondientes deben concretarlo en este territorio provincial, como también atender a las personas, realizando las tareas de asistencia necesaria, los tutelados enmarcados en: libertad Condicional, Libertad Asistida, Probation o Suspensión de Juicio a Prueba, Ejecución Penal, Prisión Domiciliaria, Prisión en Suspenseo y Excarcelados.

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

1- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: se reciben las notas y oficios de los distintos Juzgados, Tribunales, Cámaras provinciales, y federales, y se remiten notas, correos en contestación a los mismos o a otros organismos de acuerdo a las actuaciones, con el pertinente asiento en los libros respectivos, a saber:

AÑO 2.021	PROVINCIAL Y FEDERAL
Notas recibidas, Memorándums, Fax.	20
Oficios ingresados.	662
Notas remitidas.	600

2- ÁREA TECNICA FEDERAL O PROVINCIAL: se realizan fichas, capetas personales que contienen el oficio, las planillas de ingreso de control de firmas, según lo que indiquen los Juzgados, Tribunales y Cámaras (semanal, mensual, bimestral, trimestral) de los tutelados para la supervisión, el control y el seguimiento.

2.1- INGRESO: Conformación del legajo personal del tutelado, con:

- ✓ Los datos personales del mismo y su grupo familiar.
- ✓ El oficio correspondiente.
- ✓ La entrevista realizada durante el ingreso para conocimiento de la conformación de su núcleo familiar y todo lo atinente a su causa.
- ✓ La planilla confeccionada para la asistencia pertinente de la persona.
- ✓ Se encuentra impresa las normas de conductas impuestas por los diferentes Juzgados, Tribunales o Cámaras, que deben cumplir hasta el agotamiento de su condena.
- ✓ 2.2-CONTROL: al momento de la incorporación de la persona, se le explica la función de esta Dirección y se aclaran todas las dudas del excarcelado, se hace entrega de la libreta de control de firmas, en cuyo reverso, se observan las reglas de conductas impuestas por el juzgado de competencia y que debe conservarlo hasta la finalización de su condena.
- ✓ 2.3-SUPERVISIONES: se realizan en los domicilios de los tutelados, con los debido protocolos sanitarios (uso de barbijo, alcohol en gel, distanciamiento), este Patronato lo efectúa periódicamente, en diferentes barrios de capital y localidades del interior de manera continua o discontinua, conjuntamente con las profesionales del área social, de acuerdo a lo determinado por la Judicatura que corresponda y a efectos de realizar, además, una verificación del efectivo cumplimiento de los tratamientos post penitenciarios para evitar una posible reincidencia.

En el transcurso del año se realizaron visitas domiciliarias, e informes socio ambiental en los diferentes barrios de capital, como en las localidades del Interior provincial.

3- **ÁREA SOCIAL:** es responsable de la orientación y acompañamiento a los tutelados y sus familias; del seguimiento de casos; de las derivaciones para la atención en los centros de salud y al IAPA (Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de Adicciones). Recepcionan las inquietudes legales de familiares de tutelados para la atención en el área legal del Patronato. Efectúan las visitas domiciliarias, entrevistas e informes socio ambiental. Atención de demandas espontáneas de ex tutelados y sus familias.

4- **ÁREA LEGAL:** efectúa el asesoramiento en cuestiones penales a detenidos o liberados como también a sus familiares: debate oral, indagatoria, juicio abreviado, sentencia de salidas transitorias, prelibertad, arresto domiciliario, libertad condicional, vencimiento de pena, entre otros. Articula permanentemente con los Juzgados y Cámaras Federales y Provinciales.

El Patronato informa periódicamente a la Magistratura sobre las actuaciones que comprenda las causas atendidas, supervisiones de condenas condicional - penal provincial y federal, arrestos domiciliarios, comparecencias, finalización de condenas, archivos de los legajos y otros temas de relevancia específicas de las actuaciones judiciales.

Los informes, notas, pedidos se enviaron vía correo, por la Pandemia no se podía emitir ningún documento en formato papel, los pedidos en los casos que están con Arresto Domiciliario sin o con Dispositivo de Vigilancia Electrónica, para atenciones médicas, cobro en Bancos, gestión de documentos, etc., también fueron enviados Vía Email.

INGRESOS Y BAJAS POR VENCIMIENTO DE CONDENA DE TUTELADOS-PROVINCIAL

LOCALIDAD	ATENDIDOS TOTAL EN EL AÑO	VENCIMIENTO DE CONDENA	TOTAL ACTIVOS
Capital.	480	240	240
Interior.	315	120	195
TOTAL	795	360	303

INGRESOS Y BAJAS POR VENCIMIENTO DE CONDENA DE TUTELADOS -FEDERAL

LOCALIDAD	ATENDIDOS TOTAL EN EL AÑO	VENCIMIENTO DE CONDENA	TOTAL ACTIVOS
Capital.	250	32	290
Interior.	140	25	115
TOTAL	390	57	333

TUTELADOS ACTIVOS ATENDIDOS EN EL AÑO ESPECIFICADOS POR RÉGIMEN

RÉGIMEN	JURISDICCIÓN PROVINCIAL	JURISDICCIÓN FEDERAL	TOTAL
Libertad condicional.	303	333	636
Ejecución penal.	73	40	113
Suspensión juicio a prueba	210	50	260
Prisión domiciliaria con dispositivo y sin disp.	38	36	74
Prisión en suspenso.	3	6	9
Libertad asistida.	4	3	7
Excarcelados.		2	2
Inimputable .	2		2
Detenido.		3	3
TOTAL	633	473	1.106

INFORME CUANTITATIVO DE PRESTACIONES

PRESTACIONES	CANTIDAD DE PRESTACIONES
Seguimiento y acompañamiento.	1.106
Registro de firmas mensuales por 12 meses.	1.189
Supervisión de arrestos domiciliarios.	74
Visitas domiciliarias, informes socio-ambientales, de control y seguimiento.	80
Informes judiciales.	80
Otras asistencias.	15
TOTAL	2.544

OTRAS ACTIVIDADES EN EL AÑO

- ✓ PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE “MILITANTES POR LA SALUD Y LA VIDA”: el personal de la Dirección del Patronato, conjuntamente con voluntarios de diferentes agrupaciones colaboraron en las llamadas y carga de información de las personas que se encontraban como casos positivos, contactos estrechos, y contactos de contactos de Capital e Interior, tarea realizada con mucha responsabilidad y dedicación, llegando así a todas las familias que necesitaban atención médica, internación, acompañamiento, contención, asistencias con mercaderías, medicamentos, etc. durante el transcurso que fuere necesario para cuidar la Salud y la Vida de los formoseños.
- ✓ PARTICIPACIÓN EN LOS “CENTROS DE AISLAMIENTOS PREVENTIVOS”: las Licenciadas en Trabajo Social del Patronato, trabajaron Interdisciplinariamente con otros organismos de la Provincia en los centros de Atención Sanitarias (hoteles, hospitales, etc.), colaborando activamente en el acompañamiento, asesoramiento y contención a las personas alojadas durante el periodo que trascurría la enfermedad, se elaboraron informes diarios de las atenciones y actividades realizadas.
- ✓ PARTICIPACIÓN “CENTRO DE SALUD DE DÍA 2 DE ABRIL”: se colaboró con personal y móvil, y se trabajó conjuntamente con los Directores de los cinco Centros de Salud (Guadalupe, Itati, San Francisco, Liborsi), siempre en cada salida acompañados por enfermeros, voluntarios e hisopadores donde se llevaron a cabo los testeos en domicilios en el “Operativo Rastrillaje” en los distintos barrios de la ciudad Capital de Formosa, para detectar en forma temprana el Virus del Covid-19, y en los casos que dieran resultados Positivos buscar la Atención Medica Temprana, prevenir la circulación de los Contactos Estrechos durante los 14 días, y evitar la rápida circulación del Virus en la Comunidad, siempre salvaguardando la Salud y la Vida de los formoseños.
Para llevar adelante esta tarea, siempre se utilizaron las Medidas de Bio-Seguridad en cada salida (uso del barbijo KN 95, doble camisolín, cofia, guantes, protector de pies, antiparras, rociador líquido al 70%).
- ✓ PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA TERRITORIAL “IDENTIDAD FORMOSEÑA” DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: se colaboró con personal y móvil en el programa llevado a cabo en diferentes barrios de la Ciudad Capital, como en el Interior Provincial, para que todos los formoseños puedan acceder a un nuevo ejemplar, ya sea, por extravío, vencimiento, cambio de domicilio, actualizaciones, se hacía entrega de Acta de Nacimiento, Certificado de pre-inscripción tardía, tarea llevada a cabo con responsabilidad, dedicación y mucha alegría.
Se realizó entregas de nuevos ejemplares en los domicilios particulares de las familias que no pudieron acercarse a retirar su documento, en los lugares de entregas, las familias con mucha alegría recibieron sus documentos y agradecieron tal loable trabajo.
- ✓ PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA “TODOS UNIDOS”: se colaboró con personal en el Programa llevado a cabo en el Interior Provincial, donde conjuntamente con la Dirección Nacional del Registro Civil y Capacidades de las personas, el Ministerio de Desarrollo Humano, y otros Organismos del Estamento provincial, se llevaron a cabo las prestaciones y atenciones a las personas que concurrieron a dicho programa, continuando con la vacunación contra el Covid-19, para que todos las comunidades de los pueblos originarios puedan acceder a las dosis de vacunas y estar protegidos contra la enfermedad, la realización de la gestión de los documentos, nuevos ejemplares, actualizaciones, etc., fueron motivos de alegría para las personas el de tramitar y tener su nuevo D.N.I., los mismos realizados con mucha responsabilidad, atención, y dedicación por parte de todos los integrantes del Programa.
- ✓ PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE LA COMUNIDAD, CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL “CAIJU”: la Dirección del Patronato colaboró conjuntamente con la Dirección de Políticas Penitenciarias, en la realización de un Informe que tuvo por objetivo en primer término hacer un relevamiento tanto de las condiciones edilicias, como

así también del personal que interviene y del funcionamiento en general de la Institución. Ello con la mayor preponderancia de una mirada en pos a los intereses superiores del niño/a y adolescentes, sin perder de vista ciertas particularidades vinculadas a que se trata de niños en conflicto con la Ley Penal.

- ✓ PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL PROVINCIAL “TRABAJO POR MI COMUNIDAD”: personal de la Dirección del Patronato se encuentra colaborando con el Programa Social Provincial “TRABAJO POR MI COMUNIDAD”, conjuntamente con otros Organismos del Gobierno provincial, en la localidad de Ingeniero Juárez más precisamente en (María Cristina y Santa Teresa), tarea que consiste en que estas comunidades puedan mejorar y embellecer sus lugares, ocupando mano de obra local (originarios), a través de los trabajos de limpiezas, desmalezados, desraizados, etc., los mismos son llevados a cabo cada 15 días durante, cinco quincenas, las supervisiones de las tareas realizadas son llevadas con total efectividad y satisfacción de que se encuentran trabajando por el avance de sus comunidades.
- ✓ PARTICIPACIÓN DE ENCUENTRO PROVINCIAL DE PATRONATOS: se participó en la Reunión Virtual realizado por el Secretario de Justicia de la Nación Juan Martín Mena, en ocasión del Encuentro De Patronatos de Liberados el pasado 27 de diciembre, donde se habló del Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia de Formosa, convenio destinados a los Tutelados Federales que se encuentran bajo la supervisión y el control del Patronato, partida destinadas a Proyectos Productivos, etc. para mejorar la situación de los tutelados y favorecer a la inserción social.
- ✓ PARTICIPACIÓN EN LA ENTREGA DE PAN DULCE Y SIDRA”: se colaboró con personal y móvil de la Dirección del Patronato para la tradicional entrega del pan dulce y sidra a los vecinos de la ciudad Capital, tarea loable que se realiza con toda alegría en conmemoración a las tradicionales fiestas de Navidad y Fin de Año.
- ✓ EVENTOS: la Dirección asistió en respuesta a invitaciones de la Policía de la provincia, de las Unidades Penitenciarias y también de otros organismos, Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de la Mujer, entre otros.

ARTICULACIONES INTERMINISTERIALES Y EXTRA MINISTERIALES

- ✓ DIRECCIONES DE PATRONATO DE LIBERADOS DE OTRAS PROVINCIAS: colaboración recíproca en casos específicos, solicitudes de oficios, pedido de fecha de finalización de condena, solicitud de cambio de domicilio, solicitud de colaboración en los casos que se requiera un Informe Socio-ambiental para que pueda obtener la Prisión Domiciliaria o la Libertad Condicional, etc.
- ✓ JUZGADOS, CAMARAS, TRIBUNALES PROVINCIALES Y FEDERALES: articulación en todas las causas que le compete atender al Patronato.
- ✓ MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA-DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y SIMU (SISTEMA DE MONITOREO URBANO): ejecución del Protocolo de Actuación para la implementación del Mecanismo de Vigilancia Electrónica del arresto domiciliario, e incorporación al sistema de personas que deben cumplimentar su condena en sus domicilios otorgados por los juzgados correspondientes.
- ✓ MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE LA PROVINCIA Y LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA: se articuló y se trabajó en el Convenio de colaboración Institucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la provincia de Formosa, Convenio destinados a los Tutelados Federales que se encuentran bajo la supervisión y el control del Patronato, partida destinadas a Proyectos Productivos, etc. para mejorar la situación de los tutelados y favorecer a la inserción social.
- ✓ MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA-POLICIA DE LA PROVINCIA: la colaboración es permanente por parte de la policía en referencia a las citaciones a tutelados de la ciudad capital o interior, de la recepción de firmas en comisarías del interior de aquellas personas que no pueden concurrir mensualmente a esta capital, como así también la colaboración del traslado de las personas con prisión domiciliaria con y sin dispositivo electrónico a los Hospitales, Centro de Salud para sus atenciones médicas, cobro en Bancos, Anses, etc.
- ✓ MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE LA PROVINCIA- DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: se orientó y derivó a tutelados de Capital e Interior que necesitaban realizar diversos trámites personales, uno de los tramites esenciales que se llevó a cabo es la tenencia de sus Documentos Nacional de Identidad (DNI).
- ✓ MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE LA PROVINCIA-DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA: colaboración con este Patronato en los casos que requieren su intervención.
- ✓ MINISTERIO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (IAPA): se gestionó la atención de tutelados con adicciones para sus tratamientos los cuales los juzgados

son los que determinan la asistencia y seguimiento para la recuperación a las adicciones. En el transcurso de las visitas y seguimientos se detectaron casos en los que los tutelados presentaban signos de consumo de estupefacientes, derivándose al Instituto de Rehabilitación más cercano a sus domicilios.

- ✓ MINISTERIO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA-SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ: se derivaron los casos en que se encontraban involucrados menores de edad.
- ✓ MINISTERIO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: se articuló con el Ministerio para ayudar a las familias que residían en domicilios de sus Tutores Legales y que fueron desalojados encontrándose desvalidos, se les llevo y asistió con camas, colchones, ropas, etc.
- ✓ MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA-DEFENSA CIVIL: se articuló para la atención inmediata en caso de desalojos de tutelados en domicilio de sus Tutores Legales, con la ayuda de mercaderías, chapas, ropas, camas, colchones, a familias con hijos menores en situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA- DIRECCIÓN RED OFICIAL DE COMUNICACIONES: comunicaciones continuas y permanentes a diferentes Juzgados, Cámaras, Tribunales del país remitidas de este Patronato.
- ✓ MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA-HOSPITAL CENTRAL, MADRE Y EL NIÑO, DISTRITAL N° 8: derivación de tutelados con problemas de salud o para tratamientos psiquiátricos o psicológicos como así también, para exámenes toxicológicos, impuestos por los Juzgados intervinientes.
Derivaciones de tuteladas con periodo de gestaciones de embarazo de riesgo a los diferentes Nosocomios, previo envió por correo de aviso a las Magistraturas, Comisariás, Dependencias Policiales, al SIMU (monitoreo) en los casos de que tengan los Dispositivos de Vigilancia Electrónica de los movimiento y traslado de pacientes a otras Localidades como a la ciudad capital.
- ✓ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA-SERVICIO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO CENTRAL: se intercedió en los casos de hijos de tutelados escolarizados con problemas de conducta a raíz de la situación procesal de sus padres.
- ✓ SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA PROVINCIA: asesoramiento y derivación en casos que requirieron la atención por cuestiones de género.
- ✓ MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA-UNIDAD PROVINCIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN-UPSTI: mantenimiento de los equipos informáticos y capacitación en el Sistema de Integrado de Gestión Gubernamental.

SINTESIS CUALITATIVA DE LAS ACCIONES

La población total de tutelados, tanto provinciales y federales, han sido atendidos con toda eficiencia por el personal de la Dirección, desde el comienzo de la Pandemia nos requirió aportar y contribuir desde esta Institución en el acercamiento, ayuda y cooperación con los mismos, desde la Dirección se realizaron salidas, siempre con las medidas de seguridad adoptadas (barbijos, alcohol diluido al 70%) y el distanciamiento social preventivo establecido para llevar adelante las visitas domiciliarias, firmas de libretas, informes socio ambientales, e informar del cumplimiento de los tutelados a sus respectivos Magistrados.

Durante el periodo de la Pandemia donde hubo mayor contagio los tutelados no asistieron a las Firmas de su Libreta de Control, esto llevo a que la Dirección y el personal del Patronato buscaran nuevas estrategias para que volvieran después de que se estableciera la circulación y se re-establezcan los medios de transportes, una de las estrategias que se llevó a cabo fueron las llamadas telefónicas en los casos que los tutelados contaran con algún número de contacto, otra estrategia en el caso de que no podíamos comunicarnos fue de separar por barrios cercanos esto en el caso de Capital y en el caso del Interior por localidades agruparlos, se realizó citaciones domiciliarias, siempre con las Medidas de Seguridad (barbijos, alcohol al 70%, distanciamiento social), para que puedan acercarse de nuevo al Patronato y continuar regularmente con la firmas de control y el cumplimiento de su condena.

Se llevaron adelante acciones de ayuda con mercaderías, a aquellas familias con arresto domiciliarios y que se encuentran imposibilitados de poder trabajar hasta que se cumpla con la fecha de vencimiento de su condena impuesta por cada Magistratura.

Desde la Dirección y con el acompañamiento del personal se llevó y se entregó mercaderías, ropas, colchones, camas, etc., aquellas familias con niños menores que por diferentes circunstancias se encontraban sin contar con un ingreso económico y poder solventar la compra de los mismos.

El objetivo preciso es de contribuir con la disminución de la criminalidad y reincidencia, como así también, de propiciar la reinserción social del tutelado y de su grupo familiar en la comunidad.

Las actividades realizadas y las articulaciones han permitido la viabilidad de las acciones proyectadas en el año y que se reflejan en los resultados obtenidos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA PENITENCIARIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría de Justicia, en la generación de condiciones e instrumentos en las personas privadas de libertad con la

finalidad de lograr su reinserción al medio libre, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos.

La Dirección Provincial de Política Penitenciaria, tiene como funciones específicas las de:

- ✓ Fiscalizar y controlar las condiciones de detención que se cumplen en los establecimientos carcelarios y centros de detención dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- ✓ Colaborar con la Dirección de Política Criminal en la planificación, ejecución y supervisión de la política dispuesta para que la administración penitenciaria mantenga su encuadre en el contexto de los Derechos Humanos, según normativa internacional, nacional y provincial.
- ✓ Efectuar un plan de monitoreo y seguimiento permanente de los aspectos críticos y relevantes en los establecimientos penitenciarios, procesando datos y elaborando estadísticas para la toma de decisiones sobre la materia.
- ✓ Coordinar el cuerpo de supervisores de Unidades Penitenciarias como fuente de información directa de la realidad de establecimientos carcelarios, tanto en los temas edilicios, del personal, población, visitas, violencia y demás aspectos concernientes.
- ✓ Establecer planes que fomenten el aprendizaje de aptitudes, trabajo, y estudio de las personas privadas de su libertad, en forma tal que el tiempo de encierro se convierta en adquisición de herramientas para incluirse adecuadamente en el medio libre.

Todas estas funciones específicas, y otras tanto que se encuentran descriptas en el art. 13 del Decreto N° 29/12 que reglamenta la Ley N° 1.578/11, están a cargo de esta Dirección, que ejerce sus funciones sobre todos los centros de detenciones de la Provincia de Formosa.

En el marco de estas funciones específicas y de la planificación trazada en materia penitenciaria, en miras a un Sistema Penitenciario Provincial Independiente, las obras, acciones, gestiones y/o actividades llevadas adelante por esta Dirección se pueden describir de la siguiente manera:

INFRAESTRUCTURA

Unidades penitenciarias

A partir del 25 de noviembre se habilitó la Subunidad Penitenciaria Clorinda, ubicada en las instalaciones de la Comisaría COSIV de la Ciudad de Clorinda. La misma es absolutamente independiente y está separada de la comisaría, tiene una capacidad para alojar a 32 internos, y se trata de unidad de Detención Preventiva, lo que significa que serán alojados procesados en dicha Unidad. La misma cuenta con cuatro celdas con capacidad para albergar 8 internos en cada celda, con espacios suficientes según estándares legales, con un sector interno de estar, y un patio común.

También desde el día 22 de febrero quedó habilitado el Anexo de la Unidad Penitenciaria Provincial N° 2, en el edificio donde funcionaba la U.P.P.P. N° 2 anteriormente, por calle 17 de octubre casi 25 de mayo de la ciudad de Formosa, con una capacidad para albergar aproximadamente 15 internas, destinada para condenadas y quienes gocen de buen concepto y conducta, en el marco del Régimen de Progresividad, Tratamiento Penitenciario y Reglamentos Vigentes.

Estas obras vienen a complementar la estructura existente y con ello se sigue fortaleciendo el Sistema Penitenciario Provincial generando, en este caso, condiciones dignas de alojamiento de internos/as.

Unidades Operativas

También se han realizado obras de refacción, ampliación y construcción de celdas para el alojamiento de personas en las diferentes Unidades Operativas de la Provincia, todas ellas con la firme intención de mejorar las condiciones de detención de los privados de libertad, como así también fortalecer las condiciones de guarda, custodia y seguridad de los mismos. Entre ellas podemos destacar y mencionar a las siguientes:

Subcomisaría Puente Uriburu-Formosa: se construyó y esta habilitada una nueva celda con capacidad para alojar a 04 personas.

Comisaría COSIV-Clorinda: se construyó 1 nueva celda colectiva, con dos espacios amplios bien definidos, con capacidad para alojar a 12 personas.

Comisaría de Riacho He Hé: se realizaron importantes obras de ampliación del sector de celdas, llevando la capacidad de alojamiento a 14 personas, como así también acondicionamiento de sector recreativo. Todo ello mejoró de manera ostensible las instalaciones y las condiciones del lugar.

Comisaría de Ingeniero Juárez: importantes obras de ampliación se han realizado que vinieron a mejorar las condiciones, con obras importantes como nuevo espacio de alojamiento y sector recreativo.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

Uno de los principales ejes contenidos en las Reglas de Mándela, lo constituye la Capacitación del Personal que se ocupa de la cuestión penitenciaria.

En relación a ello es importante destacar que más allá de las restricciones ocasionadas por la Pandemia, las clases se siguieron dictando a través de los soportes tecnológicos disponibles tanto para el dictado de clases on line, como así también a través del aula virtual y la plataforma con que cuenta el Instituto Superior de la Policía de la Provincia de Formosa. Ello permitió que este año 2.021 haya egresado la cuarta cohorte de Técnicos Superiores en Seguridad Penitenciaria, que próximamente serán incorporados a sus

funciones según cada destino asignado. Ello implica que ya el Sistema Penitenciario Provincial cuente con 60 Oficiales Penitenciarios íntegramente preparados en la Provincia de Formosa y, especialmente, para la tarea penitenciaria.

No menos importante es el inicio que se ha dado en este año 2.021, a pasar de las dificultades planteadas por la Pandemia, en el mes de octubre, de dos comisiones de Aspirantes de Policía con Orientación Penitenciaria, siendo en total 60 aspirantes que próximamente pasaran en engrosar los plantel de personal penitenciario subalterno debidamente preparados para tan trascendental tarea.

GABINETE INTERDISCIPLINARIO

Se continuó desde el Organismo Técnico Criminológico, durante este 2.021, con contactos por vía remota con los condenados de todo el Sistema Provincial, y gradualmente, en la medida que el estatus sanitario lo permitió, se fueron incorporando instancias presenciales. El Gabinete, durante este 2.021 ha continuado con la ejecución del mapa, u hoja de ruta, oportunamente trazado, generando presencia, in situ, y de manera virtual, en todas las unidades donde se encuentran alojados condenados. Dicho proceso cumple con el carácter de gradualidad e individualidad que exige el Régimen de Progresividad.

PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS

Durante todo el año 2.021, la Provincia de Formosa, a través del Ministerio de Gobierno Justicia, Seguridad y Trabajo, vía Dirección de Política Penitenciaria y Subsecretaría de Justicia, ha participado, vía remota de todas las jornadas que ha convocado el Comité Nacional contra la Tortura, donde se hicieron las presentaciones de diferentes recomendaciones vinculadas a la temática Penitenciaria, entre las que podemos mencionar:

- ✓ Recomendación sobre “El Derecho a la Vinculación Familiar de las Personas privadas de su Libertad y sus Familias”.
- ✓ Recomendación sobre “Educación Universitaria en Contexto de Encierro”.
- ✓ Recomendación sobre la “Inclusión efectiva de las Personas Privadas de Libertad en el Plan de Vacunación Covid-19”.
- ✓ Recomendaciones para el “Uso de Video Cámaras y Sistemas de Grabación en Lugares de Detención”.

CANCELACIÓN DE DEUDAS Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS

En el año 2.021, gestiones realizadas por la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, via Dirección Provincial de Política Penitenciaria, han permitido que la Provincia, no solo haya cancelado deudas del año 2.017, 2.018 y 2.019, sino que además pudo percibir créditos, oportunamente generados por dichos periodos, como así también ha generado nuevos créditos, no devengados aun, por el periodo 2.020, todo ello por el alojamiento de personas de extraña jurisdicción en Unidades Federales y/o provinciales.

PROGRAMA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA

En el marco del “Programa de Personas bajo Vigilancia Electrónica”, implementado oportunamente por la Provincia de Formosa, se ha aprobado e implementado el Protocolo del Sistema de Monitoreo Ambulatorio, sumándose al domiciliario. Tal es así que en el Año 2.021 se han incluido al Programa un total de 17 personas en la modalidad domiciliaria y 01 dispositivo modalidad GPS (Monitoreo Ambulatorio), llegando a un total de 25 personas monitoreadas electrónicamente. Cabe mencionar que este Programa de Personas bajo Vigilancia Electrónica se lleva adelante con la articulación de diferentes organismos del estado provincial, como lo son la Policía de la Provincia de Formosa, mediante el sistema 911 ECO, la Dirección de Monitoreo de Políticas de Seguridad, mediante el SIMU, la Subsecretaría de Justicia, el Patronato de Liberados y Excarcelados y esta Dirección Provincial de Política Penitenciaria. Actualmente se cuenta con un Stock de 18 dispositivos listos para ser implementados cuando la justicia así lo indique.

CONTROL Y MONITOREO

Esta Dirección realiza un permanente y directo monitoreo de todas las cuestiones que hacen a la realidad penitenciaria, a través de presencia personalizada en las diferentes Unidades Penitenciarias de capital e interior de la provincia, como así también de las comisarias y todo otro lugar donde se hallen personas privadas de su libertad, y que sean de la órbita provincial. Lógicamente esta tarea se vio modificada y adecuada a la llegada de la pandemia Covid-19, lo cual generó darle una nueva impronta a dicha actividad, atendiendo al cumplimiento de las medidas de bioseguridad y sanitarias correspondientes.

A través del Departamento de Control y Monitoreo se realiza un permanente seguimiento del servicio de racionamiento en las diferentes Unidades tanto Penitenciarias como Operativas.

Asimismo recibe todos los informes realizados por demás organismos de control y monitoreo, que intervienen en la temática penitenciaria, e inmediatamente despliega las acciones que correspondan para cada caso.

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS

Reuniones de Trabajo

La situación de Pandemia ha generado la necesidad de implementar mecanismos que, sin dejar de velar por las cuestiones sensibles que se pudieren presentar, al mismo tiempo permita no poner en riesgo el Estatus Sanitario que, en este caso, se tuvo y se tiene en las Unidades Penitenciarias. Para ello es bueno recordar que los brotes que se han registrado, positivos al virus SAR-COV-2,

tanto en las Unidades Penitenciarias como en las Unidades Operativas han podido ser controlados, no registrándose fallecimientos por Covid-19 en contexto de encierro.

VACUNACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO

La Provincia de Formosa, en el marco de la Política Sanitaria implementada como consecuencia de la irrupción del virus Covid-19 ha sido una de las primeras en inocular con dos dosis a todas las personas privadas de libertad en el Sistema Penitenciario, lo cual permitió un bajo índice de casos positivos, un solo internado y ningún fallecimiento por esta causa.

PROGRAMA TERRITORIAL DE IDENTIDAD FORMOSEÑA

En el marco del Programa Territorial de Identidad Formoseña, y en articulación con el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Formosa, se ha realizado los tramites de D.N.I. a más de 60 personas Privadas de su Libertad en las diferentes Comisarias de la Capital de la provincia y así también en la Unidad N° 10 del Sistema Penitenciario Federal.

OTRAS ACTIVIDADES Y ACCIONES VINCULADAS A LA PANDEMIA

La pandemia ha re-significado a todas las agencias del estado, teniendo que desempeñar, muchas veces, tareas ajenas al objeto Institucional que poseen, con la finalidad de enfrentar de la mejor manera posible los efectos de la Pandemia que ha aquejado al mundo entero.

Tal es así que el personal de la Dirección Provincial de Política Penitenciaria ha participado activamente durante todo el año 2.021 en las diferentes cuestiones surgidas como consecuencia de la Pandemia.

En este sentido ha formado parte de la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones Covid-19, lugar este desde donde se intervinieron en un primer momento en el ingreso "Programa de Ingreso Ordenado y Administrado" de personas que estaban fuera de la Provincia.

Luego de ello ha intervenido en el Sistema de seguimiento y acompañamiento de casos positivos y contactos estrechos que iban surgiendo día a día en toda la Provincia de Formosa.

También se ha trasladado a la ciudad de Laguna Blanca donde también acompañó la puesta en marcha de un Centro de Operaciones Covid-19, ayudando a su formación, capacitación y realizando un acompañamiento permanente vía remota.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

En el marco de la campaña de vacunación contra el Covid-19, particularmente esta Dirección ha tenido presencia activa en la zona oeste de nuestra Provincia acompañando la campaña de vacunación, sobre todo con nuestros hermanos originarios. Ello implicó un fuerte trabajo de sensibilización e información ante las operaciones engañosas relacionadas con las vacunas.

También se ha contribuido con el personal de salud con medios de traslados y personal de apoyo para que las vacunas lleguen a todos los rincones de la Provincia, lo cual se ha logrado, ya que no quedo Localidad, Comunidad, Paraje sin que el Estado Provincial llegue con las vacunas.

CONCLUSIÓN

La pandemia que aún acecha al planeta, y de la cual no escapa nuestro país y nuestra provincia ha venido a condicionar y modificar muchos de los procedimientos y mecanismos y nos ha obligado a aumentar los cuidados en el tránsito de personas y contactos, muchas veces teniendo que restringir ciertas actividades.

En este sentido es altamente positivo la decisión temprana del Gobierno de la Provincia de Formosa de inocular a las personas privadas de libertad, lo que ha generado que en la Provincia de Formosa no tengamos fallecidos por Covid-19, y que se haya registrado un solo caso leve o grave en contexto de encierro.

En lo referente a los métodos alternativos de prisión, como ser el Programa de Asistencia a Personas privadas de Libertad es una realidad que sigue fortaleciéndose, habiéndose ya implementado dispositivos de Geo Localización Satelital- GPS-, incorporándose al Programa Domiciliario existente.

La Provincia de Formosa continua consolidando su condición de acreedora frente al Estado Nacional, por el alojamiento de Internos de Extraña Jurisdicción mediante un permanente control y verificación de tal condición, recordando que a la deuda histórica que mantenía la Provincia que ya fue oportunamente cancelada en el año 2.017, se le suma la cancelación de deudas años 2.017, 2.018 y 2.019, todo ello en una clara muestra de lograr siempre independencia económica, como eje central de las políticas públicas.

En relación a la Pandemia, sin duda alguna, si bien no es una función natural propia, la emergencia sanitaria ha puesto a todos los organismos, hombres y mujeres de la provincia apoyando y colaborando activamente con la emergencia, y respecto de lo cual esta Dirección no fue la Excepción.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en los estudios, investigaciones y análisis cualitativos y cuantitativos necesarios para la elaboración y propuesta de la política criminal y prevención del delito, articulando sus lineamientos con otras áreas de gobierno.

Las funciones encomendadas a la Dirección de Política Criminal resultan del Decreto N° 187/15 del Poder Ejecutivo Provincial,

reglamentario del artículo 11 de la Ley 1.578, por el cual se establecieron las competencias del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ACTIVIDADES

1. En el análisis y elaboración de diferentes propuestas normativas, e instrumentos legales, para la generación de protocolos y herramientas institucionales.
2. En el asesoramiento y acompañamiento en la gestión de diferentes áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
3. En la formulación de requerimientos y producción de informes desde el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Gobierno, a distintos organismos provinciales y nacionales (Fiscalía de Estado, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y otros organismos del Estado Nacional y Provincial), en el marco de las labores encomendadas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.
4. La atención y seguimiento de requerimientos y solicitudes formalizadas por ciudadanos de la capital e interior de la provincia, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 (<https://www.formosa.gob.ar/consultas/consultas>).
5. En reuniones de coordinación con las diferentes áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y otros organismos del Poder Ejecutivo provincial.
6. En distintas actividades abordadas desde el Centro de Operaciones del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado.

ARTICULACIÓN

En el ámbito del Poder Ejecutivo:

- De carácter Intraministerial: con la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Gobierno, las Direcciones de Seguridad Comunitaria, de Seguridad Vial, de Política Penitenciaria, de Monitoreo de Políticas de Seguridad, Dirección Legal y Técnica, y otras áreas de la Cartera Ministerial. Con la Policía de la Provincia de Formosa.

- De carácter Interministerial: con el Ministerio Secretaría General, Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Legal y Técnica, entre otros.

- Con Otros Organismos: se ha tomado intervención en la articulación de actividades con diferentes áreas del Ministerio de Seguridad del Estado Nacional.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD COMUNITARIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la coordinación y ejecución de las acciones tendientes a promover la participación comunitaria, interviniendo en la acción integral a las personas, propiciando espacios de confianza y responsabilidad compartida para la construcción de la seguridad pública desde la participación ciudadana.

INTRODUCCIÓN GENERAL

La Dirección de Seguridad Comunitaria, trabaja de manera fusionada con la Dirección de Equipo Técnico Interdisciplinario. Las acciones están orientadas a la participación y promoción de la comunidad. Creando espacios de cooperación mutua, confianza y responsabilidad, permitiendo que la misma sea protagonista y entre todos construir una comunidad organizada.

Las actividades se realizan en toda la provincia, acorde a cada lugar de intervención, respetando su idiosincrasia, cultura y sus prácticas cotidianas, por medio de la escucha activa, la observación y el contacto directo con el vecino identificando sus fortalezas, valores, preocupaciones, dificultades que presentan como familia y comunidad. Una vez visibilizada la demanda, se procede a una intervención interdisciplinaria, multiagencial para la construcción y resolución de la misma, brindando una respuesta y/o solución a la situación emergente que presenta el vecino.

1- ACTIVIDADES CAPITAL

ACTIVIDADES EN LA CAPITAL					
ACTIVIDADES	CANT. ACTIV.	PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	LUGAR/ BARRIO	LOCALIDAD
Reunión comunitaria de escucha activa, recepción de demandas.	3	62	Padres, dirigentes, ONG, M° de la Comunidad, M° de Gobierno, M° de Educación, Subcría. del barrio	Namqom	Formosa

Entrevista y escucha activa.	1	3	Vecinos	Juan D. Perón	Formosa
Entrevista y Escucha Activa.	1	5	Vecinos	El Porvenir	Formosa
Entrevista y Escucha Activa.	1	2	Vecinos	Namqom	Formosa
Reunión comunitaria de escucha activa, recepción de demandas.	1	30	Vecinos, Ministerio de Gobierno: Policía, Dirección de Seguridad Comunitaria. Ministerio de la Comunidad: Áreas Programáticas, IAPA.	Municipal	Formosa
Entrevista y escucha activa.	2	18	Vecinos	1° de Mayo	Formosa
Entrevista y escucha activa.	1	13	Vecinos	8 de Marzo	Formosa
Entrevista y escucha activa.	1	9	Vecinos	Liborsi	Formosa
Entrevista y escucha activa.	1	12	Vecinos	Municipal	Formosa
Entrevista y escucha activa.	1	6	Vecinos	2 de Abril	Formosa
Entrevista y escucha activa	1	6	Vecinos	Obrero	Formosa
Entrevista y escucha activa.	1	2	Vecinos	Namqom	Formosa
TOTAL	15	168	-	-	-

2- ACTIVIDADES INTERIOR PROVINCIAL

ACTIVIDADES	CANT. ACTIV.	PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	LUGAR/ BARRIO	DPTO.
Espacio de Escucha Activa e intervención de demanda.	8	8	Vecinos	Ing° Juarez/ Las Lomitas	Ramón Lista/ Bermejo
Espacio de Escucha Activa.	5	5	Vecinos	Ing°. Juarez	Ramón Lista
TOTAL	13	13	-	-	-

3- ACCIONES EN EL MARCO DEL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL COVID-19

3.1- ESPACIO DE ESCUCHA ACTIVA Y ACERCAMIENTO AL VECINO:

Iniciativa del Gobierno de la Provincia, a fin de establecer un canal de comunicación con el propósito de profundizar los aspectos de escucha, contención, evacuación de inquietudes/orientación y registro de denuncias, demandas o reclamos de los vecinos de la provincia de Formosa.

CAPITAL: BARRIOS	CANTIDAD DE LLAMADOS
Fleming. Liborsi. Emilio Tomás. Villa del Carmen. El Resguardo. La Alborada. La Maroma. Santa Rosa. Carlitos Menem Jr. Lote Rural 3 Bis. Los Inmigrantes. Itati I y II. 8 de Marzo. San Francisco. Sagrado Corazón. Venezuela. La Paz. Colluccio. Vial. Lote Rural 111. San Isidro Labrador. San Agustín. Villa Hermosa. Urbanización España.	2.281

San Pedro. La Nueva Formosa. Juan D. Perón. Norte. Namqom. San J. Obrero. Fachini. San Andrés. Parque Urbano I y II. Mariano Moreno. Obrero. El Quebracho. 7 de Noviembre. 20 de Julio. Stella Maris. 6 de Enero. El Hornero. 7 de Mayo. Villa Lourdes. El Palomar. 8 de Octubre. Cono Sur. Divino Niño. Lote 4. Lisbel Rivira. Villa del Rosario. Antenor Gauna. Fontana. Rca. Argentina. Guadalupe. Eva Perón. Simón Bolívar. Laura Vicuña. Nuestra Sra. de Luján. San Juan I y II. La Pilar. El Mistol. Urbanización Maradona. San Martín. San Miguel. San Antonio. Don Bosco. Juan M. de Rosas. Urunday. El Porvenir. Illia I y II. La Floresta. Libertad. 2 de Abril. Las Orquídeas. 1° de Mayo. El Quebranto. Guayaibí. Federación. Ibirá Pitá. Laguna Siam. Independencia. Evita. Solidaridad. 16 de Julio. San Jorge. Ricardo Balbín. 12 de Octubre. Facundo Quiroga. San J. Bautista. Incone. El Palmar. 17 de Octubre. Los Guayacanes. Procrear. Villa Jardín. La Negrita. Municipal. Las Delicias. El Mirador. Covifol. Lote 110. Jardines de Formosa.	
Simón Bolívar. Virgen del Rosario. Luján. El Porvenir. Urbanización España. 8 de Marzo. Juan D. Perón. Antenor Gauna. Mariano Moreno. San Juan II. Evita. Rca. Argentina. Itati I. El Palomar. Lote 4. Bernardino Rivadavia. La Nueva Formosa. Lote 111. Incone.	560
INTERIOR: LOCALIDADES	CANTIDAD DE LLAMADOS
Subtte. Perín. Ing°. Juárez. Mariano Boedo. Estanislao del Campo. Palmar Largo. El Potrillo. El Favorito. Pozo del Tigre. El Espinillo. Mojón de Hierro. Fortín Lugones. Pirané. Laguna Yema. Palo Santo. Los Matacos. Riacho He Hé. Los Chiriguano. Gran Guardia. Herradura. Colonia San Rafael. Colonia Km. 142. Colonia Villa Mercedes. Colonia El Alba. Colonia El Desaguadero. Gral. Lucio V. Mansilla. Misión Laishí. Ibarreta. Tatané. Laguna Naick Neck. El Colorado. Tres Lagunas. El Chorro. Villa Gral. Güemes. San Martín II. Villa Dos Trece. Las Lomitas. Gral. Manuel Belgrano. Buena Vista. Palma Sola. Villa Escolar. San Hilario. Laguna Blanca. Colonia Pastoril. Pozo de Maza. Pte. Irigoyen. Banco Payaguá. Km.10 NRB. Bartolomé de las Casas. Lote 8. María Cristina. Loma Senes. Colonia Riacho Negro. Colonia Casco Cué. Posta Cambio Zalazar. Colonia Ituzaingó. El Corralito. Monte Quemado. Montelindo. Colonia Dalmacia. Laguna Gallo. Cdte. Fontana. Lamadrid. Villafañe. La Rinconada. Pozo del Mortero. Clorinda. Colonia Yatay. Colonia Unión Escuela.	1.706
Cdte. Fontana. Palo Santo. Tres Lagunas. Villa Escolar. Herradura. Riacho He He.	35
TOTAL	4.582

INSUMOS	CANTIDAD ARTICULOS
Indumentaria completa de invierno y verano, calzados, abrigos de cama. Artículos de higiene personal y pañales descartables, utensilios para bebés, productos para lavar ropas.	931
TOTAL	931

3.3- CENTRO DE OPERACIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTENCIÓN COVID-19:

La Dirección formó parte del equipo de operadores “Voluntarios por la Salud y la Vida” en el Galpón G, en la contención y acompañamiento a las personas y a sus familias con Covid-19.

4- OTRAS ACTIVIDADES EN EL AÑO

4.1- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE LA PROVINCIA:

- ✓ Orientación y derivación a personas, con alto grado de vulnerabilidad, que necesitaban realizar diversos trámites personales en la Dirección de Registro Civil.
- ✓ Acompañamiento en el operativo de vacunación en comunidades aborígenes del oeste provincial.
- ✓ Participación en las visitas y reuniones de fortalecimiento de vínculos en las comunidades originarias de zonas del centro y oeste provincial.

4.2- PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA “TODOS UNIDOS”:

- ✓ Participación en las actividades desarrolladas en la localidad de Bartolomé de Las Casas.

4.3- PROGRAMA TERRITORIAL “IDENTIDAD FORMOSEÑA”:

- ✓ Participación en el programa en diferentes barrios de la ciudad Capital.

4.4- ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

- ✓ Ministerio de la Comunidad: se derivaron los casos de competencia del Organismo. Participación en la organización del Mes de la Integración en el Consejo Provincial de Discapacidad.
- ✓ Instituto de Comunidades Aborígenes (ICA): se coordinó la asistencia a las personas de comunidades aborígenes con requerimientos varios.

DIRECCIÓN MONITOREO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el registro, control y fiscalización de los servicios de seguridad, vigilancia y custodia de personas y/o bienes en la provincia, a fin de proponer las acciones adecuadas para asegurar el funcionamiento regular de los mismos.

La Dirección de Monitoreo de Políticas de Seguridad pertenece a la estructura del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Esta Dirección está compuesta por tres Departamentos:

- ✓ Control y Fiscalización de la Policía.
- ✓ Seguridad Privada.
- ✓ Monitoreo.

El departamento que se encuentra operativo y en funcionamiento es el de Monitoreo mediante el SIMU (Sistema de Monitoreo Urbano), que consiste en el monitoreo con cámaras de seguridad instaladas en la vía pública.

Se trabaja en forma articulada con otros organismos del Estado, para prevenir o actuar con inmediatez en eventos, donde estén en riesgo la vida o los bienes de las personas, llámese violencia, delitos, infracciones de tránsito u otros hechos que requieran de intervención de alguna de las Instituciones del Estado, como así también de archivo visual para requerimiento judicial.

La normativa respaldatoria y complementaria que rige para la creación y funcionamiento de la Dirección y sus departamen-

tos es el Decreto N° 29/2.012- Artículo 17°: corresponde a la Dirección de Monitoreo y Políticas de Seguridad.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del SiMU cuenta con un protocolo de actuación mediante el cual de ser necesario la utilización de las imágenes registradas como prueba de algún hecho debe ser solicitada mediante Oficios Judiciales o de la prevención policial, dirigida al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Dr. Jorge Abel González.

Además se prohíbe la difusión de cualquier imagen captada por las cámaras, por lo que todo el personal ha firmado un contrato de confidencialidad.

Los materiales fílmicos son guardados por el Sistema por 20 días, pasado ese tiempo se eliminan de forma automática. También se cuenta con una nube donde se guardan los eventos que pueden llegar a judicializarse.

Las cámaras se encuentran ubicadas en diferentes puntos estratégicos de la ciudad. Se trabaja las 24 horas, los 365 días del año, donde se monitorean en 3 turnos de 8 horas cada una.

El rol que cumplen los Supervisores y Operadores es la prevención, visualización y detección inmediata de los eventos.

Así mismo, el personal del Sistema de Monitoreo Urbano (SiMU) fue participe activo en el PROGRAMA TERRITORIAL IDENTIDAD FORMOSEÑA desarrolladas por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, donde los vecinos de diferentes barrios pudieron gestionar sus DNI por extravío o vencimiento, actas de nacimientos, certificados de pre-identificación para inscripción tardía, entre otros, demostrando que el personal del SiMU está totalmente comprometido con el Modelo Provincial.

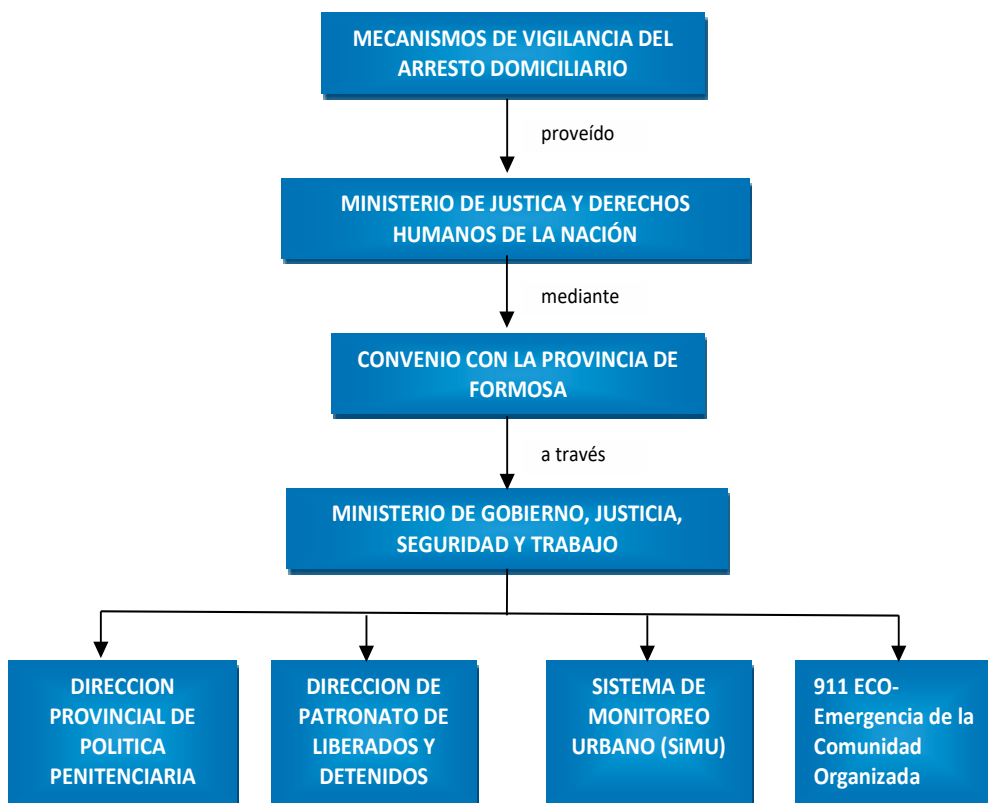
MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE ARRESTO DOMICILIARIO

El Mecanismo de Vigilancia Electrónica de Arresto Domiciliario se ha convertido en una herramienta importante y de auxilio para la función judicial.

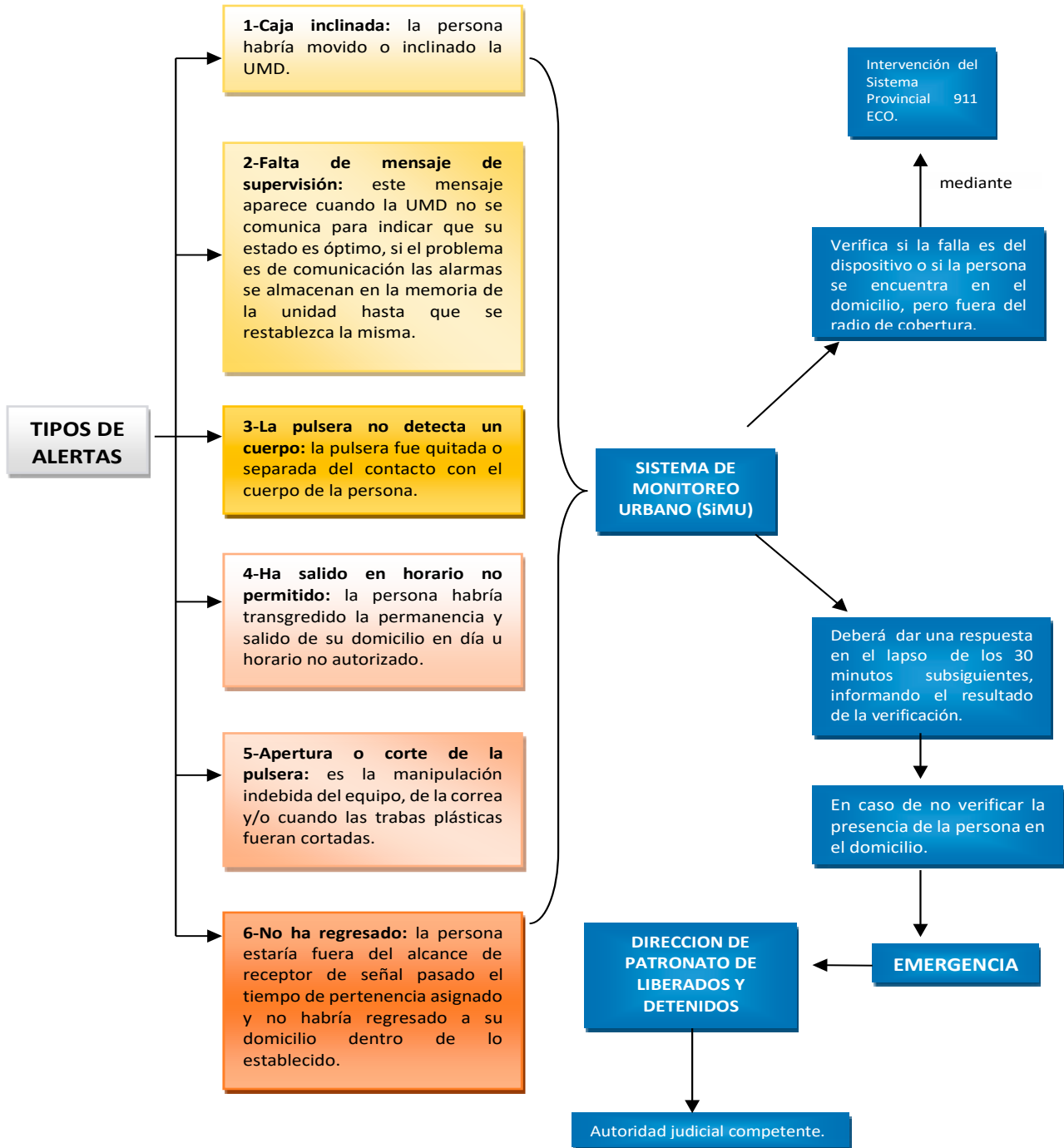
Está destinado a personas adultas, condenadas o procesadas por la Justicia Penal Provincial, que se encuentren privadas de la libertad y en condiciones de acceder al arresto domiciliario, siempre que tengan domicilio constituido dentro del territorio de la Provincia de Formosa. Actualmente, son 26 las personas incluidas en este Programa.

El personal del Sistema de Monitoreo Urbano (SiMU), Supervisores y Operadores participaron de la capacitación brindada por la empresa prestadora del servicio SURELY S.A.

La Dirección del Patronato de Liberados y Excarcelados, está a cargo del seguimiento de las personas que ingresen a dicho programa, y facilita operativamente el cumplimiento de las tareas asignadas al SiMU, y cuando correspondiere, oficiará de nexo con la autoridad judicial competente.



Este sistema de vigilancia puede emitir diferentes tipos de alertas que se describen en el siguiente cuadro:



PROYECTO DE RESTITUCIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS

El SiMU (Sistema de Monitoreo Urbano), se encuentra trabajando por directivas del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel Gonzalez en un Proyecto de Restitución e incorporación de Nuevas Cámaras de Seguridad.

Las mismas serían ubicadas en diferentes puntos estratégicos de la ciudad de Formosa y en puntos de ingresos a la Provincia de Formosa. Estos puntos fueron analizados previamente por el equipo operativo del SiMU, Director y Supervisores, basándose en todo el conocimiento adquirido en todos estos años de Funcionamiento del Sistema de Monitoreo Urbano (SiMU).

Es importante mencionar que el Proyecto contempla la instalación de cámaras con tecnología de avanzada como el reconocimiento facial y de patente que permitirá una mayor eficiencia para cuidar la integridad física de los formoseños y sus bienes, así como también facilitar el trabajo en conjunto con el Comando Radioeléctrico.

PRODUCCIÓN DEL SiMU

A raíz de los eventos detectados por el SiMU se registraron 164 eventos y se guardaron filmaciones o fotografías de los mismos de manera preventiva, en caso de que el material sea solicitado.

JUDICIALES 2.021

A raíz de los eventos detectados por el SiMU se recibieron 15 requerimientos mediante Oficios Judiciales y Sumarios de Prevención.

HECHOS DE TRÁNSITO													
SUBCLASIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Accidente de Tránsito simple.	1	2	1	3	1	0	1	1	0	0	1	7	18
Accidente de Tránsito con lesionado.	0	2	2	0	0	1	1	0	0	1	2	16	25
Vehículo mal estacionado.	1	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	3	11
Autolesionado.	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	2	7
Corte de Ruta.	0	1	2	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6
TOTAL	3	7	7	3	4	2	3	3	1	2	4	31	67

REQUERIMIENTOS POLICIALES													
CLASIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Hechos contra la Propiedad.	1	0	2	0	1	0	0	0	0	1	1	0	6
Hechos contra las Personas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desorden.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Patrullajes.	0	4	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	7
Otros.	2	0	3	2	0	1	1	1	2	0	1	0	13
Hechos de Tránsito.	3	7	7	3	4	2	3	3	1	2	4	23	62
Presencia Policial.	41	34	30	38	15	25	20	18	11	8	37	18	295
Por persona/s alcoholizada/s.	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Incendio.	0	0	5	0	2	1	1	5	0	1	0	2	17
Emergencia Sanitaria.	2	4	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	9
Procedimientos Preventivos.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	49	50	50	44	25	29	25	28	14	12	44	44	414

SISTEMA AVL

El SiMU (Sistema de Monitoreo Urbano) también opera el AVL (Localización Automática de Vehículos) lo que permite tener la localización de los móviles policiales y ambulancias en todo el territorio de la provincia de Formosa. Además de la localización el sistema permite obtener más información como ser por ejemplo el recorrido de un móvil determinado las últimas 24 horas y la velocidad con la que se desplazaba entre otras informaciones. El sistema funciono muy bien todo el año.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el diseño, propuesta e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la prevención en materia de seguridad vial, mediante la acción coordinada con otras áreas del estado, en el marco de la seguridad ciudadana.

INTRODUCCIÓN

Para los Formoseños a partir de la creación del Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV) en el año 1.996, la Seguridad Vial es una Política de Estado. Desde allí se la aborda con un enfoque sistémico, integral e integrado; siendo este organismo el de máxima representación político institucional en la materia.

De manera sostenida durante las últimas dos décadas de nuestra joven historia, los indicadores socio económicos han denotado una mejora progresiva superlativa en general, hemos puesto la firme voluntad en construir una línea de vida por debajo de la cual no viva ningún Formoseño, más allá del lugar que ha elegido para realizarse, reduciendo asimetrías de marginación y postergación bajo la premisa del desarrollo con inclusión y equidad territorial.

En particular en todo lo referido al tránsito los guarismos son elocuentes; solo por tomar de referencia las transiciones de estos parámetros se puede citar la variación de la tasa de motorización que relaciona la cantidad de vehículos cada mil habitantes entre el año 2.003 con un valor de 116 vehículos, automóviles y motovehículos, a los 487 vehículos a fines del año 2.021; lo que arroja una variación que se aproxima al 420%.

En lo referente a la red vial de las zonas interurbanas como de las distintas localidades de la provincia, también se aprecia un importante crecimiento; inclusive la administración del Gobierno Provincial logro sostener los valores ascendentes durante el período 2.015 al 2.019 en los que el país denotó un marcado retroceso en los indicadores socio económicos y de la obra pública, entre ella las viales; hecho que a pesar de los efectos colaterales de la pandemia del año 2.020, paulatinamente se fue revirtiendo en el concierto nacional.

En este período de gestión, en la Provincia de Formosa los indicadores citados no se detuvieron, se sostuvo el crecimiento de la tasa de motorización y ésta fue acompañada con el de obras de pavimentación y mejorado de calles urbanas por medio de distintos programas de gobierno, manteniéndose en el tiempo el proceso de transformación de la fisonomía vial de las distintas localidades tanto de la ciudad capital como del interior.

Más allá del fenómeno estacional derivado de la pandemia del Covid-19, es importante indicar que ya como escenario de pre-pandemia estaba vigente la endemia provocada por los siniestros viales, escena que aún y a pesar de las transformaciones sociales hoy vividas, lamentablemente conserva vigencia en todo el mundo.

En lo que se refiere al desarrollo de las actividades realizadas durante el año 2.021 no pueden omitirse las circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19, ya que la misma ha eclipsado al mundo entero, generando situaciones que han reconfigurado la marcha de los nuevos tiempos a nivel global. El estilo de vida en el contexto de esta pandemia nos presenta transformaciones profundas en la forma y la manera de convivir en comunidad, tal es así que ha dicha situación se la ha rotulado bajo la denominación de la nueva normalidad.

Las estrategias sanitarias dispuestas a nivel global para evitar, en el mejor de los casos, o aletargar, como ha ocurrido en la inmensa mayoría de las Naciones que lo dispusieron, la propagación del virus Sars Cov 2; ha gravitado durante casi todo el año 2.020, en gran medida en las restricciones de circulación, que mayormente son pacientes asintomáticos; no así durante el año 2.021, ya que en éste último año las flexibilizaciones volvieron a caracterizar el desarrollo de un tránsito fluido en las ciudades.

Por ello, los efectos colaterales sobre la dinámica del tránsito son gráficos y elocuentes, a pesar de que tal situación desde la perspectiva estadística no tiene una correspondencia lineal con la evolución siniestrológica; vale decir, la ocurrencia de los siniestros no ha sido directamente proporcional con la disminución del tránsito y menos aún con la gravedad de los hechos viales. Esto es así inclusive al punto de considerar la restricción de actividades sociales, como es el caso de los eventos de la nocturnidad a lo que se suma el incremento cualicuantitativo exponencial en materia de control vial realizado en la vía pública en torno a los retenes de fiscalización para el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria y seguridad vial que se implementaron con gran despliegue hasta la el mes de mayo aproximadamente.

Debido a la multiplicidad y la diversidad de las labores que se desarrollan desde los diferentes ámbitos institucionales, reseñar las acciones emprendidas desde el Gobierno Provincial en torno a la Seguridad Vial representa una tarea desafiante que excede los límites del presente informe.

No obstante ello, con la intención de reconocer la acción integral se citarán aspectos generales inherentes a la temática al solo efecto de proporcionar un enfoque amplio que resulte de marco general de las políticas públicas provinciales en materia de seguridad vial, y que valga de encuadre de las consecuentes intervenciones específicas que se han realizado a lo largo del año desde el Estado Provincial, y particularmente desde la Dirección Provincial de Seguridad Vial (DPSV) en coordinación desde el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Por otra parte, y no menos importante, resulta el hecho de que desde la puesta en función un 17 de marzo del año 2.014, la DPSV, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo (M°G°J°S°yT°), se incorpora al sistema gubernamental como una herramienta más, acorde a las circunstancias de una Provincia que gesta de un pro-

ceso de continuo crecimiento con base propia y auténtica, diseñada a la dimensión justa de sus necesidades, sus reales intereses y sus genuinas aspiraciones colectivas, sintetizadas en el Modelo Formoseño.

Por ello oficia este documento de contraste de gestión de una institución que se integró desde aquella fecha a la actualidad para adecuarse y sumar al sólido trabajo que el Estado viene realizando en todo este tiempo, tomándose como referencia de ello las propuestas al alcance que oportunamente se plasmaron en el Plan Provincial de Seguridad Vial, y las metas logradas a fin.

Para los Formoseños, la seguridad vial es una Política de Estado, que tiene el objetivo esencial de propender a la construcción del Bien Común, en todo lo inherente a la preservación y el cuidado de la Vida Humana y en todos los aspectos de su salud, y de los bienes materiales, que se exponen en el tránsito, además de promover la convivencia armónica de la comunidad que usa los espacios públicos y el fomento de la movilidad ambientalmente sostenible.

Como ejemplo del abordaje y la jerarquización que la seguridad vial tiene para el Estado provincial, es dable señalar que a fines del año 2.021 la Policía de la Provincia de Formosa creó la Dirección General de la Policía de Seguridad Vial, enalteciendo y fortaleciendo la capacidad de abordaje territorial en toda la Provincia de Formosa. Esta decisión, de suma importancia para todo el Pueblo Formoseño, es un ejemplo emblemático y se traduce como una clara interpretación política por parte de la institución policial acerca de los lineamientos superiores que nos convocan a la noble tarea de proteger la vida por sobre cualquier otro interés.

La conciencia colectiva, con sentido de pertenencia y vocación común con proyección futura, es tal vez una de las obras más valiosas que puede aspirar y ser destinatario un Pueblo, por reconocer el sentido auténtico de su Ser, con identidad plural colectiva e histórica, por desentrañar su manifiesto social y fundamentalmente por interpretar cuál es su destino deseado, sus sueños y anhelos, su razón de ser, simiente de anclaje que amalgama lo mejor de sus tradiciones y que como fuerza de empuje siembra la fe y la esperanza en el porvenir. Es por eso que el cuidado de la vida en el tránsito es de entre éstos un desafío prioritario del presente y futuro de nuestro Pueblo.

1. FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN

La Dirección Provincial de Seguridad Vial tiene como misión, la implementación, coordinación y asesoramiento para la ejecución de acciones, que propendan a la disminución, hasta la mínima expresión posible, de los hechos viales en todo el territorio provincial, haciendo especial énfasis en aquellos que por sus características desenlazan en pérdidas de vidas; teniendo para ello una atenta consideración en la complejidad de las problemáticas que los producen, en sus variables más relevantes y en la dinámica del proceso vial.

Este organismo, inició sus actividades a partir del mes de marzo del año 2.014 y desde allí a la fecha se ha sumado a la acción conjunta y coordinada con los demás organismos nucleados en el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Las Funciones de la Dirección Provincial de Seguridad Vial pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- I- Implementar las políticas, planes, programas concretados en el marco del Consejo Provincial de Seguridad Vial.
- II- Coordinar acciones en el ámbito provincial, en materia de tránsito de personas, vehículos, transporte de pasajeros y de carga, seguridad y educación vial, organizando y dictando cursos y seminarios.
- III- Asistir a las autoridades del Ministerio y de seguridad interior para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad y materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- IV- Llevar datos estadísticos de los siniestros de tránsito, a los fines de abordar la planificación y propuesta de las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas, y promover la implementación de las mismas.
- V- Promover la participación de las entidades intermedias y organizaciones libres del pueblo en la implementación de planes y programas relativos al tránsito y la seguridad vial.
- VI- Elaborar campañas de concientización en materia de tránsito y seguridad vial.

2. NORMATIVA RESPALDATORIA

La Dirección Provincial de Seguridad Vial tiene como marco normativo la Ley Provincial de Ministerios N° 1.578/11 y su reglamentación está comprendida en el Decreto 29/12.

A su vez, forman parte del compendio normativo las Leyes Provinciales N° 1.150/95, por medio de la cual la Provincia se adhiere a la Ley nacional de Tránsito N° 24.449; el Decreto N° 1.056/96, por medio del cual se conforma dentro de la órbita del Ministerio, Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el Consejo Provincial de Seguridad Vial; entre otros Decretos relevantes que hacen al ámbito de la Seguridad Vial.

3. ENCUADRE GENERAL DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE FORMOSA

Para reconocer la dimensión integral de la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad vial en la Provincia de Formosa es necesario primeramente comprender en esencia el valor fundante del Modelo Formoseño, herramienta que nos ha permitido al Pueblo trazarnos un norte que parte del principio de lo más auténtico de nuestro acervo multiétnico y pluricultural, que nos presenta el desafío de consolidar un proyecto de desarrollo con equidad territorial representado en una línea de vida por debajo de la cual no viva ningún formoseño.

Esta empresa común nos reclama poner como centro de toda acción al Hombre desde su dimensión socio-bio-psico-espiritual;

para su desarrollo a partir de la realización de la comunidad que lo contiene. Este eje vertebrador atraviesa la gestión de gobierno de todas las instituciones del Estado Provincial.

En lo inherente a la seguridad vial, en primera instancia se representan nucleados los diferentes organismos en marco del Consejo Provincial de Seguridad Vial, ámbito en el cual se aborda la materia desde los distintos niveles de intervención que son: la gestión de la prevención, la gestión del control con su consecuente sanción y la gestión de la contingencia.

Inclusive, más allá de la intervención directa de todos los organismos que conforman ésta prestigiosa institución del Estado, existen también otros programas y áreas de Gobierno que de manera directa y/o indirecta son efectores del tránsito y por consiguiente moldean aspectos propios de la seguridad vial.

Ejemplo de ello son los planes y programas de urbanización desarrollados por el Instituto Provincial de la Vivienda; los programas de financiamiento provinciales como el programa Por Nuestra Gente Obras y Servicios, que permite a diferentes localidades desarrollar intervenciones infraestructurales en sus sistemas viales; el subsidio provincial que éste año nuevamente sostuvo una tarifa accesible para los usuarios del sistema de transporte colectivo de pasajeros de la Ciudad de Formosa; o las miles de obras edilicias que acercan los servicios de salud, educación, entre otros, a los pobladores de las distintas localidades, descentralizando actividades incidiendo directamente de manera positiva sobre el tránsito.

También es importante destacar que desde el año 2.017 a la fecha el Gobierno puso en servicio el Programa Provincial de Asistencia a los Afectados Por Siniestros Viales, que en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos y la DPSV viene realizando sostenidamente acciones de contención y gestión de acompañamiento a los afectados directos e indirectos por siniestros viales que acuden a dicho programa.

Solo a los efectos de poder reconocer la multiplicidad de acciones que son encaradas desde el Gobierno Provincial y que tienen un impacto positivo pretendido y directo sobre el tránsito y por ende en la seguridad vial, se describirán sintéticamente algunas de las intervenciones más significativas que tácitamente orientan el propósito común de provocar la seguridad vial.

Por su carácter de intangibilidad, la prevención es una labor permanente y silenciosa tal vez difícil de estimar en su justa dimensión y está presente de manera cotidiana en la acción del Estado provincial. Como ejemplo de ello se pueden destacar los procedimientos de seguridad vial que realiza la Policía de la Provincia solidariamente con los municipios y en las rutas que surcan nuestro territorio provincial.

Tomando un dato de referencia, de las más de 19.130 actuaciones preventivas llevadas adelante por la ahora flamante Dirección General de policía de Seguridad Vial durante el año 2.021, se sacaron a más de 1300 conductores en estado de intoxicación alcohólica no permitida, número que guarda el silencio de un peligro potencial altamente significativo. Es importante señalar que éste trabajo se ha visto fortalecido gracias decisión del Gobernador de Formosa para realizar una importante inversión que rondó los 20 millones de pesos en la compra de una flota de 15 etilómetros (alcoholímetros de alta precisión) que se sumaron a los equipos operativos en todo el territorio provincial y que han sido entregados en el lanzamiento de la campaña de seguridad vial de verano 2.021-2.022 "Todos Unidos Por La Vida".

Similar análisis puede también realizarse para el caso de la labor constante de los docentes de nuestro sistema educativo de todos los niveles y modalidades que trabajan desde la transversalidad contenidos de educación vial; o el trabajo de difusión por medio de la red de medios audiovisual que se realiza desde la Subsecretaría de Comunicación Social.

Por otra parte, los trabajos de conservación, mantenimiento, readecuación y realización de nuevos caminos que ejecuta Vialidad Provincial también tienen consigo el valor intrínseco de la seguridad vial, emprendiendo tareas en toda la red vial primaria, secundaria y terciaria de nuestra provincia y la constante colaboración solidaria para con los municipios y comisiones de fomento que así lo requieren. Aspecto al que se le suma desde el año 2.020 el reinicio y firma de convenio de obras estratégicas para la seguridad de tránsito en rutas nacionales que el Gobernador ha gestionado y logrado alcanzar para la Provincia a través de la actual administración del gobierno nacional.

A su vez se torna necesario visibilizar la labor permanente de los sistemas de emergencia y contingencia previstos a través del Sistema Integrado Provincial de Emergencias y Catástrofes (SIPEC), y del servicio de rescate que despliega el Cuerpo de Bomberos, más las tareas de coordinación programadas desde la Dirección de Defensa Civil.

A todas estas acciones coordinadas, se le debe sumar la tarea cotidiana y primordial de las autoridades de aplicación local en la materia del tránsito urbano. Los municipios y comisiones de fomento desde sus diversas realidades realizan sus tareas con el fin de adecuar institucionalmente sus gobiernos municipales a la realidad de un sistema vial urbano que aceleradamente transformó su configuración dejando atrás las postales de un tránsito casi pasivo para convertir su circulación urbana en sistemas dinámicos.

En este contexto, las políticas de seguridad vial trazan año tras año el desafío de complementar y desarrollar acciones que estando en coordinación aporten para las instituciones comprometidas en esta misión y a la vez promocionar, sensibilizar y concientizar a la comunidad en general para coadyuvar en el proceso del reconocimiento social de roles y responsabilidades con el propósito de instalar en su justa dimensión la concepción de la seguridad vial como una construcción colectiva.

Desde su puesta en servicio, la DPSV realiza tareas en tres áreas específicas divididas en Departamentos según lo dispone el Decreto 29/12, teniendo cada una de ellas un conjunto de líneas de procesos de intervención. Como dato de interés es necesario destacar que las intervenciones desarrolladas desde cada uno de estos departamentos guardan relación directa con el proceso de información transversal que generan entre sí, siendo para ello determinante las evaluaciones estadísticas que resultan de los informes de tránsito y siniestros viales.

DEPARTAMENTO DE CAMPAÑAS Y CAPACITACIÓN

- ✓ Campañas de Sensibilización y Concientización de Seguridad Vial: desde la DPSV, a través del Departamento de Campañas, hemos fijado como desafío fortalecer los ámbitos en donde el abordaje de la temática de la seguridad vial sea convo-

cante, tanto en el abordaje territorial (tiene la finalidad de que los usuarios visualicen de manera didáctica la exposición de los factores del riesgo en el tránsito) como la comunicación e interacción en redes sociales (publicaciones en los canales de difusión Instagram, Twitter y Facebook del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para concientizar e informar a los ciudadanos, en forma instantánea y masiva).

Cabe resaltar que, producto de la pandemia Covid-19 las actividades territoriales masivas se vieron restringidas durante todo el año. Ordenando las acciones desempeñadas por este Departamento se pueden señalar diversos procesos encarados durante el año:

- Campaña en redes sociales:
 - o Campaña “Analogía”: relación de semejanza en la toma de recaudos para prevenir los contagios por Covid-19 y de la seguridad vial para evitar los siniestros viales. Los temas tratados fueron: uso del casco y del barbijo, uso del cinturón de seguridad y el barbijo, tomar distancia entre personas para prevenir el Covid-19 y distancia de seguridad entre vehículos.
 - o Campaña por Semana Santa: recomendaciones para la circulación el fin de semana largo, uso de los diferentes dispositivos de seguridad (sistema de retención infantil, uso del casco protector y del cinturón de seguridad), respeto por las velocidades máximas, consumo de alcohol y evitar el uso de los dispositivos móviles.
 - o Campaña “Paseos en bicicleta” con el fin de fomentar el uso de este medio de transporte y resaltando la importancia del uso del casco protector.
 - o Por el día de la Seguridad Vial (10 de junio) se solicitó a varias niñas y niños de diferentes edades que realicen dibujos con mensajes positivos relacionado a la temática. Se les tomaron fotografías y se publicaron en redes sociales.
 - o En el transcurso del año se continuaron con las publicaciones relacionadas a la toma de conciencia por parte de los usuarios de la vía pública, donde los ejes abordados fueron: el no uso del teléfono celular en la conducción, el respeto de las velocidades máximas, el no consumo de alcohol y la utilización de los dispositivos de seguridad.
 - o Por el “día de la amistad” se propuso celebrarla y cuidar de los amigos, con el fin de continuar compartiendo momentos unidos. Con el concepto desarrollado se realizó un sorteo en las redes sociales (Instagram y Facebook) que consistió en la entrega de un total de 40 (cuarenta) cascos de protección para motocicletas a los ganadores.
 - o En el día de las infancias se realizó un concurso de dibujo para los niños de toda la provincia, de entre 6 a 11 años de edad. Los padres o tutores de los mismos nos enviaron las producciones por diferentes vías (WhatsApp, correo electrónico y mensajes en redes sociales) cuyas bases fueron las siguientes: elaboración de dibujos, collage o pinturas con mensajes positivos sobre seguridad vial. Los temas propuestos fueron: uso del casco, uso del cinturón de seguridad, alcohol en la conducción, velocidad y peatones). En total se recibieron 80 trabajos de distintos lugares de la provincia, siendo seleccionados los ganadores de: Clorinda, El Espinillo, Laguna Blanca, Formosa Capital, Comandante Fontana, La Primavera y San Martín II. Los premios fueron las mochilas de “Plaza Mitaices” con material didáctico, confeccionado por la Dirección Provincial de Seguridad Vial.
 - o Para recordar a los afectados por siniestros viales hemos invitado a la Asociación civil “Sendero de estrellas” y la Fundación “Unidos por el dolor” para que compartan sus testimonios y mensajes para evitar las pérdidas humanas en siniestros viales. Los videos realizados junto a los familiares fueron difundidos por redes sociales.
 - o Campaña para peatones: se ha desarrollado la propuesta para ser ejecutada como parte de la campaña de Seguridad Vial Verano 2.021-2.022 “Todos Unidos por la vida”.

Charlas y capacitaciones:

- o En cuanto a las charlas y capacitaciones se ha participado del conversatorio para 374 adolescentes del nivel secundario de la EPEP N°87 del Barrio República Argentina, divididos en dos grupos según turnos. Se abordaron temas de manera didáctica, con la incorporación de dispositivos priorizando la participación de los jóvenes forma activa. Los tópicos tratados fueron: la vía pública, los usuarios de la vía pública, los dispositivos de seguridad (uso del casco, uso de cinturón de seguridad), consumo de alcohol.
- o También se ha brindado las charlas de educación vial en el Programa Territorial “Identidad Formoseña”. Los barrios intervenidos con las capacitaciones fueron los siguientes: Eva Perón, Juan Domingo Perón (dos días), San Juan Bautista (tres días), Las Orquídeas (dos días), Antenor Gauna, Lisbel Rivira (tres días), La Paz (dos días), Guadalupe, Obrero (dos días), Divino Niño (dos días), La Nueva Formosa (dos días), Liborsi (tres días), Simón Bolívar (dos días), San Francisco (dos días), San Miguel, Illia 2, Emilio Tomás (dos días), San Jorge, Antenor Gauna (dos días), Itatí, San Antonio y 2 de Abril.
- o Plaza Mitaices: la Plaza Mitaices es el espacio de intervención territorial que consta de juegos de educación vial para niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Se conforma de: una pista de karting para enseñar sobre la importancia del uso del casco, las señales de tránsito y respeto a los demás usuarios, un sector de dibujos con imágenes y mensajes positivos sobre la temática, el “tumba latas” para derribar las malas costumbres de los usuarios, el “pesca buenas costumbres” para resaltar las actitudes positivas en el tránsito, “embocar los aros” para aprender las señales de tránsito, el triciclo recumbente para demostrar con gafas de simulación los efectos del consumo de alcohol, rayuela de educación vial, entre otros. En esta oportunidad se ha participado con la Plaza Mitaices en la inauguración de la cancha conmemorativa a “Agustín Vrsalovic” quien fue un niño que falleció producto de un

siniestro vial. Dicho evento se realizó en el Club Fontana, donde han asistido un total de 150 niños de diferentes edades.

Elaboración de material didáctico:

Se han confeccionado el siguiente material didáctico:

- Manuales para conductores profesionales:
 - Manual “Introducción a la Seguridad Vial, conocimientos básicos para conductores de ambulancias”: tiene como fin aportar y reforzar los conocimientos de los conductores de ambulancias de toda la provincia, a la vez de promocionar conductas seguras en el tránsito. Consta de un total de 43 páginas y fue realizado en formato digital con la intención de tenerlo disponible en diversas circunstancias y acceder al mismo en forma fácil y rápida.
 - La folletería diseñada en este caso acompaña el lineamiento del manual y aporta información específica para los conductores profesionales.
 - Manual para conductores de colectivos: el conductor de transporte de pasajeros, tiene la responsabilidad sobre la integridad física de las personas que utilizan el servicio y ante los demás usuarios de la vía pública. Es de vital importancia que los mismos tomen conciencia sobre el rol que cumplen y deben cumplir, es por ello que el manual “Introducción a la Seguridad Vial, conocimientos básicos para conductores de transporte de pasajeros”, conformado por 45 páginas y realizado en formato digital, aporta conocimientos básicos y necesarios para los choferes de colectivos urbanos e interurbanos.
- Material didáctico para niños y adolescentes:
 - Memotest de educación vial: consta de un total de 40 piezas y no solo permite el desarrollo de la memoria sino también la incorporación de conocimientos y saberes de manera lúdica. Temas tratados: uso de los elementos de seguridad (casco en bicicleta, casco en motocicleta y cinturón de seguridad), cantidad de ocupantes en las motocicletas y señales de tránsito
 - Juego de la oca: es un juego de mesa grupal donde cada jugador arroja un dado y avanza su ficha por el tablero, el cual se conforma por casilleros dispuestos en forma de caracol. Los temas desarrollados han sido: respeto a las autoridades de tránsito, respeto al peatón, reglamentación según la Ley Nacional de Tránsito y señales viales.
 - Libros para colorear: los libros para colorear no solo aportan conocimientos en la materia a los niños, sino que también despierta la creatividad, fortalece la capacidad de concentración, ayuda al desarrollo de la motricidad fina, entre otros beneficios.
 - Otros materiales desarrollados: certificados, calendario 2021 de seguridad vial, banners de pie y de viento para las charlas y actividades, banderas, impresiones para los juegos que conforman la Plaza Mitaices.
 - En cuanto a la elaboración e impresión de folletos “Un buen conductor” se han repartido en los puestos de control de tránsito policial para ser entregados en la campaña de Seguridad Vial Verano 2021-2022 “Todos Unidos por la vida” desplegada en todo el territorio provincial.

REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO

Creado en 1996 el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (Re.P.A.T.), cuenta con una sólida base de datos que a lo largo del tiempo fue complejizándose para la obtención de información, no solo cuantitativa sino también cualitativa, que permite determinar la etiología de la siniestralidad y a través de ello poder realizar las recomendaciones que el caso requiere.

Este departamento realiza tres líneas de procesos directos.

1) Registro de siniestros viales. El cual se divide en dos subprocesos:

- a) Reportes semanales del Sistema Provincial de Accidentes de Tránsito (Si.P.A.T.), de estos reportes derivan posteriormente los estudios e informes generales de la siniestralidad de la provincia;
- b) Carga de datos en el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (Si.G.I.S.Vi.), este sistema dependiente de la ANSV, y colecta la información de la siniestralidad de todo el territorio nacional.

2) Registro de Inhabilitados. Esta línea de proceso se divide en dos grupos que están íntimamente relacionados, pero que son de distintas fuentes de información:

- a) Registro Provincial de Inhabilitados (Re.P.I.): conformado por el registro de todas las personas inhabilitadas para

conducir vehículos en la provincia por disposición judicial.

b) Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (Si.N.A.T.): por medio de la firma de convenio con la ANSV, la provincia a través del Re.P.A.T. provee la información de inhabilitados al Si.N.A.T. a través del Re.P.I., y a su vez colecta la información general, toda vez que requiera una consulta, como es el caso de las solicitudes de los aspirantes a las licencias de conducir emitidas por los municipios en el marco del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir (S.E.Li.C.)

3) Informes estadísticos de siniestros viales. Generación de informes estadísticos de siniestros viales para la determinación de los factores de exposición de riesgo geográfico, temporal, etario, climático-atmosférico, etc. Este año se continuó con el reporte mensual comparativo para el estudio de la siniestralidad en relación a los efectos colaterales derivados de la estrategia sanitaria para evitar la propagación del Covid-19 por medio de la restricción al tránsito.

La dinámica operativa del trabajo de la Dirección Provincial de Seguridad Vial en torno al manejo de la información estadística, no solo se ha centrado en el desarrollo del estudio de los factores de riesgo y los indicadores de la siniestralidad, sino que se ha iniciado el proceso de evaluación de diferentes parámetros y componentes que configuran el tránsito.

La seguridad vial como política de Estado, nos traza el desafío de desarrollar nuestras potencialidades en la máxima escala de nuestro esfuerzo para lograr entre los diversos objetivos, el más primordial de todos que no es otro que el de proteger la vida humana. En el marco de un proyecto político hecho síntesis en el modelo formoseño, en el horizonte común del trabajo integral, integrado y sistémico, nos encuentra el pueblo unido en una comunidad organizada y decidida a seguir avanzando en este propósito.

4) Sistema de emisión de licencias de conducir (S.E.Li.C.)

El S.E.Li.C. es, sin duda alguna, una propuesta que ha logrado como principio básico la unificación de criterios generales para la emisión de las licencias de conducir.

Por la naturaleza de las habilitaciones, de carácter exclusivo municipal, su puesta en servicio y normal régimen de cumplimiento depende primariamente de la voluntad política de las autoridades de aplicación que se han adherido a esta propuesta.

Entre los lineamientos básicos fijados por el S.E.Li.C. se trazan determinados criterios de unificación en la emisión de las licencias de conducir como, por ejemplo:

- 1) Edades mínimas para la habilitación por categoría.
- 2) Periodos uniformes de duración de las habilitaciones.
- 3) Requisitos básicos para la solicitud de las licencias, que van desde una declaración médica jurada a una consulta en la base de inhabilitados del Re.P.I.
- 4) Entre otros.

También, fija criterios uniformes para la impresión del documento habilitante, de modo tal que los procesos de control y certificación sean de fácil procedimiento. Desarrolla también la unificación de tarifas para la emisión de las licencias y establece como requisito obligatorio un proceso de evaluación teórico-práctica.

El sistema incorporó la Ficha Médica, la que forma parte de un módulo del sistema al que tendrá acceso el personal del SIPEC ante la lectura del código QR de la licencia, facilitando información inmediata para los profesionales médicos que intervienen en el lugar del hecho.

✓ Digitalización del Sistema.

Gracias a la red de fibra óptica que nos permite tener conectividad digital en todos los municipios del interior de la provincia, durante el año 2021 se continuó con el proceso de implementación del sistema; capacitando a los operadores y entregando el instructivo correspondiente; finalizado el periodo de capacitación, se le designa el usuario y contraseña para la utilización del sistema; encontrándose adheridos hasta la fecha, los siguientes Municipios/Comisiones de Fomento:

- o Estanislao del Campo, desde el mes de abril con un total de 544 licencias emitidas.
- o El Espinillo, desde el mes de enero con un total de 901 licencia emitidas.
- o Fortín Lugones, desde el mes de julio con un total de 93 licencias emitidas.
- o Colonia Pastoril, desde el mes de enero con un total de 311 licencias emitidas.
- o El Chorro, desde el mes de enero con un total de 313 licencias emitidas.
- o Laguna Yema, adherido recientemente.

✓ Consulta de inhabilitados

Las consultas provenientes de los municipios para certificación de que los aspirantes no cuentan con impedimentos judiciales para conducir, se realizan ante el Re.P.A.T. En dicha oficina, las consultas se realizan al Re.P.I. y al Si.N.A.T.

En el transcurso del año 2.021 de los municipios de la provincia, 14 en total, a excepción de los municipios de la ciudad de Clorinda y de Formosa que no están adheridos al sistema, se han realizado hasta el mes de diciembre un total de 486 consultas con 643 habilitaciones provenientes de los respectivos municipios. Teniendo en cuenta la primera fase de la cuarentena donde la actividad administrativa fue reducida.

Conclusión.

- 1) El sistema actualmente cuenta con un respaldo digital que le permite mayor estabilidad operativa, promoviendo la unificación del formato de impresión, ya que algunos municipios imprimen en formato plástico y otros en formato papel.
- 2) Desde inicios de las gestiones de la D.P.S.V. se ha trabajado con los municipios para promover y alentar a que se desarrollen en sus ámbitos de emisión de licencias espacios de capacitación teórica de conducir, escuela de conductores.
- 3) Las consultas de antecedentes son frecuentes y en algunos casos requiere seguimiento por parte del Re.P.A.T., a fin las que las autoridades de aplicación locales no dejen de efectuarlas.

INFORMES ESTADÍSTICOS DE SINIESTROS VIALES

Los informes estadísticos forman parte de un trabajo periódico que se desarrolla en el departamento del Re.P.A.T. Los mismos son generados por medio de la carga de datos en dos sistemas independientes entre sí; uno es el Sistema Provincial de Accidentes de Tránsito (SIPAT), cuyo servidor depende de la UPSTI, y el otro es el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (Si.G.I.S.Vi.) cuyo servidor depende de la Dirección Nacional de Observatorio Vial (D.N.O.V.) dependiente de la ANSV.

El Re.P.A.T. realiza informes según sea el caso de cada solicitud, además desarrolla la recolección y estudios de información cualitativa para la confección de informes socio ambientales del tránsito y la seguridad vial.

Es importante destacar que estos procesos son posibles de realizar gracias a la incorporación de personal al área de trabajo y a la articulación con diferentes organismos del Estado.

A continuación, se describen los subprocesos de los informes y estudios realizados desde el Re.P.A.T.:

✓ Reportes semanales.

Por medio del SIPAT, semanalmente se desarrolla reportes donde se discriminan cantidad de siniestros acumulados anualmente discriminados por criterios de georreferenciación, de tipo de vehículo, características de la infraestructura, día de la semana, etc.

Estos permiten tener un reconocimiento rápido cuali y cuantitativo de la situación de materia siniestralidad en la provincia. Hasta la fecha se han realizado 50 reportes semanales denotándose que ha registrado un aumento del 16% con respecto al año pasado, en lo que respecta a siniestros viales en toda la provincia.

Con respecto a las víctimas fatales durante el transcurso del 2.021 la disminución fue del 19% con respecto al 2.020.

✓ Estudios complementarios.

Se desarrollaron estudios socio ambientales específicos acorde a las tareas de investigación, ellos son:

- Aforo de flujo vehicular en la Av. Néstor Kirchner desde Av. Gendarmería Nacional hasta el puente acceso al barrio La Nueva Formosa.
- Estudio observacional del uso de luces en motocicletas en distintos puntos de la ciudad capital, el mismo se realizó en horario nocturno en dos días de la semana en un lapso de 10 minutos cada uno de ellos.

Las intersecciones observadas fueron tres:

- o Av. Ribereña y Santa Bárbara
- o Av. Néstor Kirchner y Av. Gendarmería Nacional
- o Av. Gustnisky y Av. Pantaleón Gómez

Donde se pudo observar que el promedio general que el 30,9% de las motocicletas que circulan en la ciudad, tenían desperfecto en el sistema de iluminación no contando con las luces o delanteras, o traseras, o ambas al momento de circular. Es decir que de cada 10 motocicletas que circulan, 3 tienen fallas en alguna de las dos o ambas luces.

- Análisis de comportamiento del tránsito en época de pandemia Covid-19, a partir del 20 de marzo del año 2.020. Con este estudio se trata de exponer la siniestralidad vial del año en curso, midiéndola en comparación con el año 2.020, el 2.019 y el promedio de los años 2.016 y 2.019, en el periodo considerado en el marco de las medidas de seguridad bio-sanitarias del Covid-19.

A continuación, algunos de los puntos importantes:

- o La cantidad de siniestros registrados en el año 2.021 presenta un incremento interanual del 21%, esto a raíz del levantamiento paulatino de las restricciones implementadas para frenar el avance del Covid-19.

- o Este incremento se vio reflejado tanto en capital como en el interior, correspondiendo a un 28% y 6% respectivamente.
- o Según el día de la semana, se pudo observar que la distribución fue bastante regular con una moderada concentración de siniestros viales durante el fin de semana.
- o Evaluando la distribución de personas involucradas en siniestros viales con lesiones de diferente gravedad, agrupadas por sexo y edades durante el periodo de análisis, se observa que en la categoría de edades la franja más afectada corresponde al de 21 a 40 años, tanto lesiones leves como grave incluyendo las víctimas fatales. Con relación al género, el masculino representa 67% mientras que el femenino un 33%.
- o En particular durante el año en curso, en lo referente a hechos de tránsito con víctimas fatales, se ha registrado una disminución del 15% con respecto al año 2.020. Con un total de 67 fallecidos por siniestros viales número de fallecidos por siniestros viales se mantuvo en el área capital con un valor de 19 víctimas, mientras que en el interior se registró una disminución del 20% equivalente a 48 víctimas fatales por hechos de tránsito.
- o Es importante mencionar que el 58% de las víctimas fatales circulaba en motocicleta en su condición conductor y/o acompañante.

4. ESTUDIO, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROYECTOS

A requerimiento del presidente del CPSV, su área de coordinación junto con la DPSV se dispuso al estudio y confección de distintos proyectos para la adecuación de normativas para el desarrollo de organismos institucionales complementarios para el abordaje integral de las acciones de seguridad vial.

En primera medida desde el equipo de asesoría se estudió y se iniciaron los procesos para la creación de un sistema unificado de siniestros viales, invitándose a formar parte del mismo al sistema de salud, oportunidad en la que se realizaron cinco reuniones de trabajo con el directorio del hospital central, la Policía de la Provincia de Formosa y la UPSTI. Dicho sistema deberá estar operativo durante el primer semestre del año 2.022 y al mismo se le dará participación también a Vialidad Provincial.

Por otra parte, se participó en la apertura de los sobres para la licitación de la convocatoria para los nuevos talleres de revisión obligatoria.

5. REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL

En el marco de una acción sistémica de abordaje conjunto para la conformación de una agenda federal de la seguridad vial, la Provincia de Formosa participó de la LXXXIX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial llevada adelante el 2 de diciembre de 2.021 en la Provincia de Santa Fe.

6. OTRAS INFORMACIONES DE ACCIONES REALIZADAS

Articulación Permanente a través del Consejo Provincial de Seguridad Vial para la determinación e implementación de diversas actividades inherentes a la Seguridad Vial.

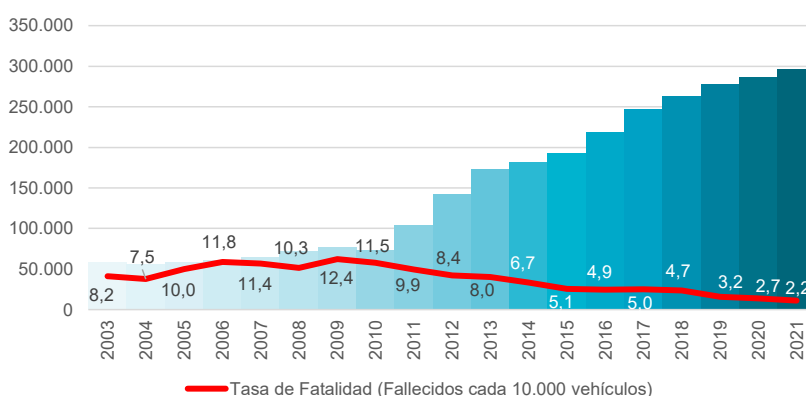
- 1- Con la ANSV para la calibración de ocho etilómetros (alcoholímetros).
- 2- Con la ANSV para la entrega de equipo informático para la oficina del registro provincial de antecedentes de tránsito.
- 3- Con la ANSV para la confección de un folleto de recomendaciones de Seguridad Vial en torno a la campaña de verano 2.021-2.022 para el NEA.
- 3- Con el SIMU (Sistema Integrado de Monitoreo Urbano), para el análisis y estudio de videos para la comprensión de dinámicas siniestrológicas y estudios de zonas de tránsito con altos índices siniestrológicos.
- 4- Con la Dirección de Televisión y Contenidos Audiovisuales, para la difusión de información y campañas referentes a la Seguridad Vial.
- 5- Con la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección de Vialidad Nacional, para la disposición de señales viales, recomendaciones de seguridad y la realización de estudios complementarios de seguridad vial.
- 6- Con los organismos del CPSV a fin de organizar y llevar adelante la campaña de seguridad vial de verano 2.021-2.022 "Todos Unidos Por La Vida".

7. CONCLUSIONES

A través del conjunto de acciones organizadas, planificadas e implementadas desde los diferentes organismos del Estado Provincial conjuntamente con los Municipales y Organizaciones Libres del Pueblo, durante el año 2.021 se logró una reducción de los siniestros con personas fallecidas y se mantuvo la estadística de hechos viales en general con respecto al año 2.020. No deja de ser importante destacar que en relación al crecimiento del parque automotor y sobre todo ciclomotor, en términos relativos la tasa de personas fallecidas por siniestros viales cada 10.000 vehículos (carrozados y motovehículos) sigue en franco descenso desde la puesta en vigencia del programa de Prevención Vial Por La Vida a la actualidad.

AÑO	PARQUE AUTOMOTOR EN LA PROVINCIA DE FORMOSA (AUTOS Y MOTOS)	TASA DE FATALIDAD (FALLECIDOS CADA 10.000 VEHÍCULOS)
2.003	58.529	8,2
2.004	55.941	7,5
2.005	58.282	10,0
2.006	61.254	11,8
2.007	64.997	11,4
2.008	72.161	10,3
2.009	77.116	12,4
2.010	72.922	11,5
2.011	104.257	9,9
2.012	141.785	8,4
2.013	173.492	8,0
2.014	182.254	6,7
2.015	192.962	5,1
2.016	219.094	4,9
2.017	247.174	5,0
2.018	262.975	4,7
2.019	277.732	3,2
2.020	286.113	2,7
2.021	296.927	2,2

EVOLUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA TASA DE FATALIDAD EN LA PROVINCIA DE FORMOSA ENTRE 2.003 Y 2.021



Podemos afirmar en general que la Seguridad y en particular la Vial, es un Valor Social fundamental que se instituye a partir del conjunto de consideraciones reglamentarias que ordenan y le dan un sentido armonioso al conjunto de intereses de cada usuario de la vía pública, que en el sesgo de su naturaleza generalmente suelen ser disímiles; pero que fundamentalmente se constituye a partir del grado de aceptación y cumplimiento que manifieste ese conjunto social cuando se apresta a la tarea de hacer el tránsito.

Por esto, es válido afirmar que la Seguridad Vial responde a una construcción colectiva, en donde cada sujeto social la consolida desde un rol proactivo. Desde el primer momento de vigencia del Proyecto Político que conduce el Gobernador de todos los For-

moseños, el Dr. Gildo Insfrán, los hechos evidencian que el Estado tiene la tenaz vocación de provocar en su máxima expresión la Seguridad Vial.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Desde la sanción de la Ley N°1.685 del 12 de marzo de 2.020, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo entiende en materia de Derechos Humanos, e implementación de políticas de Promoción y Protección de los mismos, quedando la Subsecretaría de Derechos Humanos bajo su órbita.

ACCIONES INTEGRALES DE GOBIERNO

- ✓ La Subsecretaría de Derechos Humanos coordina e integra el Equipo Técnico Interdisciplinario que interviene en los Centros de Asistencia Sanitaria de la ciudad de Formosa, durante todo este año, con el cual se realizaron actividades y gestiones para satisfacer demandas de los ciudadanos alojados.
- ✓ Se participa en el Programa Territorial de Identidad Formoseña, conjuntamente con el Registro Civil, atendiendo a vecinos de la ciudad Capital en 27 barrios, actividad en la que se realizaron 10.012 trámites, entre los meses de agosto a noviembre.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACCIONES

A - Centro de Atención y Orientación Ciudadana

Centro de Atención y Orientación Ciudadana, en el que se reciben demandas de los ciudadanos, presentadas por mail, por teléfono, por escrito, personalmente y las derivaciones que provienen de los centros de aislamiento – CAS – o de las llamadas que se hacen, además de las presentaciones institucionales. En los casos que lo requieran, se diseñan dispositivos de seguimiento en coordinación con otras Áreas de Gobierno.

TOTAL DE CASOS RECEPCIONADOS - AÑO 2.021

CONFORME MODALIDAD DE INGRESO	
Espontánea/ Nota / Oficio.	588
Telefónica/ E-mail.	31 / 9
Monitoreo en contexto de encierro penitenciario.	820
TOTAL casos**	1.448
Actuaciones.	167

**La mayoría de los casos anteriormente enumerados, dada su complejidad requieren de un abordaje integral del equipo técnico y numerosas intervenciones legales, psicológicas y sociales. Se refieren a cuestiones penitenciarias, judiciales, asesoramientos legales y administrativos, cuestiones sociales, habitacionales de seguridad, de educación, de salud, previsionales, de identidad, entre otros. También se abordan situaciones de violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia institucional. De igual manera, se asiste a víctimas de trata de personas, en casos de averiguación de paradero y situaciones de discriminación. Se articulo con Organismos Nacionales.

Durante la Pandemia se ha orientado numerosas consultas sobre ingreso a la Provincia, permisos de circulación y casos derivados de los CAS.

B - Monitoreo en Contexto de Encierro Penitenciario

Monitoreos Presenciales:

Se visitan Unidades Penitenciarias Provinciales, Comisarías y Sub Comisarías de la Ciudad de Formosa e interior provincial. Se realizaron varias visitas a cada lugar.

Videoconferencias:

A raíz de la Pandemia, y como forma de mantener el contacto y comunicación con las diferentes Unidades, se han realizado Video conferencias, 3 veces por semana desde enero, haciendo un total de 134 reuniones hasta la fecha, vía Skype, entre la Dirección General de Unidades Penitenciarias, la Dirección Provincial de Políticas Penitenciarias, los Directores de las Seis Unidades Penitenciarias Provinciales, y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

En dichas reuniones se han tratado temas como la población penal, los traslados por diferentes motivos, el racionamiento de los alimentos, el estado de salud de los internos y del personal policial, la prevención del Dengue y COVID19, huelgas de hambre y cuestiones judiciales, entre otras.

Continúan habilitadas las visitas a las Unidades, razón por la cual se sigue un Protocolo para las mismas, donde se deben cumplir medidas de higiene y distanciamiento, solicitar turnos vía telefónica para no generar aglomeraciones.

UNIDADES PENITENCIARIAS	COMISARIAS	SUBCOMISARIAS	OTROS
UPPN°1: 3 veces.	Com. Sec. Primera: 3 vez.	Subcom. B° Namqom:	Destacamento
UPPN°2: 2 veces.	Com. Sec. Segunda: 1vez.	1 veces.	Lote N° 111: 1 vez.
UPPN°2 Anexo: 2 veces.	Com. Sec. Tercera: 2 vez.	Subcom. B° Antenor.	
	Com. Sec. Cuarta: 1 vez.	Gauna: 1 veces.	Destacamento
UPPN°3: 1 vez.	Com. Sec. Quinta: 2 veces.	Subcom. B° República	Tatané: 1 vez.
UPPN°6: 2 vez.	Com. Sec. Sexta: 1 vez.	Argentina: 1 veces.	Destacamento
UPPN°5: 1 vez.	Com. Sec. Séptima: 1 vez.	Subcom. B° Colluccio:	El Porteño
UPPN°4: 1 vez.	Com. Sec. Octava: 1 vez.	3 veces.	Clorinda : 1 vez.
Sub. Unidad Penitenciaria.	Com. Sec. Las Lomitas 1 vez.	Subcom. B° Guadalupe:	
(COSIV) Clorinda: 1 vez.	Com. El Chorro 1 vez.	1 veces.	
	Com. La Primavera 1 vez.	Subcom. B° Bernardino	
	Com. Idelfonso Vera (COSIV)	Rivadavia: 1 veces.	
	Clorinda: 1 vez.	Subcom. Pte. Uriburu:	
	Com. Territorio Nacionales.	1 veces.	
	Clorinda: 1 Vez.	Subcom. Mojón de Fierro 1 vez.	
		Subcom. B° Primero de Mayo Clorinda : 1 vez.	
13 VISITAS	17 VISITAS	11 VISITAS	3 VISITAS

Fuente: Realización de la SSDHH – 2.021

No Penitenciario

- ✓ Área de Salud Mental del Hospital Distrital N° 8: durante el año 2.021, se realizaron 2 visitas de monitoreo, manteniendo una entrevista con las autoridades del Hospital, a fin de recorrer las instalaciones y dialogar acerca de la implementación de la nueva Ley de Salud Mental N° 26.657 y Protocolos Covid-19.
- ✓ Residencias Socioeducativas: se realizaron en total 12 Monitoreos, con el objetivo de evaluar las instalaciones de las Instituciones y la garantía de los derechos de las personas que se encuentran alojadas en las mismas. En el año 2021, se realizaron 2 visitas a la Residencia Socioeducativa "Mi Casita", 2 visitas a la Residencia Socioeducativa de niñas "Dr. Luis Gutnisky", 2 visitas a la Residencia Socioeducativa de niños "Remedios Escaladas de San Martín", 2 visitas a la Residencia Socioeducativa de adolescentes varones "Pre-Egreso", 2 visitas a la Residencia Socioeducativa de adolescentes mujeres "Renacer".
- ✓ Residencias para Personas con Discapacidad: se realizaron 2 visitas al Hogar para Personas con Discapacidad Varones "Refugio de Amor" y 2 visitas al Hogar de Personas con Discapacidad Mujeres "Refugio de Alegría".
- ✓ Área de asistencia psicológica a víctimas: en el año 2.021 se brindaron 70 atenciones psicológicas abordándose las siguientes temáticas: siniestro vial, trata de personas, conflictos familiares, abuso sexual infantil, violencia de género, violencia bullying, proyecto de vida.
- ✓ El año 2.017 la Subsecretaría de Derechos Humanos se incorporó al Consejo Provincial de Seguridad Vial, a partir del cual se elaboró el Programa Provincial para la Asistencia a Afectados de Siniestros Viales que entró en vigencia el 21 de Noviembre de dicho año. En el año 2.021, se recepcionó 1 caso, al cual se le brindó asesoramiento legal, social y psicológico.

C- Intervenciones Específicas

- ✓ A solicitud de la Justicia Federal se realizan intervenciones psicológicas y sociales en el marco de Causas Judiciales de 6 víctimas de Trata de Personas, articulando con diferentes áreas gubernamentales provinciales y nacionales destinadas a trabajar la temática. Así como también se abordaron 4 casos que están siendo investigados y que hasta el momento no fueron caratulados como trata de personas.

Una de las víctimas de Trata de Personas se incorporó a la prueba piloto del Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Personas Afectadas por los Delitos de Trata y Explotación de Personas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación. El programa tiene cupo de 25 participantes siendo una formoseña beneficiaria del mismo.

- ✓ Participación y acompañamiento, en articulación con el Ministerio de la Comunidad, en la Asamblea Consultiva para la firma de acuerdos para la realización del Acueducto tramo Lavalle- Riacho de Oro en la localidad de Subteniente Perin, donde estuvieron presentes 200 personas, funcionarios públicos provinciales y municipales, referentes y vecinos de las comunidades beneficiadas con dicha obra.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Subsecretaría de Derechos Humanos participó del Encuentro Provincial “Estudiantes Secundarios por la Salud Mental. La Salud Mental en la Escuela que queremos” llevado a cabo por la FeCES (Federación de Centros de Estudiantes de Secundarios) a través del taller “Derechos Emergentes del sector estudiantil y juvenil con respecto a la Salud Mental. Desde la perspectiva de un marco legal: leyes, derechos, espacios y organismos que intervienen ante situaciones que afecten a los niños, niñas y adolescentes”. Esta actividad estuvo dirigida a estudiantes que se encuentran cursando el nivel secundario en una Institución Educativa de la provincia de Formosa y se desarrolló a través de las Plataformas Virtuales Zoom y Facebook.

- ✓ Talleres de Sensibilización y Difusión: “24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”:

- ✓ En coordinación con la FeCES (Federación de Centros de Estudiantes Secundarios) dependiente de la Subsecretaria de Educación del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, se realiza una jornada de reflexión y sensibilización, destinada a alumnos de Nivel Secundario de distintos colegios de la ciudad de Formosa. La misma se lleva a cabo de la plataforma zoom.

- ✓ Capacitación en Derechos Humanos al Personal Policial de la provincia:

En el marco de las capacitaciones coordinadas por el Dirección de Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial (DISIEP) se dictan las materias:

- “Derechos Humanos del niño y la familia” – en el año 2021 se han capacitado a 202 integrantes de la Policía de la provincia entre ellos Comisarios (18) y Agentes (184).
- “Género y Diversidad en Contexto de encierro” y la asignatura “Régimen de Ejecución de la Pena privativa de la libertad”– a Oficiales de la Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria, del Instituto Superior de Formación Policial, en el año 2.021 se han capacitado 14 Cadetes.

La Subsecretaría de Derechos Humanos integra y participo en el año 2.021 en:

- ✓ El Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias (Subsecretaría de Derechos Humanos e INADI, Delegación Formosa).
- ✓ El Consejo Federal de Derechos Humanos.
- ✓ Consejo Federal de Salud Mental.
- ✓ Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- ✓ En la Red Nacional de Puntos Focales para la Asistencia a Víctimas de Trata de personas.
- ✓ El Consejo Provincial de Atención, Promoción e Integración de Personas con Discapacidad
- ✓ El Consejo Provincial de Seguridad Vial.
- ✓ La Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).
- ✓ Mesa Territorial sobre Abordaje del Abuso Sexual contra las Infancias y el Embarazo Forzado.
- ✓ Mesa de Trabajo Provincial Cuidar en Igualdad

✓ Mesa Provincial de Lucha contra la Trata de Personas

Organización de Talleres:

TEMÁTICA	TALLERES	DESTINATARIOS	LUGAR DONDE SE REALIZÓ
24 de Marzo: "Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia".	1	50 estudiantes de nivel secundario.	Plataforma virtual: zoom.
Jornada interinstitucional e interdisciplinaria "Violencia de género e intrafamiliar" - Metodología de abordaje integral.	1	80 personal de la fuerza provincial.	Escuela de Cadetes.
Campaña de concientización sobre la Trata de Personas.	2	80 personas de la comunidad en general.	Peatonal "Bernardino Rivadavia".
Conversatorio de la Mesa Interinstitucional de la lucha contra la Trata.	1	20 personas de la comunidad en general.	Plataforma virtual: zoom.
Capacitación Interinstitucional: "Abordaje de Políticas Públicas con Perspectiva de Género".	1	30 personas de referentes comunitarios.	Pirané.
Violencia de Género	1	75 Referentes de organismos públicos y de la comunidad en general de Los Chiriguanos, Laguna Yema y Las Lomitas.	Plataforma virtual: zoom.

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

✓ Programa Provincial de Asistencia Psicológica a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado:

el Programa Provincial de Asistencia Psicológica a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado creado en el año 2.008 mediante el Decreto N° 20/08 en un trabajo articulado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Área de Salud Mental del Ministerio de Desarrollo Humano y el Hospital de Alta Complejidad de nuestra provincia, para dar respuestas a las consecuencias actuales del Terrorismo de Estado en la Salud Mental de las Personas, creando espacios de escucha, contención y acompañamiento.

Se continúa en contacto y trabajando con los ex presos políticos y sus familiares, y considerando que la mayoría de los mismos están en los grupos de riesgo por la edad, por lo cual se mantienen aislados respetando la cuarentena, se mantiene el contacto vía telefónica. Los asesoramientos fueron continuos.

✓ La Subsecretaría de Derechos Humanos se presenta ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, en la Causa caratulada "MONTROYA BERNARDO ALFREDO Y OTRO P/ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB. FUNC. PUBL (ART 248) en con-

curso real con ENCUBRIMIENTO (art. 277)", a fin de informar que en el marco del "Programa Provincial de Asistencia a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado", se pone a disposición el dispositivo de acompañamiento psicológico para las víctimas que deberán declarar.

- ✓ Asesoramiento, Orientación y Gestión de Leyes Reparatorias: la Subsecretaría de Derechos Humanos continúa con las orientaciones y gestiones iniciadas, y con nuevas solicitudes de asesoramiento en las siguientes leyes Reparatorias:
 - Ley N° 24.043 - detenidos por razones Políticas y Gremiales durante la última Dictadura Militar.
 - Ley N° 25.914 - para hijos nacidos en cautiverio o que presenten problemas psíquicos por motivo de las detenciones de sus padres.
 - Ley N° 24.321(CONADEP) - detenidos desaparecidos durante la dictadura militar.
 - Ley N° 24.411 - por fallecimiento o presunto fallecimiento a raíz de lesiones o maltratos producidos por intervención de Fuerza de Seguridad durante la dictadura militar.
 - Ley N° 26.564 - detenidos por razones políticas o gremiales a partir del 16 de Junio de 1.955 al 9 de Diciembre de 1.983.
 - Ley N° 26.913 - pensión Nacional para ex presos políticos. Asesoramiento y seguimiento de formularios pertinentes.

Se actualizaron datos de los expedientes iniciados previamente.

- ✓ Programa de Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas - Articulación con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): continúa vigente el Programa de Iniciativa Latinoamericana, en coordinación con el EAAF, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de Formosa y el HAC. Se mantiene contacto permanente con integrantes del EAAF, en este contexto se participa en una Audiencia en el Juzgado Federal N°2, junto a Fiscales Federales, Querellantes y Ex presos políticos, víctimas de terrorismo de Estado, a fin de coordinar acciones con el objetivo de concretar próximamente la visita del EAAF a la Provincia de Formosa.
- ✓ Articulación con el Centro Ulloa y el HAC para Juntas Médicas de Víctimas de Terrorismo de Estado, para evaluación de Secuelas.
- ✓ Articulación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos y Archivo Nacional de la Memoria, desde el día 24 de marzo, para coordinar el reconocimiento de la Sra. Sara Monzón, madre de la desaparecida Gladys Lucía Gómez - integrante de la Juventud Peronista -, por su lucha con las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, quien recibió el Premio Juana Azurduy del Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández, en un acto vía zoom.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en todo lo relacionado con la organización, promoción, coordinación, dirección y control de la defensa civil, dentro del ámbito provincial.

En Relación a la normativa vigente, conforme a la Ley Provincial 079/75 y su Reglamentación N° 168/76, como así también en el Art. 33 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, se define a la Defensa Civil como "el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen que puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las poblaciones afectadas".

De esa manera se trabaja en forma Conjunta Interinstitucional e Interministerialmente con distintas Áreas del Gobierno Provincial, con las Fuerzas de Seguridad y Policiales, Organizaciones Libres del Pueblo, la Comunidad y Voluntarios comprometidos con su Pueblo, con el fin único de brindar asistencia de manera Rápida, Efectiva, Justa y Equitativa a todas las familias o personas que han sufrido el efecto de algún tipo de Evento y/o Suceso relacionado a una Emergencia.

A continuación se hace un detalle cuantitativo de las Actividades más Destacadas realizadas durante el Período 2.021, estando no ausentes de los pro-tocólogos de prevención a la pandemia mundial que nos asecha "Covid-19".

ENERO SIN MOVIMIENTOS					
FEBRERO					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	03/02 chapas	400	ICA.	ICA	Temporal.
Entrega.	29/02 chapas	400	Bartolome de las casas (240) Formosa capital (160)	ICA	Temporal.

TOTAL	CHAPAS	800	FORMOSA CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS	TEMPORAL
--------------	---------------	------------	---	-----------------	-----------------

MARZO					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	04/03 chapas.	300	Pozo de maza.	Familias.	Temporal.
Entrega.	16/03 chapas.	200	Pozo de maza.	Familias.	Temporal.
TOTAL	CHAPAS	500	INTERIOR	FAMILIAS	TEMPORAL

ABRIL					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	13/04 chapas.	200	Pozo de Maza.	Familias.	Temporal.
Entrega.	13/04 chapas.	150	Herradura.	Familias.	Temporal.
Entrega	29/04 chapas	400	Formosa capital	Familia	Temporal
TOTAL	CHAPAS	750	FSA CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS	TEMPORAL

MAYO SIN MOVIMIENTOS					
JUNIO					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Asistencia/ Entrega.	17/06 chapas.	80	Fsa capital.	Familias.	Incendio.
Entrega.	29/06 chapas.	400	ICA.	Familias.	Temporal.
TOTAL	CHAPAS	480	FORMOSA	FAMILIAS	INCENDIO/TEMPORAL

JULIO					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Entrega/asistencia.	07/07 chapas.	30	Barrio El Porvenir	1 familia.	Temporal.
Entrega asistencia.	14/07 chapas.	20	Barrio El Porvenir	1 familia.	Temporal.
Entrega.	22/07 chapas.	400	Pozo de Maza.	Municipalidad.	Temporal.
Entrega.	22/07 chapas.	100	Bartolomé de las Casas.	ICA	Temporal.
		150	La Primavera		
		150	Formosa.		
TOTAL	CHAPAS	850	CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS AFECTADAS	TEMPORAL

AGOSTO					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	09/08 chapas.	200	Pozo de Maza.	Familias.	Temporal.
Entrega.	09/08 chapas.	200	Pozo de Maza.	Familias.	Temporal.
Entrega asistencia.	17/08 chapas.	30	Tres Marias.	Familias.	Vientos fuertes.
Entrega.	20/08 chapas.	400		ICA	Temporal.
TOTAL	CHAPAS	430	INTERIOR Y CAPITAL	FAMILIAS AFECTADAS	TEMPORALES

SEPTIEMBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIO	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	11/09 chapas.	100	Boca Riacho Pilagá.	Familias.	Temporal.
Entrega.	14/09 chapas.	1.000	Palmar Largo.	Familias.	Temporal.
Entrega.	21/09 chapas.	450	Pozo de Maza.	ICA	Temporal.
TOTAL	CHAPAS	1.550	CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS AFECTADAS	TEMPORALES

OCTUBRE					
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIO	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	06/10 chapas.	300	Interior.	ICA.	Temporal.
Entrega y asistencia.	06/10 chapas. Maderas para modelo más kit completo.	80 1	Mariano Moreno.	1 Familia.	Incendio.
Entrega.	14/10 chapas.	600	Lag. Nainck.	Familias.	Temporal.
Entrega.	14/10 chapas.	800	Misión Laishí.	Familias	Temporal
Entrega y asistencia.	15/10 chapas y maderas para un módulo más kit completo	60 1	San Juan Bautista.	1 Familia.	Incendio.
Entrega.	15/10 chapas	400	IPS.	IPS.	Temporal.
Entrega.	16/10	250	Misión Laishí.	Familias.	Temporal.
Entrega.	21/10 chapas	300	Pozo de Maza.	Familias.	Temporal.
Entrega.	26/10 chapas	1.500	Riacho He Hé.	Familias.	Temporal.
TOTAL	CHAPAS MADERAS MÓDULO	4.290 2	CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS AFECTADAS	TEMPORAL E INCENCIO

NOVIEMBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIO	EVENTOS /SUCESO
Entrega.	10/11 chapas.	400	Capital	IPS.	Temporal.
Entrega.	10/11 chapas.	200	Pozo de Maza.	ICA.	Temporal.
Entrega.	11/11 chapas.	30	Ministerio de la Comunidad.	Familias.	Temporal.
Entrega.	12/11 chapas.	500	Misión Laishí		Temporal.
Entrega.	12/11 chapas.	400	ICA.	ICA	
Entrega.	13/11 chapas.	40	Capital.	Familia.	Temporal.
Entrega.	19/11 chapas.	200	Capital.	Familia.	Temporal.
TOTAL	CHAPAS	1.770	CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS AFECTADAS	TEMPORAL

DICIEMBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Entrega.	04/12 chapas.	40	ICA.	Familia.	Temporal.
Entrega.	09/12 chapas.	200	Pozo de Maza.	Familias.	Temporal.
Entrega.	22/12 chapas.	250	Ministerio de la Comunidad.	Familias.	Temporal.
Entrega, asistencia.	23/12 chapas.	15	Eva Perón.	Familia.	Incendio.
TOTAL	CHAPAS	490	CAPITAL E INTERIOR	FAMILIAS	TEMPORAL E INCENDIO

Los logros y resultados obtenidos en éste período 2.021 son altamente positivos, teniendo en cuenta las tareas realizadas y acciones de coordinación con los distintos Organismos del Estado Provincial, con los Municipios y Comisiones de Fomento del Interior Provincial y con el Municipio de la Ciudad de Formosa. Esto ha permitido llevar soluciones concretas y efectivas a todas las familias del Territorio Provincial que han sufrido algún tipo de Emergencia.

Durante el año se ha prestado asistencia a más de 2.000 familias aproximadamente y a instituciones a causa de eventos varios, entre capital e interior, se han entregado la siguiente cantidad de elementos:

- ✓ 11.910 chapas de cartón.
- ✓ 2 corte plástico.
- ✓ 2 pack de maderas.
- ✓ 150 kg de alambre.
- ✓ 2 kit de clavos para módulos.

OTRAS ACTIVIDADES QUE SON DE DESTACAR DURANTE EL AÑO DE PANDEMIA

- ✓ Tareas comunitarias varias.
- ✓ Participación y asistencia en los operativos en Formosa capital del programa "Identidad Formoseña".
- ✓ Curso inducción al nuevo sistema de alerta temprana del servicio meteorológico nacional.
- ✓ Capacitación inducción operador al portal del SINAME.
- ✓ Participación jornada de actualización y capacitación SAT del SMN via zoom.
- ✓ Tarea y asistencia en entregas de DNI en el barrio Lisbel Rivira y barrios aledaños.
- ✓ Charla inducción sobre manejo en emergencia y catastro aeroportuarias de la EANA navegación aérea Argentina.

Se resalta que, ante la situación de pandemia, en casi la totalidad del año hasta el momento que han sido habilitadas de manera gradual algunas actividades, las capacitaciones, charlas, talleres, reuniones y congresos del orden Nacional como Provincial, se han realizado de manera virtual.

También se destaca una tarea muy importante realizada por la Dirección de Defensa Civil en el trabajo de manera conjunta con el Ministerio de Desarrollo Humano y con los Voluntarios Militantes por la Salud y la Vida, en relación a la lucha contra la Pandemia Covid-19, tarea que se realizó en los Centros de Salud de los barrios Liborsi y la Nueva Formosa.

También cabe destacar al finalizar el año el trabajo de planeamiento en conjunto con los bomberos para asistir a las familias que viven en la Isla Apando para que reciban agua potable.

1.500 metros de manguera entubado para llegar a las casas de las familias afectadas por la sequía.

DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las funciones de carácter presupuestario, administrativo, contable, patrimonial, financiero y rendición de cuentas de la jurisdicción, centralizándolas en servicios perfeccionados y adaptados al cumplimiento de los planes del ministerio, en el marco de la normativa vigente.

La Dirección de Servicio Administrativo Financiero, se encuentra organizada en 7 departamentos, siendo ellos:

- ✓ Contabilidad y Presupuesto.
- ✓ Gestión de Compras y Contrataciones.
- ✓ Tesorería.
- ✓ Rendición de Cuentas.
- ✓ Gestión de Personal.
- ✓ Registración Patrimonial.
- ✓ Secretaría Administrativa.

Asimismo la Dirección lleva a cabo la labor de entender en las cuestiones relativas al aspecto presupuestario, contable, financiero, patrimonial y administrativo de la Institución, de conformidad con las normas legales que rigen la tarea administrativa contable que son entre otras: Ley N° 1.180 de administración financiera, Ley N° 696/78 Estatuto para el personal de la Administración Provincial, Ley N° 656/78 y sus modificatorias sobre concesión de compensaciones por viáticos- reintegro de gastos, movilidad, etc., Ley 780/79 sobre remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial, Ley 766 de Coparticipación de Impuestos entre las Provincias, Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Las actividades de coordinación y control desarrolladas, fueron entre otras:

- ✓ Habilitación y rúbrica de libros y registros
- ✓ Presupuesto anual vigente para el ejercicio 2.021.
- ✓ Habilitación de Fondos Permanentes de Rentas Generales.
- ✓ Habilitación de Fondos Permanentes de las Cuentas con Afectación Específica: Registro Civil y Capacidad de las Personas, Seguridad Vial, Subsecretaría de Trabajo, Patronato de Liberados y Excarcelados.
- ✓ Ejecución de gastos, dando despacho a todo expediente iniciado por esta Dirección y/u otras dependencias del Ministerio, a los efectos de cumplir con los requerimientos de las mismas (adquisición de bienes y servicios solicitados por las distintas Direcciones).
- ✓ Retenciones de Ingresos Brutos que competen a todas las cuentas de Rentas Generales y Específicas, generación de DDJJ y pago.
- ✓ Generación de trámites de Ayudas Financieras corrientes (Transportes de Aguas y Desequilibrio Financiero), las de Capital (Obras o Adquisición de Bienes de Uso) y el Fondo Federal Solidario.
- ✓ Liquidación de Sueldos, Asistencia Social al Personal, aportes, contribuciones, retenciones varias como: Judiciales, Impuesto a las Ganancias y otros.
- ✓ Registros contables de movimientos económicos, financieros y patrimoniales de la Institución y remisión de actuaciones consumadas a rendición de cuentas, para su registro y archivo de comprobantes respaldatorios, que son informadas a los organismos de contralor del erario público en tiempo y forma.
- ✓ Se continuaron los relevamientos y actualización de los legajos de los agentes de esta Institución, cumpliéndose de esta manera las directivas de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la U.P.S.T.I.
- ✓ Participación activa del personal en la logística y gestión de trámites relacionados a la adquisición de elementos que fueron usados en el Programa Acción Comunitaria "Todos Unidos". Asimismo, la participación de los mismos en cada evento diario.

La realización de las labores mencionadas precedentemente, involucran gestiones desarrolladas en forma coordinada en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, como también con otros organismos extraministeriales como: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compra y Suministro, Dirección de Área Técnica, Dirección de Control de Gasto Público, Registro de Proveedores, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Unidad Provincial en Sistema y Tecnología en Información (U.P.S.T.I.), la Dirección General de Rentas (DGR), Tribunal de Cuentas, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Juzgados Provinciales y extra provinciales, Gremios del Personal entre otros.

A lo largo del corriente año se desplegaron capacitaciones de perfeccionamiento y actualización del personal perteneciente a las distintas áreas de esta Dirección con el fin de lograr el buen desenvolvimiento laboral en los temas mencionados y mejorar cada día los servicios que se brinda.

A continuación se detallan los perfeccionamientos realizados en el ámbito de esta Dirección:

- ✓ Curso on line: impuestos a las ganancias 4ta categoria personal en dependencia- organizada por innova center U.E.G.P. n° 182- resistencia.
- ✓ Ciclo de actualizaciones mensuales 2.021- organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas- modalidad on line.
- ✓ Coordinación, participación y logística de las actividades realizadas en el programa territorial de Identidad Formoseña.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Aplicar y consolidar un sistema de planificación estratégica y operativa anual, contribuyendo a mejorar la calidad en la gestión del Ministerio y las unidades de gestión que lo componen, en concordancia con las políticas, planes y necesidades del gobierno de la provincia.

ACTIVIDADES DESTACADAS

1. Dictado de Talleres sobre Gestión del Rastreo de Contactos en el marco de la pandemia del Covid-19, para equipos de trabajo de distintas organizaciones y del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad y Trabajo.
2. Participación en el equipo de coordinación de la Comunicación Institucional del Ministerio en redes sociales.
3. Participación en el equipo de coordinación de la Comunicación Institucional del Gobierno de la Provincia de Formosa en redes sociales.
4. Coordinación de las conferencias de prensa diarias del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.
5. Participación en la coordinación general del Programa Territorial "Identidad Formoseña" desarrollado en todo el territorio provincial.

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Que, esta dependencia interviene permanentemente en la tramitación de toda actuación administrativa que involucre la necesidad de opinión jurídica respecto de las gestiones que tengan inicio de oficio tendientes a la consecución de las metas y objetivos trazados por la administración central dentro de la esfera de acción del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; así como también en cuanto a la procedencia de las peticiones formuladas por los administrados; asistir al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y organismos que lo conforman, brindando el asesoramiento legal y técnico en relación del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; emitir dictamen legal en el marco de las actuaciones administrativas que se sustancien en las distintas dependencias ministeriales; emitir opinión legal y técnica en materia de elaboración y modificación de normas legales y reglamentarias; las que se encuentran reguladas y reglamentadas en la Ley N° 1.578/11 y en el Decreto N° 29/12, Artículo N° 21.

En este sentido, durante el año 2.021:

- ✓ Se emitieron 238 dictámenes legales en gestiones administrativas relativas al personal de la jurisdicción, Jubilaciones, de la Policía de la Provincia de Formosa, del Registro Civil y Capacidad de las Personas, del Registro de la Propiedad Inmueble, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de la Dirección de Municipios, de las Subsecretarías de Justicia, de Gobierno, y de Trabajo, con relación a proyectos normativos, etc.
- ✓ Se solicitaron 13 medidas previas, requiriéndose al Sr. Ministro de Gobierno, a la Sra. Jefa de Despacho del Ministerio de Gobierno, a la Sra. Jefa A/C del Departamento de Gestión Personal dependiente de este Ministerio, al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, respecto de antecedentes sumariales, disposiciones e informes circunstanciados; y se enviaron 51 notas entre otras gestiones de coordinación administrativa.
- ✓ Se intervino en distintas acciones administrativas ante los organismos del Ministerio; presencia del Personal de esta Dirección como voluntarios por la Salud y la Vida, en la búsqueda activa de casos, como así también se brindó asesoramientos en el Centro de Salud del barrio Liborsi y San Antonio de esta Ciudad de Formosa. Participación en el Programa Territorial Identidad Formoseña, en la Ciudad de Formosa como en el oeste provincial, colaborando permanente; Asimismo, se participó en la entrega domiciliaria de los Documentos Nacional de Identidad, tramitados en el mencionado Programa.
- ✓ Se emitieron 19 dictámenes legales en gestiones administrativas relativas al personal de la jurisdicción, de la Policía de la Provincia de Formosa.
- ✓ Se enviaron 6 notas entre otras gestiones de coordinación administrativa.

✓ Se envió 1 Previo a la Dirección de Municipio, dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
Se han llevado adelante las actividades ordinarias para el normal funcionamiento de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio (como ser: provisión de insumos, elementos de oficina, etc., coordinación del personal en el desempeño de las tareas administrativas y de mantenimiento y otorgamientos de licencias anuales).

CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTERIOR

En el marco de las normas establecidas en la Ley Nacional de Seguridad Interior N° 24.059, a la que la Provincia de Formosa se halla adherida por Decreto Provincial N° 191/92, se crea por Decreto Provincial N° 587/92, el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, bajo la coordinación del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

El Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior tiene como misión la implementación de planes de seguridad, la previsión de empleo de los recursos humanos y logísticos de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, tanto nacionales como provinciales, como así lograr el constante perfeccionamiento en el accionar de los mismos en materia de seguridad, el constante intercambio de información, seguimiento de la situación y el logro sobre el modo de actuar; ello, en el marco del esfuerzo nacional de Policía.

Este organismo, se halla constituido por los Responsables Provinciales del área de seguridad y las máximas autoridades de las Fuerzas Federales con asiento en nuestra provincia, actuando como Jefe Coordinador Operativo de la Provincia de Formosa, el Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Formosa y, como Jefe Coordinador Operativo de la Región NEA, el Jefe de la Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, con sede en la Provincia de Corrientes.

Fuerzas Integrantes

- ✓ Jefe Agrupación VI – Gendarmería Nacional Argentina.
- ✓ Jefe Prefectura Naval “Formosa”.
- ✓ Jefe Prefectura Naval “Pilcomayo”.
- ✓ Jefe Delegación Formosa – Policía Federal Argentina.
- ✓ Jefe Unidad Operacional “Formosa” – Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- ✓ Jefe Policía de la Provincia de Formosa.

Instituciones Invitadas

- ✓ Servicio Penitenciario Federal (U-10).
- ✓ Jefatura Aeropuerto Internacional “El Pucú”.

Organismos Cooperantes

- ✓ Ministerio de Desarrollo Humano.
- ✓ Subsecretaría de Recursos, Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental.
- ✓ A.F.I.P. - División Aduana “Formosa”.
- ✓ A.F.I.P. - División Aduana “Clorinda”.
- ✓ SENASA – Regional Formosa.
- ✓ Dirección General de Registro Civil y General de las Personas.
- ✓ Dirección de Transporte de la Provincia.
- ✓ Dirección Nacional de Migraciones – Delegación Formosa.
- ✓ CO.PAL.DRO.NAR.
- ✓ ANSES.
- ✓ Dirección de Bromatología de la Provincia.

El Organismo cuenta con una “Sala de Situación” encargada de llevar en forma actualizada la situación delictiva de la Provincia, y de la Región, y, a través de la elaboración del mapa del delito. A partir de este conocimiento se elaboran los planes y ejecutan acciones tendientes a garantizar el adecuado nivel de seguridad pública en la Provincia de Formosa.

Características de la Sala de Situación

- ✓ Funcionamiento permanente con cobertura de turnos mediante “enlaces” de las Fuerzas Integrantes del C.P.C.S.I.

- ✓ Carácter restringido.
- ✓ En caso de constituirse el Comité de Crisis, la sala de Situación funciona como asiento del mismo.
- ✓ Mantiene vinculación directa con las similares de las provincias que componen la región, con el Jefe Operativo Regional y con la Sala de Situación del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- ✓ Se mantiene actualizada la situación delictiva y operativa de la provincia y todo otro dato de interés que sea necesario, señalando sobre el mapa del delito, las posiciones geográficas de las áreas críticas o hechos de relevancia;
- ✓ Cuenta con una Secretaría Ejecutiva, la cual coordina, mantiene y canaliza el permanente intercambio de la información, seguimiento de la situación y planificación sobre el modo de actuar. Mantiene comunicación constante con la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior; convoca a los miembros del C.P.C.S.I. para las reuniones ordinarias o extraordinarias que se deben llevar a cabo. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de Complementación funciona como órgano de enlace por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo en el marco del seguimiento del cumplimiento de las Medidas Cautelares MC 404 – 10 CIDH, para las cuestiones de Seguridad Pública en la Colonia “La Primavera”.

Antecedentes del Accionar del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior

Las operaciones conjuntas de las Fuerzas que conforman el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, ejecutadas en diversos ámbitos del Territorio Provincial encuentran su sustento en lo normado por la Ley de Seguridad Interior N° 24.059. Durante el Año 2.021, tuvo lugar la participación en las siguientes Acciones:

- ✓ Coordinación y diagramación de operativos conjuntos a efectos de actuar sobre:
 - Narcotráfico.
 - Contrabando y delitos conexos.
 - Sustracción de automotores y motovehículos.
 - Trata de personas.
 - Migraciones clandestinas.
 - Cumplimiento de las normativas que regulan el tránsito y la seguridad vial.
 - Ofrecimiento de sexo en la vía pública, en resguardo de la salud pública.
 - Abigeato.
 - Control sanitario de ganado en pie transportado.
 - Delincuencia internacional organizada (terrorismo).
 - Transporte ilegal de sustancias peligrosas.
 - Transporte ilegal de flora y fauna protegidas.
 - Transporte de mercaderías de consumo en contravención a normas de higiene.
 - Identificación de personas buscadas y fugadas.
 - Detección de pistas de aterrizajes clandestinas en zona de influencia de los controles.
 - Controles de tránsito vehicular e identificación de personas en todo el territorio provincial.
 - Operativos de contralor respecto a la introducción ilegal y venta ambulante de medicamentos.
- ✓ Operativos de Seguridad integrados y focalizados, de corta duración, en la Ciudad de Formosa y otras Localidades del interior Provincial.
- ✓ En el marco de la Ley Nacional N° 25.761 “Régimen Legal para el Desarmadero de Automotores y Venta de Autopartes”, su Decreto Reglamentario N° 744/04 y demás disposiciones legales que regulan la materia, conforme lineamientos del Ministerio de Seguridad de la Nación y de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Crédito Prendario, se llevaron a cabo operativos a nivel provincial.
- ✓ En fecha 11 de marzo de 2.020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (Covid-19) como una pandemia; verificándose la propagación de la enfermedad en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región e incluso, a nuestro país. El Gobierno Nacional, en el marco de la declaración de la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.541, conforme el Decreto N° 260/2020.PEN, se extendió la Emergencia Sanitaria por el plazo de UN (01) año, a partir de fecha 12 de marzo de 2020; y en fecha 11 de marzo de 2.021, mediante el Decreto N° 167/2021.PEN, estableció la prórroga del Decreto N° 260/2020, hasta el 31/12/2021, en relación a la situación epidemiológica de cada provincia, debiéndose verificar en forma positiva la parámetros epidemiológicos y sanitarios determina-

dos en el contenido del citado Decreto. En este contexto, conforme los términos de los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 260 y 297/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, ratificados por Decreto Provincial N° 100/20 del Poder Ejecutivo Provincial, se declara la Emergencia Sanitaria constituyéndose a su vez, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19; y en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (C.P.C.S.I.), previa reunión celebrada de forma virtual, del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel Gonzalez; y la titular de la cartera del Ministerio de Seguridad de la Nación en ese entonces, Lic. Sabina Frederic, y los Jefes de Fuerzas de Seguridad Federal, con asiento en la Provincia y Policía de la Provincia, el 20 de marzo de 2020, se habilitó en la Sala de Situación del edificio de la Jefatura de Policía, sito en calle Saavedra al 325 de la Ciudad Capital, el Centro de Operaciones Covid-19 (Disposición Policial N° 588/2020), designándose Jefe Coordinador Operativo, al Jefe de la Policía de la Provincia, Crio. Gral. Walter René Arroyo. Además, de ser integrada por “oficiales de enlace” de cada Fuerza de Seguridad con asiento en la Provincia de Formosa y la Policía Provincial, a los fines de coadyuvar con el esfuerzo nacional de policía en materia de prevención y control en la propagación del virus en el territorio formoseño, en un estricto compromiso social; y al mismo tiempo, con las autoridades sanitarias, judiciales y municipales respectivamente; se impartieron las directivas e instrucciones, canalizándose por el Centro de Operaciones todas las informaciones y novedades resultantes de la actividad preventiva desarrollada en todo el ámbito del territorio provincial. La estrategia sanitaria frente al brote del Coronavirus fueron reconocidas con rango de ley por la Legislatura Provincial, mediante Ley 1.697.

- ✓ El 02/08/2021, en la Provincia de Entre Ríos se llevó a cabo la Reunión del Consejo de Seguridad Interior, del Consejo Federal de Gestión de Riesgo y Protección Civil, de la que participaron la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Sabina Frederic, el Gobernador de Entre Ríos, Gustavo Bordet, y ministros de Seguridad de las Provincias en la modalidad presencial, entre otros funcionarios provinciales y nacionales. La Provincia de Formosa participó de la misma en la modalidad virtual, representada a través del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel Gonzalez, acompañado de autoridades de provinciales, en la cual se abordaron temas relacionados a incrementar la cooperación entre Nación y las Provincias, promover la seguridad desde una Política Federal de Estado; fortaleciendo el Consejo de Seguridad Interior.
- ✓ Se establecieron Operativos de controles fijos y dinámicos, incluyendo saturación de áreas críticas mediante dispositivos sincrónicos y sorpresivos, desplegados en materia de prevención en investigación de delitos.
- ✓ Tal como ha sido descripto, tras la declaración de la emergencia sanitaria, las acciones del organismo durante el año 2021, han estado enfocadas -juntamente con otras áreas del Estado Provincial-, en las labores vinculadas a la ejecución de la política sanitaria delineada desde el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE (CO.PRO.SE.DE.)

Este Organismo, es Presidido por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo e integrado por Organizaciones a nivel provincial, comprometidas con la prevención de la violencia y la seguridad en el deporte. El Comité, fue creado como un ente de carácter provincial que nuclea a todos los actores con competencia, jurisdicción y decisión en los deportes que se practican a nivel local, permitiendo con ello, una mejor administración de los recursos y, por consiguiente, evitar la dispersión de esfuerzos, efectuando al mismo tiempo, el logro de la eficacia de las instituciones a la hora de intervenir en forma proactiva, como así, reactivamente. Asimismo, se logró el constante perfeccionamiento en el accionar de los mismos en materia de seguridad, el constante intercambio de información, el seguimiento de la situación y el logro sobre el modo de actuar. Intervino en las distintas competencias interdisciplinarias desarrolladas en el Territorio Provincial, para lo cual se crearon Subcomités, que dependen en forma directa del Comité Provincial de Seguridad en el Deporte, a saber:

- a) Subcomité de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.
- b) Subcomité de Seguridad en Espectáculos Automovilísticos.
- c) Subcomité de Seguridad en Eventos Náuticos.
- d) Subcomité de Seguridad en otros Eventos Deportivos.

Miembros Permanentes

- ✓ Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- ✓ Jefe de Policía de la Provincia de Formosa.
- ✓ Presidentes de las Ligas, Federaciones o similares.
- ✓ Titulares de los Colegios de Árbitros.

- ✓ Representante del Ministerio de Desarrollo Humano.
- ✓ Representante del Ministerio de Educación.
- ✓ Representante del Ministerio de Turismo.
- ✓ Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.
- ✓ Director de Transporte de la Provincia.
- ✓ Subsecretario de Deportes de la Provincia.
- ✓ Director de Defensa Civil.
- ✓ Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.
- ✓ Secretario de Deportes Municipal.
- ✓ Titular de la Asociación de Técnicos .

Miembros Invitados

- ✓ Procurador General (Superior Tribunal de Justicia).
- ✓ Fiscales del Ministerio Público.
- ✓ Defensor del Pueblo.
- ✓ Jueces de Falta.
- ✓ Otros.

Cuenta con una Sala de Situación cuya misión es la de llevar actualizada la situación en el ámbito deportivo del Territorio Provincial, donde se llevan a cabo las reuniones para la concreción de las distintas actividades de prevención a desarrollarse con relación a las competencias deportivas en sus distintas disciplinas. Cuenta además, con una Secretaría Ejecutiva, la cual coordina, mantiene y canaliza el permanente intercambio de la información, seguimiento de la situación y planificación sobre el modo de actuar.

Antecedentes del Accionar del Comité Provincial de Seguridad en el Deporte

- ✓ Continúa en vigencia el Convenio de Colaboración, firmado en abril/2.014, entre la Liga Formoseña de Fútbol y el Gobierno Provincial, representado a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, para la provisión de las medidas de seguridad en espectáculos futbolísticos, en miras de garantizar las medidas de seguridad necesarias en el marco de la Ley Nacional del Deporte N° 20.655 y la Ley de Espectáculos Deportivos N° 23.184 – modificada por Ley 24.192-, a las cuales la Provincia de Formosa se adhirió mediante Ley Provincial N° 1.475.
- ✓ En fecha 11 de marzo de 2.020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (Covid-19) como una pandemia; verificándose la propagación de la enfermedad en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región e incluso, a nuestro país. El Gobierno Nacional, en el marco de la declaración de la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.541, conforme el Decreto N° 260/2020.PEN, se extendió la Emergencia Sanitaria por el plazo de UN (01) año, a partir de fecha 12 de Marzo de 2020; y en fecha 11 de Marzo de 2021, mediante el Decreto N° 167/2021.PEN, estableció la prórroga del Decreto N° 260/2020, hasta el 31/12/2021, en relación a la situación epidemiológica de cada provincia, debiéndose verificar en forma positiva la parámetros epidemiológicos y sanitarios determinados en el contenido del citado Decreto. En este contexto, conforme los términos de los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 260 y 297/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, ratificados por Decreto N° 100/20 del Poder Ejecutivo Provincial, se declara la EMERGENCIA SANITARIA constituyéndose a su vez, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19; ante la situación descrita en pos de aunar esfuerzo ante la Emergencia Sanitaria decretada, habiéndose establecido restricciones a la movilidad habitual, se brinda apoyo a las distintas áreas comprometidas en las distintas tareas establecidas ante lo descripto más arriba.
- ✓ Sin perjuicio de ello, se mantuvo la comunicación permanente con el Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, y los demás Organismos de las distintas Provincias, mediante reuniones por el Sistema de Videoconferencias.
- ✓ Se intervino en la inspección técnica de los predios relacionados con eventos deportivos, tales como: Estadio de la Liga Formoseña de Fútbol "Dn. Antonio Romero", Club Deportivo San Lorenzo; Club Deportivo Fontana; Club Deportivo Chacra

8 y el Club Deportivo Sol de América.

- ✓ Tal como ha sido descrito, tras la declaración de la emergencia sanitaria, las acciones del organismo durante el año 2021, han estado enfocada -juntamente con otras áreas del Estado Provincial-, en las labores vinculadas a la ejecución de la política sanitaria delineada desde el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

COMANDO DE EMERGENCIAS

Por Resolución Ministerial N° 1.805/04, quedaron determinadas las competencias y funciones del Comando de Emergencias, que al establecerse como Organismo de carácter estable y permanente, permite:

- ✓ Implementar acciones en casos de emergencias por: sequías, inundaciones, fenómenos meteorológicos, incendios; otros estragos, epidemias, derrame de compuestos tóxicos, etc.
- ✓ Durante situaciones normales, realiza acopio de información y análisis para la prevención de emergencias, para lograr una coordinación coherente, dinámica y eficiente de todos los recursos humanos, y medios técnicos disponibles, con la finalidad de no superponer esfuerzos y dispositivos de auxilios o asistencia en forma innecesaria.
- ✓ Centralizar y procesar la información sobre la emergencia; vinculando a los distintos actores y organismos para establecer las acciones conjuntas a fin de controlar la situación emergente.
- ✓ Ante una emergencia o desastre realizar todas las acciones tendientes a lograr el restablecimiento de la normalidad.

Coordina acciones con los siguientes Organismos

- ✓ Fuerzas Policiales y de Seguridad con asiento en la Provincia a través del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (CPCSI), entre ellos, Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Ejército Argentino.
- ✓ Salud Pública, Acción Social.
- ✓ Municipios y Comisiones de Fomento.
- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.
- ✓ Unidad Provincial Coordinadora del Agua. (U.P.C.A.)
- ✓ Servicio Provincial de Agua Potable (S.P.A.P.).
- ✓ Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia.
- ✓ Dirección Provincial de Vialidad.
- ✓ Dirección de Emergencias Sociales de la Nación y Otros.
- ✓ Subsecretaría de Recursos Naturales.
- ✓ Dirección Provincial de Defensa Civil.
- ✓ Organismos Interprovinciales.

ACCIONES

Localidades Asistidas a través del Comando de Emergencias para el servicio de traslado de agua potable

Durante el año 2021 el Comando de Emergencias asistió a un total de (29) Municipios y Comisiones de Fomento como ser: Pirané; Cmte. Fontana; Los Chiriguano; El Chorro; Pozo de Maza, Pozo del Tigre, Ibarreta, Fortín Lugones; Ing. Juárez; Estanislao del Campo; Clorinda; Herradura; El Colorado; Villa Dos Trece; San Martín Dos; Las Lomitas; Lucio V. Mansilla; Tres Lagunas; Mayor Villafañe; Gral. Belgrano; Misión Tacaaglé; Laguna Yema; Laguna Blanca; Siete Palmas; Villa General Güemes, Riacho He Hé, Laguna Nainck, Subteniente Perín y Buena Vista, con el apoyo de camiones cisternas para el traslado y distribución de agua potable a las respectivas comunidades de cada jurisdicción.

La asistencia en medios de transporte, en época de mayor requerimiento fue de (80) unidades de distintas capacidades.

1.1.1.1 RESÚMEN MENSUAL SOBRE TOTAL DE CAMIONES EMPLEADOS EN LA EMERGENCIA POR SEQUIA – DECRETO PROVINCIAL N° 1.036/03.

- AÑO 2.021 -

N°	MESES	CANTIDAD DE CAMIONES
1.-	Enero.	80
2.-	Febrero.	80
3.-	Marzo.	80
4.-	Abril.	80
5.-	Mayo.	80
6.-	Junio.	80
7.-	Julio.	80
8.-	Agosto.	80
9.-	Septiembre.	80
10.-	Octubre.	80
11.-	Noviembre.	80
12.-	Diciembre.	80

ASISTENCIAS RELACIONADAS A LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS REGISTRADOS EN LA PROVINCIA

Asimismo, se atendieron requerimientos por consecuencias de fenómenos naturales (inundaciones, precipitaciones, tormentas, granizos); que se abatieran sobre esta Ciudad Capital y Localidades del Interior Provincial; coordinándose con la Dirección Provincial de Defensa Civil, la asistencia con insumos necesarios para la reconstrucción de las viviendas que fueron afectadas.

En el orden antes citado, se registraron precipitaciones intensas, en algunos casos con registros extraordinarios, fuertes ráfagas de viento y caída de granizo. El Gobierno de la Provincia, a través del Comando de Emergencias, coordinó las tareas para la inmediata asistencia de las familias que resultaron damnificadas. A continuación se detallan las novedades que surgieron a consecuencia de los citados fenómenos:

MES DE FEBRERO.
FORMOSA – CAPITAL
FECHA: 03/02/2.021.

- ✓ Se registraron intensas precipitaciones.
- ✓ Barrios afectados: (06).
- ✓ Detalle de Barrios afectados: Lote 111, El Quebrachito, San Juan Bautista, 12 de Octubre, Sagrado Corazon de María y Don Joaquín.
- ✓ Total viviendas afectadas: (31) – Todas con anegamiento transitorio.

INTERIOR PROVINCIAL

- ✓ Se registraron intensas precipitaciones.
- ✓ Localidad afectada: (01).

- ✓ Detalle de la Localidad afectada: San Martin Dos (320 mm de precipitaciones).
- ✓ Colonias afectadas: (02).
- ✓ Detalle de las Colonias afectadas: Colonia Aborigen y San Hilario.
- ✓ Total viviendas afectadas: (146) – Todas con anegamiento transitorio.

MES DE MARZO

FORMOSA – CAPITAL

FECHA: 27/03/2.021.

- ✓ Se registraron intensas precipitaciones (155 mm).
- ✓ Barrios afectados: (26).
- ✓ Detalle de Barrios afectados: Lote 110, Lote 111, La Nueva Formosa, Villa del Rosario, Divino Niño, Lisbel Rivira, La Floresta, El Pucú, Villa Del Carmen, Santa Isabel, Nueva Pompeya, Liborsi, San Antonio, Sagrado Corazon De María, San José Obrero, Norte Bis, Lote 33, Lote 67, El Quebrachito, San Juan Bautista, 6 De Enero, 7 De Mayo, El Porvenir, Santa Rosa, Laura Vicuña y 12 de Octubre Bis.
- ✓ Total viviendas afectadas: (126) – Todas con anegamiento transitorio.

INTERIOR PROVINCIAL

- ✓ Se registraron intensas precipitaciones.
- ✓ Localidades afectadas: (02).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Mayor Villafañe (267 mm) y Lucio V. Mansilla (130 mm).
- ✓ Colonia afectada: (01).
- ✓ Detalle de la Colonia afectada: Presidente Irigoyen (165 mm).
- ✓ Total viviendas afectadas: (58) – Todas con anegamiento transitorio.

MES DE OCTUBRE.

INTERIOR PROVINCIAL

FECHA: 13/10/2.021.

- ✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento y caída de granizo.
- ✓ Localidades afectadas: (09).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Villa Escolar, Lag. Nainck, Lucio V. Mansilla, Misión Laishi, My. Villafañe, El Colorado, Clorinda, Laguna Blanca y Siete Palmas.
- ✓ Colonias afectadas: (10).
- ✓ Detalle de Colonias afectadas: El Naranjito, Laguna Gobernador, Sudamerica, Los Santefesinos, Ceibo 13, El Paraíso, Paso Baez, Punta Guía, Villa Lucero Cué y La Primavera (Lag. Nainck).
- ✓ Total viviendas afectadas: (98) - Por voladura de techo (total y parcial) y caída de granizo, anegamiento transitorio y caída de árbol sobre inmueble.
- ✓ Productores afectados: (17) – Detalle:
 - o B° Cogué Guazú. (11)
 - o B° San Lorenzo: (05)
 - o Colonia Sudamericana: (01)
 - o Todos de la localidad de Siete Palmas.

INTERIOR PROVINCIAL

FECHA: 29/10/2.021.

- ✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento y caída de granizo.

- ✓ Localidades afectadas: (06).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Gral. Belgrano, Cmte. Fontana, Posta Cambio Zalazar, Pozo De Maza, Las Lomitas y Los Chiriguanos.
- ✓ Comunidad afectada: (01).
- ✓ Detalle de la Comunidad afectada: Nuevo Churcal.
- ✓ Total viviendas afectadas: (08) - Por voladura total y parcial de techo, caída de árbol sobre inmueble y derrumbe de pared.
- ✓ Edificios Públicos afectados: (01) – Detalle:
 - o Comunidad Nuevo Churcal: Escuela Agrotécnica N° 11.

INTERIOR PROVINCIAL

FECHA: 22/12/2021.

- ✓ Se registraron intensas precipitaciones con ráfagas de viento.
- ✓ Localidad afectada: (06).
- ✓ Detalle de la Localidad afectada: Ingeniero Juárez (130 mm).
- ✓ Total viviendas afectadas: (01) - Por voladura de techo y derrumbe de pared.

El Gobierno de la Provincia de Formosa, ante esta situación, activó inmediatamente el programa de contingencia diseñado e instrumentado para este tipo de eventos, asistiendo con todas las estructuras que lo componen y con número de recursos humanos suficientes, permitiendo la inmediata atención y contención de las familias damnificadas.

Detalle de la Asistencia a Las Familias Afectadas

- Alimentos.
- Atención Sanitaria.
- Atención Médica.
- Vacunación.
- Medicamentos.
- Materiales para reubicación temporal.
- Agua Potable..
- Energía eléctrica

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

La Provincia de Formosa en materia de Seguridad Ciudadana, dentro del contexto nacional -en cuanto a las exigencias que hoy demanda el Servicio Policial, las cambiantes necesidades de la comunidad y la complejidad de la cuestión abordada-; estableció como objetivo institucional primordial la adecuación permanente de los distintos servicios de prevención e investigación criminal, a los fines de preservar los apostolados básicos que dan razón de ser a la Policía y que constituyen las garantías de la vida, bienes y otros derechos inherentes a la población. Dentro del contexto actual, marcado por una epidemia de trascendencia mundial; cabe resaltar que hasta la mitad del presente periodo analizado, la población formoseña se vio influenciado por la misma; hasta el paulatino retorno hacia una nueva normalidad y consecuente apertura de actividades.

PREVENCIÓN DEL DELITO

A través del Plan de Seguridad Policial implementado por la Institución, se posibilitó el cumplimiento de la misión conforme a la Organización metódica de las distintas Actividades que se desarrollaron en esta ciudad Capital y todo el territorio provincial, de acuerdo a un "Sistema de Codificación"; tanto para zonas urbanas como rurales, y con el objeto de implantar una presencia policial permanente que garantice la seguridad y contribuya en la paz social de la comunidad formoseña.

Los procedimientos de prevención puestos en ejecución consistieron en: Paradas fijas; Patrullajes Mixtos; Patrullajes en móviles y a modo infantería; controles sorpresivos; Cierre de ciudad; Seguridad en Comercios, Entidades Bancarias, Edificios Escolares y Públicos en General; Seguridad y regulación del Tránsito vehicular; Control de espectáculos públicos, culturales, sociales, etc.; Control de Frigoríficos, Control de carguíos de ganados, productos cárnicos, rurales, entre otros.

Este tipo de despliegues permitió que no se registren hechos como los denominados "Graves", tales como: Asalto a entidades

bancarias, con o sin rehenes; Robos a Estaciones de Servicios; Secuestros extorsivos, etc., desalentándose además permanentemente, la organización y actividades violentas de grupos antagónicos.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La Policía de Formosa, además de las acciones de prevención tendientes a evitar hechos criminales, también participó activamente como "Auxiliar de la Administración de Justicia", teniendo a su cargo el desarrollo inicial de Actos Procesales que son de fundamental importancia y que dan base a la Acusación Fiscal.

En cuanto al trabajo técnico que se cumplió en el campo de la Criminalística, su aporte en el campo de la prueba técnica o pericial facilitó las condiciones más favorables para los análisis y estudios periciales. Ello impuso la tecnificación profesional en todos los niveles, no solamente la capacitación del personal, sino también la disponibilidad de equipos e instrumental adecuado.

Esta eficiencia se logró a través de:

- ✓ La formación, la capacitación, y el perfeccionamiento permanente de los cuadros policiales, en un marco que garantiza la aplicación correcta de las Normas Constitucionales, el respeto a los Derechos Humanos en un sentido armónico de convivencia social.
- ✓ En relación al punto anterior, se destaca un fenómeno que se da particularmente en esta provincia, donde la mayoría de los profesores del área jurídica en los Institutos de Formación Policial, son funcionarios y magistrados judiciales. Esta relación permitió un trabajo integral e integrado desde la misma etapa de formación de los recursos humanos, que fortaleció la vida práctica profesional del efectivo policial.

FORMAS EN QUE SE CUMPLIERON LAS DISTINTAS TAREAS DE PREVENCIÓN

- ✓ Tareas permanentes de prevención (Ej. patrullajes, recorridos, vigilancias y observación, etc.).
- ✓ Trabajos en coordinación permanente con las Autoridades Provinciales del área Salud durante la pandemia en el marco del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19; y, los Jueces de los Fueros Criminal, de Menores, de Faltas, de Familia, etc.
- ✓ Aplicación real y efectiva de las normas legales, ajustadas a Derecho.
- ✓ Tareas coordinadas con las Fuerzas Nacionales de Seguridad y Policiales en materia de seguridad pública.
- ✓ Actividades inherentes en materia de Policía Auxiliar Migratoria.
- ✓ Reunión y Coordinación permanente con entidades vinculadas a la problemática agropecuaria para prevenir y reprimir el abigeato y otros delitos rurales.
- ✓ Reunión con comunidades barriales para el tratamiento de necesidades en materia de Seguridad Pública.
- ✓ Coordinación permanente con entidades municipales para contribuir en tareas comunitarias.
- ✓ Colaboración con Instituciones del Estado Provincial para preservar la Seguridad en el Tránsito Público, la ecología y el medio ambiente, la salud física y mental de los menores, etc.
- ✓ Asimismo, con los organismos competentes en la materia de violencia intrafamiliar y de género (en el ámbito interno se habilitó una estructura policial para atención especializada de los casos e intervención en situaciones análogas interinstitucionales).
- ✓ Coordinación permanente con los distintos medios de comunicación, para difundir acciones de prevención en general.
- ✓ Seguridad y tratamiento de resocialización de los internos procesados y condenados alojados en las Unidades Penitenciarias Provinciales.

NORMATIVA RESPALDATORIA Y COMPLEMENTARIA

La intervención profesional, fuera de las consagraciones de las Leyes de Fondo y de Forma vigentes en la actualidad en materia penal, procesal y contravencional, recurrió a las "Legislaciones Especiales" tendientes a preservar garantías individuales y colectivas referentes a la: "Violencia intrafamiliar y de género", "Consumo indebido de alcohol, Drogas, etc."; "Problemática del Tránsito"; "Política Penitenciaria Provincial"; y "Defensa del Medio Ambiente".

1. ACCIONES

3.1 ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN EJECUTADOS A NIVEL PROVINCIAL:

- ✓ **SEGURIDAD ESCOLAR:** a través del Memorándum N° 329/2021.D-3 se dispuso como todos los años, el Servicio de Seguridad Escolar para la ciudad de Formosa Capital y el interior provincial (Circular General N° 23/21.D-3), desplegándose de manera coordinada y simultánea, recursos humanos y logísticos de la Institución, en inmediaciones a los distintos establecimientos educativos, durante todo el desarrollo del ciclo lectivo 2021; tanto en los horarios de entrada, como a la salida de la comunidad estudiantil. Esta actividad reforzó la implementación del CODIGO A.15 del Plan General de Operaciones; consistente en las visitas e inspecciones periódicas a los establecimientos educativos, especialmente en horarios nocturnos.
- ✓ **SEGURIDAD VIAL:** a los fines de profundizar el modelo de policía de proximidad con el usuario de la vía pública, esta actividad fue potenciada a través de la reciente creación y habilitación de la Dirección General de Policía de Seguridad Vial D.G.P.S.V. (Disposición N° 1386/21.D-3), medida trascendental que resultó necesaria, precisa y oportuna, acorde con los procesos de desarrollo de la comunidad formoseña; destacándose la concepción filosófica e ideológica que define al Modelo Formoseño, y poniendo en valor, el esfuerzo que el Estado provincial realiza para la protección de la vida por sobre cualquier otro interés. A continuación se detallan en estadística, los resultados obtenidos en la materia en cuestión:

RODADOS FUERA DE CIRCULACIÓN AÑO 2.021

MESES	MOTOCICLETAS	AUTOMÓVILES CAMIONETAS	RODADOS F/ CIRCULACIÓN
Enero.	288	42	330
Febrero.	200	22	222
Marzo.	168	33	201
Abril.	182	30	212
Mayo.	611	156	767
Junio.	418	60	478
Julio.	486	59	545
Agosto.	435	64	499
Septiembre.	147	17	164
Octubre.	30	06	36
Noviembre.	61	04	65
Diciembre.	253	45	298
TOTAL	3.279	538	3.817

LICENCIAS DE CONDUCIR RETENIDAS AÑO 2.021

MESES	LICENCIAS RETENIDAS
Enero.	454
Febrero.	308
Marzo.	272
Abril.	914
Mayo.	993
Junio.	432
Julio.	624
Agosto.	608
Septiembre.	195
Octubre.	57
Noviembre.	87
Diciembre.	479
TOTAL	5.423

- ✓ **SEGURIDAD BANCARIA:** a través de permanentes controles y visitas de inspección efectuados sobre las medidas de Seguridad tanto externas, como internas de las distintas entidades bancarias con asiento en esta ciudad capital, y sucursales del interior provincial; la Institución Policial llevó adelante de manera ininterrumpida dicha actividad; poniendo especial atención los días de pago de haberes a pasivos y activos de la administración pública. Sin haberse producido hecho delictivo con consecuencias graves y/o de trascendencia en lo que va del presente año.
- ✓ **SEGURIDAD RURAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:** Teniendo en cuenta que dentro del perfil económico del Modelo Formoso se encuentra la actividad Agrícola-Ganadera-Forestal en el contexto de una Comunidad Rural Organizada e inclusiva destinada a pequeños, medianos y grandes productores de la región, se dispuso la implementación del código de Seguridad Rural, especialmente desarrollada por las Unidades Operativas del interior provincial y prioritariamente por las Dependencias correspondientes a la Unidad Especial de Asuntos Rurales (UEAR), en las que también se agrega la Unidad Especial de Policía Ecológica (UEPE) y el Grupo Especial de Operaciones Policía de Formosa (GEO-PF). Se persigue primordialmente profundizar el modelo de Policía de Proximidad para con las personas que se desempeñan laboralmente en el rubro precedentemente mencionado, a través de:
 - ✓ Visitas a establecimientos ganaderos y agropecuarios a los pequeños, medianos y grandes productores.
 - ✓ Recorridos programados en el interior de dichos establecimientos, para verificar con sus encargados, el estado de seguridad de sus divisorias perimetrales.
 - ✓ Control de hacienda.
 - ✓ Control de marca y señal (yerras).
 - ✓ Control de faenamiento.
 - ✓ Control de carnicerías, mataderos y colgaderos.
 - ✓ Patrullajes nocturnos por rutas.

✓ **POLICIA COMUNITARIA-UNA FILOSOFÍA DE TRABAJO:** en el marco de las nuevas políticas Públicas de seguridad, donde los ciudadanos y la comunidad son actores centrales, y donde el pueblo y sus organizaciones no son meros espectadores ni receptores pasivos; sino muy por el contrario, actúan e interactúan como verdaderos y legítimos protagonistas del proceso de diagnóstico. En este contexto, la gestión de las diversas expresiones del delito, de la violencia y de otras conflictividades sociales, exigen superar antiguos esquemas reactivos que estaban marcados por un abordaje en el que las Fuerzas de Seguridad definían políticas y al mismo tiempo eran el único instrumento mediante el cual se viabilizaban respuestas con una concepción reactiva frente al conflicto, con intencionalidad reactiva, y sin ninguna capacidad resolutive o de anticipación.

Los derechos humanos y la democracia constituyen el marco de la seguridad ciudadana, las dos ideas organizan las tareas para gestionar las conflictividades sociales. Los derechos humanos representan un límite y señalan un horizonte en materia de seguridad. No se trata de reducir derechos para disminuir los riesgos, sino, de ampliar los derechos para minimizar entre todos los riesgos que corremos en ciudades con profundos contrastes sociales.

En tal sentido, el concepto de seguridad ciudadana, enfoca su prioridad en la seguridad de las personas, en la convivencia pacífica de los ciudadanos entre sí. Considera a las personas como seres sociales y comunitarios, así como destinatarios principales de las políticas de seguridad. Las personas son colocadas en el centro de la definición y la instrumentación de la seguridad. La seguridad ya no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para alcanzar la plena vigencia de todos los derechos humanos que tienen los ciudadanos y mejorar la calidad de vida.

Ante este escenario de nuevos paradigmas, durante el presente año, con la puesta en ejecución del Programa de Acercamiento Policía-Comunidad diseñado por el Comando Superior, se focalizaron prioritariamente todos los esfuerzos institucionales, a los fines de lograr un mayor acercamiento para con el vecino; a través de:

- ✓ Visitas domiciliarias.
- ✓ Reuniones barriales o comunitarias;
- ✓ Contenciones ante situaciones específicas o particulares de vulnerabilidad que se detectaron; de manera mancomunada con otros estamentos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Estado en general. Para ello, participaron activamente, referentes de la Policía Provincial jurisdiccional y un equipo técnico especializado de la División Relaciones Comunitarias, donde se abordan temas relacionados con la Seguridad Ciudadana, escuchándose y tomándose nota respecto de todas las inquietudes de los vecinos; coordinándose a partir de allí, acciones integrales.
- ✓ **SEGURIDAD CONTRA EL ALCOHOLISMO:** el flagelo del alcoholismo afecta a personas, familias y también termina siendo un factor de inseguridad en las calles, ya que éste deriva en consumo de otras sustancias, en delitos sexuales, en disturbios, accidentes de tránsito y en un sinnúmero de ilícitos más graves. En el marco de la ley nacional de lucha contra el alcoholismo y

el código de faltas de la provincia, se realizaron tareas en torno a la prevención de este consumo problemático en pos de la seguridad y la paz social, como así también la moral y buenas costumbres. Las principales acciones desplegadas fueron:

- ✓ Control de prohibición de ventas a menos de 18 años.
- ✓ Prohibición de ventas en locales comerciales no habilitados.
- ✓ Coordinación permanente de acciones conjuntas con organismos provinciales y/o Municipales e inspecciones de rutina, en el área capital e interior provincial.

En este contexto, se detalla las intervenciones policiales en materia del tránsito y la seguridad vial; a los fines de contribuir en la disminución de la siniestralidad vial, en especial los ocasionados por el consumo de alcohol por parte de los usuarios de la vía pública:

CONFECCIONADAS POR CONDUCTORES CON ALCOHOTEST (+)

MESES	ACTAS CONFECCIONADAS
Enero.	81
Febrero.	77
Marzo.	49
Abril.	75
Mayo.	78
Junio.	68
Julio.	75
Agosto.	176
Septiembre.	84
Octubre.	64
Noviembre.	69
Diciembre.	178
TOTAL	1.074

- ✓ NARCOMENUDEO: tras la decisión política del Gobierno de la Provincia a través de la puesta en vigencia de la Ley Provincial N° 1.627, y el consecuente funcionamiento del Juzgado de Instrucción y Correccional Contra el Narco-crimen y la Fiscalía del mismo fuero, la Subsecretaría de Lucha Contra el Narco-crimen y la del Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones I.A.P.A.; la Policía de la Provincia de Formosa incrementó la cantidad de procedimientos con secuestros de estupefacientes para consumo personal, venta al menudeo y las detenciones de personas que estaban detrás de los centros de distribución de sustancias. La lucha frontal contra esta actividad se desarrolló intensamente por personal y medios de las distintas Unidades Operativas jurisdiccionales en coordinación permanente con la Dirección General de Drogas Peligrosas y sus distintas Delegaciones ubicadas estratégicamente en localidades del interior provincial.

DIRECCION DE GÉNERO Y VIOLENCIA INTRA FAMILIAR

En el marco de las políticas públicas del Modelo Formoseño, y en este contexto, las necesidades de adecuar constantemente la estructura orgánica de la Institución, en consonancia con las exigencias emergentes de una sociedad en constante evolución; para el caso específico de la temática vinculada con los hechos de violencia contra la mujer que se manifiesta de diversas formas y modalidades, y la particularidad de hechos de violencia intrafamiliar, los cuales requieren espacios específicos, exclusivos, adecuados y con privacidad para la atención, orientación y contención a la hora de tomar intervención y/o recibir denuncias de sucesos de esa naturaleza, y que pueden originar la sustanciación de causa judicial o contravencional. Con la incorporación y habilitación de la Dirección de Género y Violencia Intrafamiliar dependiente de la Jefatura de Policía, la cual nuclea Delegaciones de Género y Violencia Intrafamiliar en sede de las distintas Unidades Regionales y a su vez, Oficinas internas dedicadas a la misma función en todas las Unidades Operativas de capital y el interior provincial (Comisarias y Sub-comisarias); a cargo de personal femenino, debidamente capacitado para la atención exclusiva y especializada de dichas situaciones. Se desarrollaron activas acciones de prevención, atención, contención y derivación de la mujer, conforme normativa que regula la materia y los protocolos de aplicación vigentes; propiciando ámbitos de confianza, discreción, orientación y asistencia; con resultados altamente satisfactorios. Todo esto,

en consonancia con: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (BELEM DO PARA), la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial de adhesión N° 1.569.-

Áreas de competencia:

- Cuestiones de género.
- Violencia Intrafamiliar.
- Atención al personal policial. Abordaje institucional interno, en materia de género y violencia intrafamiliar.

Cabe resaltar además, que para el funcionamiento de dichas Dependencias y Oficinas, se han adecuado espacios físicos específicos y exclusivos, con la privacidad suficiente para dichas atenciones, escucha, orientación y contención de las víctimas. Sitios que permitan al mismo tiempo, un abordaje interdisciplinario y asistencial.

- ✓ **SEGURIDAD DEPORTIVA:** en vistas a la apertura paulatina de actividades establecidas por el Gobierno Provincial, a través del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, y reuniones de coordinación llevadas a cabo entre representantes de las áreas competentes de la Institución Policial y referentes de la Liga Formoseña de Fútbol (LFF) -para el caso de la ciudad Capital- y de las demás Ligas deportivas del interior provincial, previa visitas de inspección de seguridad efectuadas sobre las instalaciones deportivas donde se desarrollarán dichos eventos. A partir del día 30OCT21, se dio inicio oficial al cronograma futbolístico, en el marco del campeonato Transición Reactivación 2.021; brindándose la cobertura correspondiente a través de la Orden de Seguridad Deportiva N°01/21.D-3, para los encuentros de las categorías: "A", "B" y "C" de citada entidad y Amateur Regional. En este contexto, y en el caso particular de la Liga Formoseña de Fútbol (LFF) -de la ciudad de Formosa Capital-; se llevaron adelante dispositivos de seguridad con resultados óptimos.

1.2 ACCIONES DE INTERVENCION PROCEDIMIENTOS DESTACADOS DE AREAS ESPECÍFICAS:

1.2.3.2.1 NARCOMENUDEO-DIRECCIÓN GENERAL DE DROGAS PELIGROSAS:

Desde la adhesión de la Provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 23.737, en los términos, condiciones y alcances previstos en la Ley 26.052, a través de la Sanción y Vigencia de la Ley Provincial 1.627, la Dirección General de Drogas Peligrosas tiene una activa presencia en Capital y sus Delegaciones en todo el territorio provincial. Este instrumento permitió a la Policía de la Provincia de Formosa beneficiarse y nutrirse de herramientas necesarias para combatir de lleno las actividades ilícitas de Tenencia, Venta y Comercialización de sustancias ilícitas previstas en la Ley 23.737, como así sus agravantes, observándose un notorio aumento de procedimiento relacionado a la Lucha Contra el Narcotráfico y el Micrográfico en todo el Territorio Provincial.

En el plano político se puede palpar el interés que demuestra el Gobierno Provincial, en potenciar la lucha contra el flagelo que genera no solo la venta, sino también el consumo de drogas, a través de la Subsecretaría de Lucha contra El Narco-crimen ha materializado la entrega de una importante cantidad de elementos técnicos indispensables hoy en día y de exigencia Judicial como medios probatorios especialmente en lo que hace a recolección de elementos que permita a los Magistrados en lo posible llegar a una sentencia condenatoria a los vendedores de estupefacientes. También a través de la coordinación permanente entre la Justicia y el Gobierno provincial, continúan los trabajos de asistencia a los Adictos a través de los centros de atención del IAPA, buscando la recuperación de tales (adictos) para no quedar solamente en la judicialización de los mismos.

Personal de esta Dirección efectuó constantes Operativos de Recorridos Preventivos e Identificación de personas, motocicletas automóviles, en los diferentes puntos de los barrios que conforman la Ciudad, con el fin de desalentar cualquier hechos de índoles delictivo, haciendo hincapié a hechos en clara infracción a la ley Nacional de Estupefacientes 23.737 y código Aduanero Ley Nacional 22.415, OPERATIVOS que a través de sus Delegaciones también se trasladan en las diferentes rutas Nacionales y Provinciales que se ubican las diferentes jurisdicciones, obteniéndose en varios de los casos resultados positivos en lo que respecta a secuestros de sustancias estupefacientes, mercaderías y/o cigarrillos de origen extranjeros ingresados al territorio argentino, sin el respectivo aval aduanero -por pasos fronterizos no habilitados-, al igual que -secuestros de motocicletas producto de hechos contra la propiedad-, entre otros.-

ESTADÍSTICAS AÑOS 2.020 Y 2.021

Durante los años 2.020 y 2.021 se trabajó en forma directa con la Subsecretaría de Lucha contra el Narco-crimen y el Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones I.A.P.A., en lo que respecta a la prevención y el intercambio de datos, destacando la excelente relación existente entre el personal de la Dirección General de Drogas Peligrosas con el Juzgado de Instrucción y Correccional Contra el Narco-crimen y la Fiscalía del mismo fuero, que se ve reflejada las siguientes estadísticas:

Cantidad Allanamientos realizados por esta Dirección General y sus Delegaciones:

AÑO 2.020: (168)

AÑO 2.021: (129)

Lo que hace una proporción de cuatro a cinco registros domiciliarios por mes aproximadamente, totalizando (297) allanamientos en toda la provincia durante esos dos años, con un porcentaje de más de (12) registros por mes de Causas Judiciales.

Cantidad Causas Judiciales:

AÑO 2.020: (758), con la detención de (760) personas mayores y la retención de (62) menores de edad;

AÑO 2.021: (736), con la detención de (705) personas mayores y la retención de (65) menores;

En esta pelea frontal contra el narcomenudeo, la fuerza provincial intensificó el trabajo a lo largo y ancho del territorio provincial, destacando delegaciones de la Dirección General de Drogas Peligrosas en todas las Unidades Regionales que se encuentran ubicadas en lugares estratégicos de nuestro territorio, dotándolos de elementos necesarios para el cumplimiento de la tarea específica. Teniendo como herramienta fundamental la Ley Provincial N° 1627, tendiente a combatir el Narcomenudeo y sus delitos conexos, que cumpliendo con 5 años desde su implementación ha arrojado resultados altamente satisfactorios.

En la provincia de Formosa los esfuerzos se redoblaron, trabajando todas las aéreas policiales en forma conjunta, a fin de prevenir este delito, es así que en la ejecución de las distintas medidas judiciales llevadas a cabo durante el presente año, se trabajó con los grupos especiales del DDR, GIE y GEOPF.-

CENTROS DESARTICULADOS POR CADA ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DROGAS PELIGROSAS:

AÑO 2.020: (442) causas y (56) allanamientos.

AÑO 2.021: (445) causas y (39) allanamientos.

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS CLORINDA:

AÑO 2.020: (59) causas y (50) allanamientos.

AÑO 2.021: (39) causas y (31) allanamientos.

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS PIRANE:

AÑO 2.020: (36) causas y (07) allanamientos.

AÑO 2.021: (45) causas y (15) allanamientos.

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS EL COLORADO:

AÑO 2.020: (34) causas y (02) allanamientos.

AÑO 2.021: (24) causas y (02) allanamientos.

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS LOMITAS:

AÑO 2.020: (31) causas y (12) allanamientos.

AÑO 2.021: (20) causas y (13) allanamientos..

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS LAGUNA BLANCA:

AÑO 2.020: (28) causas y (13) allanamientos.

AÑO 2.021: (31) causas y (16) allanamientos.

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS ING. JUAREZ:

AÑO 2.020: (86) causas y (21) allanamientos.

AÑO 2.021: (30) causas y (06) allanamientos.

DELEGACIÓN DROGAS PELIGROSAS GRAL. GÜEMES:

AÑO 2.020: (07) causas y (07) allanamientos.

AÑO 2.021: (07) causas y (07) allanamientos.

1.3 3.2.2 911 ECO-EMERGENCIAS DE UNA COMUNIDAD ORGANIZADA:

Breve reseña acerca de su funcionamiento:

La persona es atendida por medio de un sistema de líneas rotativas denominado 911, donde un personal policial debidamente instruido y capacitado recepciona el llamado de emergencia (pedido de presencia policial y/o consulta) y a partir de allí, y luego de recabar datos necesarios direcciona inmediatamente el pedido correspondiente a las estructuras que deban intervenir (Ej. Zonas, Drogas Peligr. Informaciones, etc.).

¿COMO SE ENLAZAN LA TECNOLOGIA, LA LOGÍSTICA Y LOS RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DEL 911?

Una vez recepcionado el llamado telefónico al 911, el personal policial según el tipo de requerimiento lo primero que hace es tratar de localizar el lugar del problema utilizando para ello el Sistema De Monitoreo S.I.M.U., para después a través del sistema A.V.L. y gracias a la Zonificación de la Ciudad, ubica al móvil Policial más cercano al lugar del requerimiento (el cual cuenta con dos sistema: de comunicación radial y telefónico); para luego direccionar inmediatamente el requerimiento en cuestión a ese móvil en particular, dando así una respuesta inmediata al pedido. Haciéndose el correspondiente seguimiento y control a través de los sistemas antes mencionados y esperando el reporte de resultado, evaluándose al mismo tiempo el nivel de respuesta demostrado por la unidad móvil en cuestión.

El ciudadano formoseño debe saber que todo un sistema de prevención enlazado y sistémico trabaja coordinadamente todos los días del año, a fin de dar una respuesta inmediata y eficiente a su ciudadanía, respondiendo así a lo que hoy demanda una sociedad en constante crecimiento y desarrollo.

3.2.3 ACCIONES DEL "PROGRAMA DE ACERCAMIENTO POLICIA-COMUNIDAD"

La Policía de la Provincia de Formosa, con este nuevo paradigma, busca a través del Programa de Acercamiento Policía Comunidad, llegar a cada ciudadano y a cada rincón de la ciudad.

VISIÓN

Ante este escenario de nuevos paradigmas, durante el presente año, con la puesta en ejecución del Programa de Acercamiento Policía-Comunidad diseñado por el Comando Superior, se focalizaron prioritariamente todos los esfuerzos institucionales, a los fines de lograr un mayor acercamiento para con el vecino; a través de:

- ✓ Visitas domiciliarias.
- ✓ Reuniones barriales o comunitarias.
- ✓ Contenciones ante situaciones específicas o particulares de vulnerabilidad que se detectaron; de manera mancomunada con otros estamentos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Estado en general. Para ello, participaron activamente, referentes de la Policía Provincial jurisdiccional y un equipo técnico especializado de la División Relaciones Comunitarias, donde se abordan temas relacionados con la Seguridad Ciudadana, escuchándose y tomándose nota respecto de todas las inquietudes de los vecinos; coordinándose a partir de allí, acciones integrales.

MISIÓN

La Policía de la Provincia de Formosa a través de la División de Relaciones Comunitarias y las demás Dependencias Policiales, pretende afianzar la participación ciudadana a partir de acciones plenamente integradas al ámbito social en materia de seguridad comunitaria.

ACCIONES DESPLEGADAS

Durante el presente año y teniendo en cuenta las recomendaciones y medidas de prevención en el ámbito laboral, establecidas por el Consejo Integral de la Emergencia Covid-19, Decreto N°100/2.020, se llevaron a cabo las actividades que fueron de suma necesidad a fin de transmitir seguridad a los ciudadanos, las cuales son:

- ✓ Entrevistas con los distintos sectores integrantes de la comunidad, para tomar conocimiento directo de las necesidades en materia de seguridad, que puedan repercutir en el orden, la paz y la tranquilidad pública, pilares fundamentales de la misión Policial.
- ✓ Se recepcionaron inquietudes, sugerencias, quejas, demandas y/o datos de importancia los que fueron analizados y derivados al estamento correspondiente, para viabilizar soluciones adecuadas. Todo ello permitió valorar el grado de inmediatez, rapidez efectividad y solvencia de la labor funcional.
- ✓ Se llevaron a cabo relevamiento en distintos barrios, a fin de detectar sectores conflictivos, pudiendo armar un banco de datos, lo cual ayudara a la diagramación de los servicios de prevención que se lleven a cabo.
- ✓ Se mantuvo una comunicación telefónica constante con grupo de vecinos de distintos barrios, este acercamiento es fundamental para crear una sensación social de seguridad y confianza así desalentar las acciones delictivas, tanto aquellas cometidas por organizaciones o las no planificadas (aprovechamiento de circunstancias).-
- ✓ Se Interactuó con las Unidades Operativas del área Capital e Interior a fin de brindar asistencia, contención y/o acompañamiento en hechos que ameriten la misma; a víctimas de siniestros, familiares de personal policial internado y/o fallecido, búsqueda de personas, asistencia en suicidio, mediación vecinal entre otros.-

ACTIVIDADES DESPLEGADAS

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por el Consejo Integral de la Emergencia Covid-19, Decreto N°100/2.020, y a fin de lograr un trabajo efectivo y eficaz en el acompañamiento y la protección de las mujeres en situación de riesgo como así también en los casos de violencia intrafamiliar, la Policía de la Provincia de Formosa, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en fecha 26/03/2.020 mediante Disposición N°364 /2.020.-J.P, creó la Dirección General de Genero y Violencia Intrafamiliar, puesta en funcionamiento el 05/04/2.021, formando parte de la misma como oficina de comunitaria que lleva a cabo los trabajos de campo, seguimiento y contención más aun de hechos donde se encuentra involucrado personal policial, aunando criterios con distintos organismos del estado la Secretaria de la Mujer, Subsecretarias de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y la Oficina de Violencia Intrafamiliar, quienes viene cumpliendo un rol fundamental brindando asesoramiento, contención y la inmediatez en el diligenciamiento de la notificación de las partes que resultan víctima y victimario de las medidas cautelares ordenadas por S. Sa. Interviniente.

ÁREAS DE COMPETENCIA

Cuestiones de Género, Violencia Intrafamiliar, Atención al personal policial. Abordaje institucional-interno en materia de género y violencia intrafamiliar.

Así también, a través el Departamento Judicial, la Dirección General de Institutos y esta División se sigue trabajando constantemente en la capacitación del personal policial sobre las medidas necesarias que se debe adoptar para el cumplimiento de las previsiones de identidad de Género Nro. 26.743.

ACTIVIDADES DESPLEGADAS

Se llevaron a cabo alrededor de 509 intervenciones en materia de seguridad comunitaria, relevamiento de barrios, atención, contención y asesoramiento a civiles y personal policial. Siendo recepcionadas distintos tipos de problemáticas derivadas de diferentes organismos gubernamentales entre los que se encuentran la Secretaria de la Mujer, Oficina de Violencia Intrafamiliar O.V.I, diferentes oficio del Ministerio de la comunidad, con sus distintas subsecretarías y/o direcciones Niñez, Adolescencia y familia, Línea 102, fortalecimiento familiar, área programática, así mismo con la Unidad de Asistencia a la Víctima y Testigos de delitos, Centro de Resolución de Conflictos dependiente del Poder Judicial, el Instituto de Prevención de Adicciones (IAPA), lográndose llegar a una contención en la totalidad de los casos presentados.

En el marco del "Programa "Acercamiento Policía-Comunidad", consistentes en visitas domiciliarias a vecinos de la comunidad tanto área capital como el interior de la provincia, se llevaron a cabo escucha activa sobre distintas problemáticas y situaciones planteadas en el ámbito Institucional Seguridad, Municipal, comunitario entre otros, esto promovió el dialogo brindándose asesoramiento y asistencia a las distintas inquietudes. Entre los barrios y localidades visitadas se encuentran:

- ✓ Formosa Capital: se recorrieron 40 barrios y fueron entrevistadas 9.334 Familias.
- ✓ Formosa Área Interior: se recorrieron 31 barrios y fueron entrevistadas 756 Familias.

CHARLAS DE CAPACITACIÓN Y VISITAS INSTITUCIONALES

En el marco del "Plan de Capacitación Anual del Personal Policial - año 2.021", conforme planificación académica del periodo 2.021, personal de esta División, participó en diversas charlas y capacitaciones para personal Policial y alumnos de establecimientos educativos.

1.4 3.2.3 DEPARTAMENTO INFORMAC. POLICIALES (D-2) -PROCED. DESTACADOS-:

3.2.4 GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES POLICIA DE FORMOSA (GEO-PF):

Se desarrolla las exigencias del Adiestramiento Físico Policial para mantener en forma a los integrantes de esta unidad táctica a los fines soportar ante cualquier servicio que le fuera asignado o especialidades, destinada a templar el carácter y fortalecer el espíritu de cuerpo y camaradería. entrenados y preparados técnica, táctica, mental y operacionalmente para desarrollar actividades de valor fundamental policial, la formación de un operador táctico para llevar a cabo Operaciones Especiales es un sistema de instrucción metódico y siempre muy riguroso en la cual se pone a prueba distintos aspectos que hacen a la capacidad del hombre, poniendo en prueba la resistencia física, la predisposición mental, el desarrollo intelectual, la resistencia psicológica, el dominio de técnicas y estrategias de trabajo en equipo e individuales, la profesionalidad en el empleo de equipamientos y armamentos, la confianza en sí mismo y en el compañero; debido a éstas máximas tenidas en cuenta para la formación de un operador táctico es que no cabe posibilidad de la creación espontánea de una unidad de éstas características, pues para que ellas puedan existir indefectiblemente sus integrantes deben haber superado las pruebas y exigencias que se les proponen en los distintos aspectos de la formación en los cursos fundamentalmente y posteriormente en las instrucciones y entrenamientos, con el objetivo de representar dignamente a la Institución Policial de esta manera el prestigio con que goza esta Unidad

En forma permanente brinda apoyo a las demás dependencias policiales área capital e interior en la lucha contra la delincuencia y narco-crimen y narcomenudeo; lucha contra el Abigeato, dando cumplimiento a la Orden de Allanamientos proveniente del Juzgado de Instrucción y Correccional Contra el Narco crimen realizando allanamiento de "Rápida Definición" de manera conjunta con la Dirección general de Drogas Peligrosas; logrando la aprehensión de personas (masculinos y femeninos) y el secuestro de estupefacientes, desarticulando de esta forma la venta y comercialización de sustancias de estupefacientes en zonas rurales en el marco de la lucha contra el narco menudeo.

Este Grupo Especial se halla atento con recursos humanos y logísticos para reforzar ante cualquier requerimiento relacionado al "Operativo Conjunto Abierto de Frontera (OCAF) Formosa", creados mediante la Resolución del ministerio de Seguridad de la Nación, para la gestión de la coordinación inter fuerzas e inter-agencial en la zona de seguridad de fronteras; para refuerzo de los controles, la vigilancia y los patrullajes en las zonas de fronteras; trabajo coordinado entre los efectivos de las fuerzas federales y locales en la lucha contra el narcotráfico, la explotación sexual y laboral, el contrabando y las organizaciones criminales.

"PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL PARA EL PERSONAL POLICIAL - AÑO 2.021"

- ✓ 1° Cursillo de "Tirador Especial.
- ✓ Cursillo de Adaptación al Monte.
- ✓ Cursos Regulares de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento - para la Totalidad del personal Policial.
- ✓ Capacitación en Técnicas y Tácticas Operacionales Policiales en zonas de Monte Para UEAR.

- ✓ Acciones de prevención e intervenciones y trabajos realizados en articulación con otras unidades operativas y organismos.
- ✓ Allanamiento de rápida definición en colaboración de D-2 y Dirección General de Drogas Peligrosas capital e interior.
- ✓ Lucha contra el abigato en operativo conjunto con la UEAR.

3.2.5 DESTACAMENTO DE DESPLAZAMIENTO RÁPIDO (D.D.R.):

El Destacamento de Desplazamiento Rápido (DDR) es una Unidad Especial Contradisturbios de la Policía de la Provincia de Formosa, que se encuentra enmarcada dentro de las Políticas Públicas en materia de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo del Superior Gobierno de la Provincia de Formosa.

Debido a la Pandemia SARS Cov 2, que afectó al mundo y a todo el país, durante el año 2.021 siguiendo las estrategias Sanitarias adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Formosa a través del Consejo de Atención Integral para la Emergencia Covid-19 para la lucha contra esta enfermedad; personal Superior y Subalterno perteneciente a este Grupo Especial dando cumplimiento los lineamientos trazados por el Comando Superior de la Institución Policial fue afectado y cumplió en forma eficiente los servicios ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) asignándole Puestos de Control estratégicos para la prevención y propagación del Virus.

En el mes de Agosto del año 2.020 por decisión del Consejo de Atención Integral para la Emergencia Covid-19 en el marco de la estrategia Sanitaria para contrarrestar la propagación de dicha pandemia, personal de este Destacamento de Desplazamiento Rápido tuvo la misión de custodiar la frontera entre nuestro país y la República del Paraguay, apostando un número importante de efectivos policiales en la ciudad de Clorinda, desde donde se coordinaron Operativos en forma conjunta y constante con personal del Grupo Especial de Operaciones Policía de Formosa (GEOPF) para recorrer los 20 km. de frontera existente a fin de impedir el paso de personas del lado paraguayo por pasos no habilitados al efecto, como así evitar el contacto físico entre comprovincianos y personas del vecino país, con la única finalidad de preservar el estatus sanitario con que cuenta la Provincia de Formosa.

En fecha 05 de marzo del presente año personal del Destacamento de Desplazamiento Rápido, dentro de las políticas sanitarias con motivo de la actual Pandemia y dando cumplimiento a lo ordenado por el Comando Superior formó parte del Operativo de Seguridad dispuesto en inmediaciones a Casa de Gobierno, donde se brindó la correspondiente cobertura de dicho edificio público y la de sus funcionarios a fin de garantizar la libertad del trabajo y los derechos constitucionales.

DELEGACIÓN DDR INGENIERO JUÁREZ-PANDEMIA COVID-19 LOCALIDAD DE INGENIERO JUÁREZ - AÑO 2021

La Delegación Destacamento de Desplazamiento Rápido de Ingeniero Juárez "D-D.D.R-I.J" creado en el mes de febrero del año 2.019 a raíz de los conflictos que requerían la presencia y actuación de un grupo de control de disturbios en la jurisdicción y zona del Comando Regional de la Unidad Regional N° 6, que posteriormente se sumaba operativamente a raíz de la pandemia causada por un virus letal denominado Covid-19 (SARS-CoV2) esta unidad Especial D.D.R.I. tuvo un rol fundamental e importante en la función de seguridad en contexto de la contingencia, cuyo personal afectado a la misma participó de manera activa en primera línea operativa en los bloqueos sanitarios creados en la ruta provincial número 39 inmediaciones al gauchito gil acceso sur de la localidad de Ingeniero Juárez y también otro frente a la F.A.P.E.O sobre ruta nacional 81 acceso Oeste también de dicha localidad mencionada, más otro similar en el acceso Este en cercanía del Control de Gendarmería Nacional Argentina, donde de manera frecuente y constante trabajo conjunto con personal del corredor sanitario desde línea Barilari hasta el acceso en Lucio Mansilla y ciudad de Clorinda inclusive, controlando y dirigiendo los ingresos y egresos de camiones de gran porte, y vehículos de toda clase que ingresaban o egresaban de la provincia por los (03) tres accesos habilitados e importantes para esta localidad en el marco y raíz de dicha contingencia sanitaria.

El personal del Destacamento Desplazamiento Rápido con móviles policiales denominados (231) más móvil de transporte de pasajeros marca Mercedes Benz modelo Sprinter del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa dominio número MZN-766, efectuaron los traslados y transporte de las distintas personas a los distintos centros de aislamientos denominados CAS ya sean de esta localidad o en pueblos cercanos para el correspondiente tratamiento o aislamiento recomendado por las autoridades sanitarias bajo protocolo sanitario de la provincia. También se destaca que el personal de esta delegación D.D.R.I.J en este año y periodo 2021 al habilitarse varios centros de aislamientos tuvo a su cargo la Escuela N° 440 del barrio Toba con personas que ingresaron y realizaron el Aislamiento Preventivo Obligatorio Controlado y Registrado por la policía local y autoridades sanitarias en conjunto. Al mismo tiempo dicha unidad especial también tuvo a su cargo la Escuela Provincial de nivel medio N° 438 del barrio Obreiro de esta localidad que al finalizar dicho trabajo sanitario se registró un albergue alojando personas en su mayoría originarios de la zona, y también a principios del mes de abril y fines del mes de agosto el Oficial Principal Pablo Javier Osorio estuvo a cargo dos de los centros de aislamiento habilitados para tal función. El primero denominado "Hotel El indiano" y el segundo CAS denominado "Hotel El Parador", bajo las instrucciones, directivas y protocolos establecidos por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, se logró contener y atender exitosa y eficazmente a las personas afectadas por este virus.

COBERTURA DE SEGURIDAD EN ALLANAMIENTOS

Dentro de las Políticas Públicas en materia de Seguridad trazados por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo del Gobierno de la Provincia de Formosa, planificados por la Jefatura de Policía y re direccionadas a la Unidad Especial Contra Disturbios, durante el presente año, se llevaron a cabo coberturas de seguridad externas perimetrales en allanamientos realizados por las distintas Unidades Operativas del área capital y Unidad Regional Tres.

La intervención del grupo, básicamente consiste en formaciones tácticas con frente operativos compuestos por operadores de escudos, operadores de escopetas, abastecedores y aprehensores desplegados estratégicamente en inmediaciones a los inmuebles donde se llevará a cabo el registro domiciliario, cubriendo diferentes horizontes desde donde se puede recibir una agresión; permitiendo y posibilitando de esta manera que Personal Policial de la jurisdiccional lleven a cabo de manera segura el allanamiento.

ALLANAMIENTOS DE RÁPIDA RESOLUCIÓN POR PARTE DE PERSONAL DEL G.I.E.

Los allanamientos de rápida resolución o definición, fueron llevados a cabo por Personal Policial del GRUPO DE INTERVENCIONES ESPECIALES (GIE), mediante la modalidad de "irrupción". En este sentido, este grupo especial, utilizando el factor sorpresa, ingresan de manera rápida y eficaz a los domicilios, reducen y neutralizan a todos sus ocupantes y entregan despejado al Personal Policial de la jurisdicción para que lleven a cabo de manera segura el allanamiento.

INTERVENCIONES DEL D.D.R EN CORTES DE RUTAS

Esta Unidad Especial Contra Disturbios durante tiempo de pandemia, aparte de las diferentes intervenciones llevadas a cabo, también brindó cobertura de seguridad en manifestaciones y cortes de Rutas Provinciales, como en la localidad de El Colorado, Bartolomé de Las Casas (Colonia Aborígen) y en el barrio Namqom de la ciudad de Formosa Capital. Dentro del dispositivo de seguridad en manifestaciones o cortes de rutas, la misión del DDR se funda básicamente en garantizar la seguridad de manifestantes y terceras personas ajenas a la manifestación que se pudieran ver perjudicados por el accionar del grupo de personas que llevan adelante medidas de fuerzas en reclamos de algún petitorio.

DISPOSITIVO BLOQUEO SANITARIO DE RUTA NACIONAL N° 11 Y 86 -CLORINDA

Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, se implantó el Operativo Bloqueo Sanitario de Ingreso y Egreso de la Ciudad de Clorinda teniendo en cuenta los Casos de Coronavirus confirmados registrados en esa ciudad que ponen en riesgo el Sistema Sanitario Provincial. El bloqueo Sanitario sobre Ruta Nacional Nro. 11 accesos a la Ciudad frente al Centro de Detención Clorinda (U.P.P.5).

DISPOSITIVO BLOQUEO SANITARIO DE RUTA NACIONAL N° 95 -PUENTE LAVALLE

Dentro de las Políticas Públicas en materia de Seguridad trazados por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo del Gobierno de la Provincia de Formosa, planificados por la Jefatura de Policía y Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19. Esta Unidad Especial Contra Disturbios durante tiempo de PANDEMIA hasta la fecha implantó el Operativo Bloqueo Sanitario de Ingreso y Egreso a la Provincia. El Puesto de Control continúa apostado sobre Ruta Nacional N° 95 sobre Puente General Lavalle, viaducto que esta sobre el río Bermejo, dividiendo la Provincia de Chaco y Formosa.

OPERATIVO BLOQUEO SANITARIO DE BARRERA CLORINDA

En el marco del Operativo Masivo Seguridad de Fronteras a desarrollarse en la ciudad de Clorinda y teniendo en cuenta los casos positivos de corona virus registrados en la ciudad de Clorinda, se implantó el Operativo Bloqueo Sanitario de Barreras, con personal de esta Unidad Especial los cuales fueron distribuidos de manera estratégica por distintas intersecciones del sector Barrera limítrofe con la República del Paraguay, a fin de impedir el ingreso de personas extranjeras que ponen en riesgo el Sistema Sanitario Provincial teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus Covid-19.

DIRECCIÓN DE POLICIA CIENTIFICA

La Dirección de Policía Científica es un órgano técnico-científico, que tiene por misión fundamental asesorar a la administración de justicia a fin de fundamentar su sentencias en las ciencias, artes o técnicas que le competen a los profesionales de área pericial, evacuando informes de carácter técnico, laparoscópico, balístico, accidentológico, químico forense, fotografía pericial, informático, y medicina legal forense, entre otros.

Además tiene como propósito elemental elevar el rango científico de las tareas inherentes de la investigación con los protocolos de bioseguridad en la escena del hecho, la cadena de custodia, con los tratamientos adecuados de los secuestros y la elevación de informes de carácter pericial, auxiliando a los organismos judiciales a nivel provincial y federal, dando así un salto cuantitativo y cualitativo a las intervenciones de carácter técnico y/o forense destinado al esclarecimiento de los hechos delictivos.-

Las instalaciones de la Dirección de Policía Científica con lleva una responsabilidad ética y profesiones, que incumbe a los distintos profesionales que integran la especialidad y que se encuentra dentro de la diagramación del Comando Superior y el Estado Provincial.

ORGANIGRAMA

La organización de la Dirección de Policía Científica se estructura con el fin de satisfacer las necesidades impuestas en el relevo de la Criminalística de Campo, y en los análisis de las pruebas indiciaria en la Criminalística de Laboratorio, con el firme objetivo de cumplir con las requisitorias de la distintas Unidades Operativas del área Capital e Interior como así también de los juzgados criminales con asiento en las tres circunscripciones judiciales.-

La Dirección está organizada teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Organización: de las tareas de Campo y de los análisis de Laboratorio.
- ✓ Celeridad en el resultado pericial: la organización no solo de los gabinetes o divisiones sino también de las delegaciones criminalísticas, los cuales se basa en criterio geográfico, estratégico, teniendo más encuentra la distribución de la Circunscripción Judicial de la Justicia.

ÁREA JEFATURA CAPITAL

1- División de Coordinación Pericial:

- A) Sección Mayoría.
- B) Sección Fotografía Pericial.
- C) Sección Cartografía y planimetría pericial.

2- División Criminalística de Campo.

3- División Balística Forense.

4- División Documentología Pericial.

5- División Laparoscopia.

6- División Accidentología Vial.

7- División Química Forense.

8- División Medicina Legal.

9- División Revenido Químico.

10- División Delitos Informáticos.

11- Sistema de Identificación Biométrica (S.I.B.I.O.S.)

DISTRIBUCIÓN DE LA DCCIÓN DE POL. CIENTIFÍCA EN EL TERRITORIO PROVINCIAL:

UNIDAD REGIONAL UNO: central de Dirección de Policía Científica y Delegación de Policía Científica Circuito Cinco.

UNIDAD REGIONAL DOS: delegación de Policía Científica Pirané y Delegación de Policía Científica El Colorado.

UNIDAD REGIONAL TRES: delegación de Policía Científica Clorinda.

UNIDAD REGIONAL CUATRO: delegación de Policía Científica Laguna Blanca.

UNIDAD REGIONAL CINCO: delegación de Policía Científica Las Lomitas.

UNIDAD REGIONAL SEIS: delegación de Policía Científica Ingeniero Juárez.

UNIDAD REGIONAL SIETE: delegación de Policía Científica Villa General Güemes.

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN CON ASIENTO EN ÁREA CAPITAL

PLANTA BAJA:

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO: tiene como objetivo realizar las inspecciones de carácter técnico relacionadas con hechos delictivos, como así también la coordinación de las tareas de investigación con las unidades operativas, tanto en el área interior como en el área capital, y asesorar y colaborar técnicamente en todas la labores que le sean requeridas, independientemente que no se traten de hechos delictivos.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN CRIMINALÍSTICA Y ACCIDENTOLÓGICAS: se encuentra conformado por tres grupos de guardias de 12 horas, constituido por equipos profesionales integrados por peritos, choferes, fotógrafos y retenes o auxiliares de turno; que tiene participación en intervenciones de hechos delictivos judiciales y contravencionales, como ser Siniestros viales, robos, hurtos, homicidios, entre otros, teniendo como medio de traslado Móviles Oficiales de la Policía (Utilitarios marca Renault con equipamientos mínimos para las intervenciones requeridas.-

MESA DE ENTRADA SECCIÓN MAYORÍA: recepción de Expedientes, oficios varios y/o secuestros con un registro matriz, procedente de los juzgados de las distintas esferas judiciales, las unidades operativas del área interior y capital, como así de los elementos de pericias para sus diligenciamientos preliminar y para su posterior derivación dependiendo de las especialidades de la consulta pericial, además tiene a su cargo la responsabilidad absoluta de llevar en forma actualizada los registros de: pericias, informes técnicos, expedientes judiciales, expedientes administrativos del personal, recibos varios, confección de memorándum relacionados a directivas u órdenes de servicios procedentes del Comando Superior.

SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE: sección dedicada a estudios integral de todo tipo de armas involucradas en hechos delictivos, particularmente armas de fuego, portátiles en general, teniendo los recursos para el estudio de disparos, serosidad de cola disparadora, búsqueda y detención de evidencia de disparo, signos tipificados de disparo, entre otros.

En el área se cuenta con Microscopio de Comparación Balística de Última Generación, el cual permite llevar a cabo el correspondiente estudio de proyectiles y vainas, testigos con sus iguales incriminados o con las armas incautadas en un determinado hecho,

como así también una sala para recuperación de proyectiles y vainas servidas, taller armero y galería de tiro para la realización de pruebas en "fuego real", bajo la aplicación de la totalidad de las normas de seguridad exigidas por el Registro Nacional de Armas (RENAR); en las últimas instalaciones mencionadas se llevan a cabo pruebas y ensayos para el estudio y determinación empírica de las posibles distancias de disparos y trayectorias balísticas.

DIVISIÓN DE REVENIDO QUÍMICO: ubicado en el sector posterior, lugar donde se realiza revenidos químicos de numeraciones seriales de numeración de motor y chasis de vehículos motorizados y/o moto-vehículos, sumado a un sector donde se concentra los reactivos químicos y archivos históricos para cotejo de número de motor y chasis de rodados antiguos, entre otros.

DIVISIÓN DE MEDICINA FORENSE POLICIAL: se encuentra constituida en la parte posterior de la planta baja, el mismo está conformado por distintos facultativos médicos los cuales realizan turno de guardias rotativas las 24 horas, y son los encargados de expedir informes médicos determinando si poseen o no lesiones en su humanidad personas que sean trasladadas por el personal policial de las distintas unidades operativas del área capital, que hayan tenido intervención, sean partícipes, o involucrados en causas judiciales y/o contravencionales, determinando grado de lesiones (leves, graves, gravísimas), como así también estado psicofísico y ético, de manera superficial y "de visu", tal información son resguardadas por personal de esta Dirección, en una base de datos que es rellena al finalizar el turno de cada profesional médico.

PRIMER PISO:

DIVISIÓN QUÍMICO FORENSE: área donde se realizan análisis químicos, físicos, biológicos y asesoramiento científico en su especialidad, evacuando los interrogantes periciales a los organismos que administran la justicia, como así también análisis de sustancias tóxicas, de estupefacientes y de manchas de fluidos biológicos. Cuenta además con una Sala de Secuestro con una mesa adaptada para la extensión, análisis, conservación y tratamiento de elementos secuestrados, siendo un laboratorio con instrumentos complejos como ser: espectrofotometría e infrarrojo y cromatografía gaseosa.

SECC. FOTOGRAFÍA PERICIAL Y PLANIMETRÍA/CARTOGRAFÍA: destinado para el revelado y copia de los archivos fotográficos, en los distintos formatos convencionales y/o digitales, como así también fijar, clasificar, registrar, revelar y copiar las distintas intervenciones criminalísticas de las distintas divisiones que integran la Policía Científica, archivos fotográficos y/o filmicos que son resguardados en una nube digital con asiento físico en las instalaciones de la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información de la Provincia (UPSTI). Además, tiene como labor la confección de planos, cortes, frentes, perspectivas, y cualquier otra presentación de carácter gráfica referentes a intervenciones criminalísticas, reconstrucciones e inspecciones judiciales y de otros tipos.

SECCIÓN DELITOS INFORMÁTICOS: área que tiene como propósito mejorar y lograr excelencia en la intervención policial en el campo científico, mediante el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para dar respuestas efectivas a las demás que se presentan en la investigación de los delitos informáticos, como ser el Cyber Bull ying, pornografía infantil, amenazas digitales, estafas o fraudes electrónicos, delitos económicos, adulteraciones dolosas en datos digitales, secuestros virtuales, violación de correspondencia digital, entre otros; mejorando además de manera permanente las respuestas institucional frente a los requerimientos y necesidades de la sociedad en la materia.

La División Informática Forense, se presenta como una rama de la Criminalística, que surge frente a la necesidad de dar una respuesta satisfactoria a las demandas de administración de justicia, respecto de recolección de evidencia significativas para ser presentadas como pruebas en un proceso judicial y que permitirá la determinación del/los responsable/s de los delito/s informáticos, como así también otros contemplados en el Código Penal, cuyo caudal probatorio se encuentra conservado en dispositivos de tecnología de información.-

SEGUNDO PISO:

DIVISIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA: sección que tiene por objetivo el estudio integral de los documentos en general, con la producción de los correspondientes informes periciales tendientes a establecer la autenticidad de los mismos, la posible existencia de maniobras de falsificación y/o adulteración. Así mismo lleva a cabo el estudio, teniendo a establecer la paternidad gráfica de textos, y/o firma en general. El gabinete cuenta con diversos equipamientos de óptica e iluminación de diversos tipos y rangos del espectro, para la detección de elementos de seguridad, o la ejecución de maniobras como las de borrados, lavados, interpolación, etc.-

SISTEMA PERICIAL DOCUTECTOR WS: sistema compuesto por un dispositivo visor integral, tipo mouse, y una unidad de procesamiento, y almacenamiento de datos e imágenes, utilizado para trabajos de índole pericial documento lógico: falsificación de documentos públicos, billetes, identificación de tinta, observaciones en distintas gamas de luces visibles, ultravioleta o infrarrojas, con distintas longitudes de onda.-

DIVISIÓN DE ACCIDENTOLOGÍA VIAL: se trata de un área abocada al estudio integral de los siniestros viales, lleva a cabo las tareas de relevamiento, fijación, documentación y posterior análisis de las diversas clases y tipos de evidencias producidos en el hecho accidentológico. Cuenta con una amplia gama de instrumentos de aplicación en la tarea de campo preliminar, para el correcto relevamiento del lugar, croquis planimétricos, fijación fotográfica, como así también con las herramientas para el posterior análisis de las mismas en la tarea de laboratorio, principalmente por medio de herramientas informáticas.

Actualmente se efectúa la carga de datos estadísticos relacionados a Siniestros Viales con víctimas Fatales y con lesiones carácter Grave y/o Gravísimas, cuya planilla es elevada semanalmente a los correos oficiales del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT), Jefatura y Subjefatura de Policía, llevándose a cabo además el análisis de las vías conflictivas donde estadísticamente se producen la mayor cantidad de Siniestros, estudio a través del cual desde esta Dirección se proponen medidas que

contribuirán al control y/o disminución de los mismos.

DIVISIÓN MICROSCOPIA PERICIAL: sección de apoyo técnico de otras áreas como Balística, Documentología, rastros, etc., donde en un laboratorio específico y acondicionado, se puede acceder a la visualización y captura de las imágenes pertinentes para realizar los trabajos necesarios contando para tal fin con equipamiento de última generación de investigación forense, integrada principalmente por un microscopio de comparación balística, y lupa trinoculares estereoscopia.

TERCER PISO:

DIVISIÓN PAPILOSCOPIA: tiene por objetivo la detección, fijación, levantamiento, y posterior estudio de rastros o huellas papilares (dactilares, palmares y plantares), tanto las visibles, las plásticas y/o latentes. En el área se cuenta con una gran diversidad de productos de origen físico como químico, tanto en el trabajo de campo para su detección y revelado, como en el estudio y análisis de laboratorio posterior, además de la clasificación y archivo de fichas Dactiloscópicas mediante el Sistema Dactiloscópico Argentino.-

SECCIÓN RASTRO: se trata de un área del gabinete que concentra sus tareas en el tratamiento del lugar del hecho o escena del crimen, procuración la detección, fijación y recolección de rastro y de otro tipo de evidencia material de identificación que guarde relación con el hecho investigado.

DIVISIÓN S.I.B.I.OS: se trata de un área la cual fue instalada en el año 2018 en esta Dirección, donde El Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS), creado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Argentino número 1766/11, impulsado desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, tiene como objetivo central ser el marco para que la utilización de sistemas biométricos contribuyan a la seguridad pública y al esclarecimiento de hechos delictivos.

El SIBIOS se basa en un sistema de reconocimiento automatizado de huellas dactilares (AFIS), el procesamiento de rastros es un proceso que comienza en la escena de un delito, en la que un perito dactiloscópico logra obtener la imagen de una huella digital que una persona haya dejado sobre una superficie en el lugar del hecho. Esas imágenes suelen ser parciales, no se sabe a qué dedo pertenecen y no siempre se logra una buena calidad con el sistema AFIS criminal, obtenido en esta Dirección en comodato e instalado por la Policía Federal, se permite cargar esa imagen y buscar posibles coincidencias con todas las huellas previamente cargadas en el sistema, que devuelve una lista de candidatos sobre los cuales el perito luego debe resolver.

En la Argentina existen nueve provincias que poseen sistema AFIS. Son sistemas más pequeños, con escasa cantidad de fichas decadactilares en comparación con el SIBIOS, teniendo nuestra provincia, un sistema de avanzada calidad y desarrollo tecnológico investigativo facilitando las requisitorias de las distintas unidades operativas en la identificación de personas, emitiendo los respectivos informes periciales a cada solicitud emanada.

ÁREA DIVISIÓN ACCIDENTOLOGÍA VIAL

SINIESTROS VIALES CON VÍCTIMAS FATALES												
DELEGACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	TOTAL
(A) Capital.	1	0	2	3	1	2	2	2	1	2		16
(B) Circuito 5.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0		2
(C) Pirane.	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	5
(D) El Colorado.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	5
(E) Clorinda.	0	0	1	2	0	0	1	1	2	0		7
(F) Lag. Blanca.	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2		4
(G) Las Lomitas.	1	0	0	2	0	1	1	0	2	0	1	8
(H) Ing. Juárez.	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0		3
(I) Gral. Güemes.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2
TOTAL	2	1	3	9	1	3	6	4	11	8	4	52

3.2.8 CENTRO DE OPERACIONES COVID 19 DE LA JEFATURA DE POLICÍA:

El Gobierno provincial en el marco de las acciones contra la pandemia dispuso la creación del Centro de Operaciones Covid-19, iniciando sus actividades el 23 de marzo del año 2.020, con asiento de sus funciones en el Salón Reunión de la Jefatura de Policía, ubicado sobre calle Saavedra 325 de esta ciudad.

Este órgano es el encargado de articular acciones entre las distintas fuerzas de seguridad con asiento en el territorio provincial y la Policía de Formosa, para un esfuerzo mancomunado de cooperación mutua; tendientes al control en el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el gobierno de la Provincia de Formosa a través del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 (Decreto N° 100/2020 del PEP, ratificado por Ley Provincial N° 1.697/20).

Cuenta con un servicio de guardia permanente conformado por Oficiales de enlace de cada fuerza de seguridad y el personal Superior (oficiales superiores, jefes y subalternos) de la Institución policial, bajo la coordinación del Jefe de Policía, Comisario General Walter R. Arroyo.

Aquí se direccionan todas las instrucciones y directivas establecidas por el Gobierno de la Provincia de Formosa, para contrarrestar la pandemia del coronavirus.

También concentra toda la información y novedades de la actividad preventiva desarrollada por todas las fuerzas en el ámbito del territorio provincial, más otras acciones vinculadas con el control y monitoreo en el ingreso y egreso de transportes que abastecen de productos esenciales a la población formoseña, la circulación en tránsito de personas repatriadas de otras provincias o de países limítrofes, ingreso transitorio al territorio formoseño de profesionales del área de la producción, el funcionamiento de los Centros de Alojamiento Preventivo y de Contactos Estrechos, entre otros.

Además tiene bajo su órbita el acompañamiento policial a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Humano para los controles diarios de personas con cumplimiento de cuarentena obligatoria en sus domicilios particulares, sumado a otras situaciones vinculadas con el control general y particular en el cumplimiento de todas las medidas sanitarias difundidas desde el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

ESTADÍSTICA DE INGRESOS DE PERSONAS Y TRANSPORTISTAS A LA PROVINCIA DESDE EL 01-01 AL 30-11 AÑO 2.021

LUGAR DE INGRESO DE PERSONAS	CANTIDAD
Control Tránsito Mansilla.	109.577
Control Policial Puente Loyola.	77
Destacamento Puente Libertad.	37.164
Dto. Pto. Ctról. Caminero Barilari (L-5).	6.860
Destacamento Puente Lavalle.	6.959
Destacamento Terminal de Ómnibus Formosa.	15.499
Destacamento Terminal de Ómnibus Ingeniero Juárez.	1.095
Dto. Móvil Aeropuerto Formosa.	1.649
TOTAL INGRESOS POR PUESTO DE CONTROL	178.880
LUGAR DE INGRESO DE TRANSPORTISTAS	CANTIDAD
Control Tránsito Mansilla.	129.959
Control Policial Puente Loyola.	26.703
Destacamento Puente Libertad.	27.792
Dto. Pto. Ctról. Caminero Barilari (L-5).	15.694
Destacamento Puente Lavalle.	4.198
TOTAL INGRESOS P/PUESTO DE CONTROL	204.346

3.2.9 DEPARTAMENTO JUDICIAL (D-5):

CÉDULAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA "TODOS UNIDOS" 30/10/2.021	
LUGAR DEL OPERATIVO	CANTIDAD
Localidad de Bartolomé de las Casas.	69
TOTAL DE CÉDULAS CONFECCIONADAS	69

TRAMITES REALIZADOS EN EL DPTO. JUDICIAL (D-5)	CANTIDAD
Cedulas de identidad.	2.876
Certificaciones varias (constancia de fecha de ingreso al país) .	19
Certificados de buena conducta.	7.771
Expedientes del interior (certificados de buena conducta).	1.273
Expedientes del interior (cedulas de identidad).	752

CÉDULAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA "TODOS UNIDOS" 30/10/2.021	
LUGAR DEL OPERATIVO	CANTIDAD
Localidad de Bartolomé de las Casas.	69
TOTAL DE CÉDULAS CONFECCIONADAS	69

TRAMITES REALIZADOS EN EL DPTO. JUDICIAL (D-5)	CANTIDAD
Cedulas de identidad.	2.876
Certificaciones varias (constancia de fecha de ingreso al país) .	19
Certificados de buena conducta.	7.771
Expedientes del interior (certificados de buena conducta).	1.273
Expedientes del interior (cedulas de identidad).	752

Se contabilizan en el transcurso del presente año, un total de 3.628 Cédulas de Identidad.

DIVISION RE.P.AR (Registro Provincial de Armas)

Las autoridades de la Agencia Nacional De Materiales Controlados, cuenta con el expediente originado por esta División, mediante el cual se solicita que se evalúe la posibilidad de que a través del área correspondiente, se proceda al retiro de los materiales que se encuentran en el Depósito de esta División REPAR. En virtud a la Emergencia Sanitaria Mundial declarada a raíz de la pandemia COVID-19, no fue posible que el mencionado organismo pueda llevar a cabo el trámite pertinente para apartar el material destinado a decomiso.

3.4 ACCIONES ACADÉMICAS:

1.5 3.4.1 DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS POLICIALES: INCORPORARON PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y MÁS RECURSOS TECNOLÓGICOS

CURSO REGULAR DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO – MODALIDAD VIRTUAL- AÑO 2021:

Fecha de Inicio 01/04/2021;

Fecha de Culminación 30/09/2021

	JERARQUÍA	MESES	CONVOCADOS	APROBADOS	EXCLUIDOS
Personal Subalterno.	Cabos Primeros.	De Abr	269	264	05
	Cabos.	a Sep.	166	158	08
	Agentes.		552	505	47
TOTAL			987	927	60

	JERARQUIA	MESES	CONVOCADOS	APROBADOS	EXCLUIDOS
Personal Superior.	Comisarios.	De Abr	17	14	03
	Oficiales principales	a Sep.	58	52	06
	Oficiales subinspectores.		66	60	06
TOTAL			141	126	15

TERMINALIDAD EDUCATIVA

Programa Educativa que se enmarca dentro de la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 221/04, y cuyo convenio se realizó entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Ministerio de Educación y Cultura en el año 2.008, mediante la Resolución Nro. 2.093/08; actualmente cursan 163 personal policial con funciones en esta ciudad Capital, de los cuales 32 de ellos han satisfecho las exigencias del Curso egresando durante el presente ciclo lectivo.

	JERARQUIA	MESES	CURSANTES TERMINALIDAD	FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS	CURSANTES ACTUALES
Personal Policial.	Sargento.	Marzo a	1	---	1
	Cabos.	Noviembre.	30	13	17
	Agentes.		132	44	88
TOTAL			163	57	---

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Actualmente 01 Oficial cursa el Cuarto año de la Licenciatura en, "Licenciatura en Seguridad Ciudadana"; en tanto que 02 Oficiales cursan el Cuarto año de las Licenciaturas en Seguridad en Tecnología de la Información y Comunicaciones", y 02 Gestión en Siniestros".

CURSOS Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN

FEBRERO

Cursos: Total (12) capacitados.	"Curso de Adaptación al Monte 2.021". Organizado por el Regimiento Monte 29. Del 15-02 al 02-03-21.	12
---------------------------------------	---	----

MARZO

Jornadas: (12) capacitados.	"Ciclo de Charlas para Oficiales Superiores para Crios. Generales". 03-03-21.	12
-----------------------------------	---	----

ABRIL

Cursos: Total (1.071) capacitados.	Curso Regular de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Policial para Comisarios, Oficiales Principales y Oficiales Subinspectores, Cabos Primeros, Cabo y Agentes de Policía – Modalidad Virtual a Distancia- Año 2.021.	1.053
	"Capacitación en Técnicas y Tácticas Operacionales Policiales en Zona De Monte" en la Unidad Regional 3, Establecimientos Rurales La Orqueta y Bouvier los días 22,23 y 24 de abril del corriente año.	18
Jornadas: (185) capacitados	Capacitación Virtual "Violencia De Género Y Violencia Intrafamiliar". 14-04-21.	19

MAYO

Jornadas: (23) capacitados.	"Ciclo de Charlas para Oficiales Superiores para Crios. Mayores". 26-05-21.	23
-----------------------------------	---	----

JUNIO

Jornadas: (60) capacitados.	“Congreso Internacional de Seguridad, Salud y Seguros”. Se llevó a cabo los días 09, 10 y 11 de junio del corriente año.	7
	“Plan Anual de Capacitación para el personal Policial Año 2021 –Ciclo de Charlas para Oficiales Superiores para Crios. Inspectores”. Se llevó a cabo en fecha 16-06-21.	39
	Plan Anual de Capacitación para el personal Policial Año 2021 – “II Congreso Internacional de Mediación Policial y Policía de Proximidad”, 23-06-21.	14

JULIO

Cursos : Total (2) capacitados.	“Índice Meteorológico de Peligro de Incendios Forestales”- Dictado por Técnicos del Ministerio e Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. (Modalidad Virtual).	2
Jornadas: (77) capacitados.	“Plan Anual de Capacitación para el personal Policial Año 2.021”- Jefes de Estructuras, Comisarías, Subcomisarias, y Zonas área capital. 01-07-21.	45
	Plan Anual de Capacitación Policial – La Primera Jornada de Capacitación y Coordinación de Acciones de Caracter Interdisciplinario e Interinstitucional“Violencia de Género E Intrafamiliar – Metodologías de Abordaje Integral. 02-07-21.	69
	Ciclo de Jornadas de Intercambio “El Rol de las Fuerzas Policiales y De Seguridad en la Problemática del Suicidio y las Autolesiones”. (modalidad virtual). 21-07-21.	9

AGOSTO

Curso: (6) capacitados.	“Cursillo de Tirador Especial” en Guarnición Militar del Regimiento Monte 29, Localidad de Palo Santo. El día 16-07 al 28 de Agosto.	6
Jornadas: (227) capacitados.	“Talleres de Capacitación para el Personal Policial” en materia de: UEAR, Policía Comunitaria, Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género, Dirección de Drogas Peligrosas, Dirección de Cuerpo de Tránsito. Se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela N°	47

3.4.1 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL (I.S.F.P.)

CUMPLIMIENTO DEL CICLO LECTIVO 2.021:

Mediante la Disposición de la Jefatura de Policía, fue habilitado el periodo lectivo 2.021 para el curso de cadetes de Tercer, Segundo y Primer Año correspondiente a las carreras “Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública” y “Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria” respectivamente, que se desarrolla en el ámbito del Instituto Superior de Formación Policial; en el transcurso del presente periodo lectivo, se ha dado cumplimiento al desarrollo de los programas de las distintas asignaturas previstas en los planes de estudios vigentes y las evaluaciones parciales pertinentes, bajo los criterios de la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta los lineamientos educativos establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina; los cadetes que aprobaron estas exigencias contempladas en el artículo 20º del reglamento pedagógico, y fueron evaluados con exámenes finales en las materias de promoción por exámenes parciales con examen final; se fijaron las fechas y horarios de los exámenes finales, como así designar los integrantes de la junta encargada de la recepción de los mismos, dando cumplimiento a lo normado en la reglamentación vigente.

PRACTICAS PROFESIONALIZANTES 2.021:

Los cadetes de Policía de Tercer y Segundo año de las carreras “Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria” realizaron:

1. Residencia en Comisaria en las distintas dependencias del área capital incluido el circuito cinco.
2. Residencia en las Unidades Penitenciarias Provinciales del área capital a cargo de la Dirección General de Unidades Penitenciaria.

3. Servicio en el Hospital 2 de Abril, guardia 12x24, cumpliendo actividades en contra turno en el Instituto Superior de Formación Policial
4. Servicio en los Centros de Salud: Barrio Mariano Moreno, Guadalupe, El Pucú, Namqom, San Francisco, barrio Independencia.
5. En los distintos CAS y CAP habilitados en el marco de las medidas sanitarias por la pandemia Covid-19.
6. Servicio en la Unidad de Pronto Atención a la Contingencia (U.P.A.C.).
7. Servicios en los denominados “puestos de protección y cuidado Covid-19”, servicio de seguridad destinado a la prevención de propagación del virus Covid-19.
8. Servicio en la Reserva de Biosfera Laguna Oca del Rio Paraguay-Formosa Capital los días viernes, sábados, domingos y feriados a cargo del Departamento Operaciones Policiales.
9. Servicio de Policía Comunitaria a cargo de la Comisario Susana Núñez, en los distintos barrios de la Provincia de Formosa e interior Provincial.

ACTIVIDADES EN EL HARAS POLICIAL:

En el presente año se llevaron a cabo las “Actividades Teóricas Prácticas Adiestramiento y Supervivencia” para los cursantes de primer año de las carreras “Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública” y Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria” del Instituto Superior de Formación Policial, desde 11/10/21 hasta 18/10/21, en el Haras Policial y centro de Capacitación para el personal de U.E.A.R. (Bartolomé De Las Casas), situado a unos 170 kilómetros distante de esta ciudad capital, para los cursantes de las carreras “Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública” y Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria” de tercer año se llevó a cabo en el mes de junio, y desde fecha 01/12/21 hasta 11/12/21 se encuentra realizando actividades el curso de segundo año de las carreras “Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública” y Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria”, teniendo como responsable general al Comisario Mayor Pablo Cristobal Torres junto al suscripto.

3.4.3 INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL SUBALTERNO:

Octubre 2.019: se inició el periodo de inscripciones para el “XXIX° Curso de Aspirantes a Agentes de Policía”, con la novedad de la implementación de la Plataforma Online, gestión realizada por la Jefatura de la Provincia, a través de la Dirección General de Institutos, en coordinación con la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información (UPSTI), avance que permitió que jóvenes formoseños, destinatarios de los beneficios de la red de fibra óptica emplazada en todo el territorio, cuenten con la oportunidad y facilidad de postularse sin necesidad de trasladarse hasta esta capital. Etapa que se extendió hasta el mes de diciembre, finalizando con un total de 2.636 inscriptos, de los cuales 1.241 fueron masculinos y 1.395 femeninos.

Noviembre – diciembre: los exámenes intelectuales fueron desarrollados en dos etapas, con un total de 1250 postulantes, agrupados por área capital e interior. En este sentido, los de capital rindieron en el Edificio del Instituto de Formación y Capacitación del Personal Subalterno y, para los exámenes del interior, desde la Dirección se dispuso el traslado de comisiones policiales hasta las Unidades Regionales a esos fines.

Enero - febrero – marzo 2.020: desarrollo de la etapa de estudios médicos: Psicologico – Psiquiatrico, Examen De Laboratorio, Electrocardiograma, Electroencefalograma, Rx., Oftalmología, Audiometría, Clínico, Dermatología, Panorámica, Otorrinaringología (excepcional).

En el mes de marzo, la situación sanitaria por la que atravesó el país, marcada por la pandemia del Covid-19, llevó a que desde la Dirección de este Instituto se procesa a suspender de manera momentánea el proceso de incorporación, retomando posteriormente en el mes de agosto de 2.020 con la convocatoria

La Institución Policial, a través de los Institutos de Formación Policial, no fue ajena a los cambios educativos que exige la Pandemia del Coronavirus, debiendo adecuarse a las nuevas modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de los recursos tecnológicos y plataformas virtuales implementadas para la continuidad de la formación del hombre y mujer Policía; esto gracias a las líneas de políticas educativas provincial abordadas por el Modelo Formoseño y destinadas a su comunidad en todo el territorio a través de la red de fibra óptica que permite el acceso a internet por parte de todas las Instituciones del Estado e igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento y la información.

Que, en ese contexto, continuando con los principios rectores del Régimen Académico Institucional (R.A.I.) Para El “Curso de Aspirantes a Agentes de Policía”, se promovió excepcionalmente el cambio en la modalidad del Curso de Aspirantes-Ciclo Lectivo 2.020, a dictarse en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación del Personal Subalterno y Dependencias Policiales del área capital e interior de la Provincia, dándose apertura del ciclo lectivo 2.020, por una decisión política del Señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfrán, en fecha 03/08/2.020, donde (590) jóvenes formoseños, hombres y mujeres de toda la provincia, son beneficiarios de la formación policial en la Escuela de Agentes.

PRIMERA FASE: la de formación policial en el Campo de las Prácticas Policiales Profesionalizantes, tuvo su inicio en fecha 03 de agosto del año 2.020, conforme Disposición de Apertura N° 1.184/2020-IFCPS., con un total de 590 Cursantes, quienes con-

forme diagramación fueron asignados a distintas Unidades y Subunidades Operativas del área capital e interior, con asistencia de grupos en pequeñas cantidades con el fin de respetar los protocolos sanitarios y medidas decretadas en el marco de la Pandemia COVID-19, expresadas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20 PEN., y adhesión de la provincia de Formosa por Decreto N° 100/20-PEP.

SEGUNDA ETAPA DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: con el avance de la pandemia y ante la necesidad imperante de proteger la salud y la vida de nuestro pueblo Formoseño, se dispuso que los Aspirantes a Agentes de Policía realicen una segunda etapa de Prácticas Policiales Profesionalizantes, garantizándose de esta forma reforzar el proceso de enseñanza en contacto directo con la realidad mediante su participación en los distintos servicios dispuestos por el Comando Superior, como ser:

- ✓ Servicios de control en puestos fijos emplazados en distintos puntos de la ciudad de Formosa.
- ✓ Operadores informáticos para carga de datos en los Centros de Salud de esta ciudad.
- ✓ Participación en la distribución de camas, colchones y todo elemento que fue necesario para la puesta en marcha de los Centros de Alojamiento Preventivo y los Centros de Asistencia Sanitaria.

En estas actividades fue necesaria la participación permanente de Directivos, Instructores y Subinstructores a fin de garantizar la diagramación, control y logro de los objetivos.

EGRESO DE LA XXIX° PROMOCIÓN

Todas las adversidades que nos presentó este tiempo de pandemia y la pérdida de gran parte de nuestro edificio no fueron impedimento para el cumplimiento de nuestros objetivos.

El 1° de abril de 2.021 llegó el ansiado momento de culminar con este proceso, los Aspirantes recibieron su Alta, mediante Decreto de nuestro Sr. Gobernador fueron incorporados como Agentes Activos de la Administración Pública.

Durante el periodo de formación ellos demostraron responsabilidad, disciplina y compromiso para con el cumplimiento de los lineamientos de nuestro Comando Superior y de nuestras autoridades de gobierno. Ha resultado beneficioso tanto esfuerzo, sacrificio y dedicación.

PROCESO DE INCORPORACIÓN XXX° PROMOCIÓN "ACTUALMENTE EN CURSO":

Actualmente esta casa de estudios se encuentra en pleno proceso de formación a los integrantes del "XXX CURSO DE ASPIRANTES A AGENTES DE POLICIA" pero, es necesario reseñar sintéticamente los últimos meses del pasado año 2020 en el que tuvo lugar el periodo de preinscripción y de exámenes de visu:

Octubre 2.020: de manera simultánea al desarrollo del proceso de formación de la XXIX° Promoción, se inició el periodo de preinscripciones para los postulantes al XXX° Curso de Aspirantes a Agentes de Policía, a través del sistema provincial ADMIN. En total se registraron (2.713) personas que se pre-inscribieron.

Noviembre - diciembre 2.020: se inició con el proceso de EXAMEN VISU e inscripción de los postulantes. De esta manera, los que correspondían al área capital concurren a la Oficina de Incorporación ubicado en el predio del DISIEP., donde se llevó a cabo este trámite en grupos reducidos y mediante la exigencia del distanciamiento social y uso de todos los elementos de bioseguridad.

Enero - febrero 2.021: se desarrolló el examen intelectual con los postulantes del área interior, con contenidos básicos de las materias: Lengua, Historia, Formación Ética y Ciudadana y Geografía.

Marzo 2.021: varias comisiones compuestas por directivos, instructores, y personal del área sanidad nos trasladamos hasta las bases de las Unidades Regionales, previa coordinación con los respectivos Jefes, a los fines de realizar de manera simultánea el EXAMEN VISU, INSCRIPCIÓN y EXAMEN INTELECTUAL con los postulantes del área interior.

Abril 2.021: inicio de los Exámenes Médicos con Postulantes del área capital. Primeramente, el examen psicológico-psiquiátrico, continuando posteriormente con: oftalmológico, dermatológico, laboratorio, clínico, audiovisual, cardiológico, electroencefalograma, RX., panorámica.

Junio 2.021: convocatoria de los postulantes del interior para el desarrollo de los estudios médicos.

Julio 2.021: se llevó a cabo la Junta Médica con (1.324) postulantes del área capital e interior, a cargo del equipo médico presidido por el Dr. Quiriconi Rafael.

De manera continua, en el predio del Círculo de Oficiales, se desarrolló el examen físico con un total de (681) postulantes femeninos y masculinos, a cargo de los profesores de Educación Física de este Instituto.

INICIO DEL XXX° CURSO DE ASPIRANTES A AGENTES DE POLICIA

En fecha 09/08/21, mediante Disposición N° 682/21-IFCPS., se habilitó el Periodo Lectivo 2021, para la Carrera: "Curso de Agentes de la Policía de la Provincia de Formosa-Formación Básica en Seguridad Publica y Orientacion Penitenciaria", con adecuación a protocolos sanitarios para evitar la propagación del Coronavirus, mediante la implementación de actividades pedagógicas en burbujas, a dictarse en el ámbito de las instalaciones de este Instituto, con anexos en predios policiales autorizados por el Comando Superior.

Este ajuste se elaboró desde una planificación flexible, participativa y basada en un proceso educativo de formación de competencias, desde una concepción humanista y cristiana, que tiene a la Paz Social como valorpreciado y construido por todos los formoseños, adecuados a la actual situación de Pandemia que atraviesa el mundo entero por la Emergencia Sanitaria ante el Covid-19, cuyas medidas de Prevención fueron adoptadas mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 100/20.P.E.

El Reglamento Académico Institucional (RAI), vigente, aprobado mediante Disposición N° 187/2016-IFCPS y ratificada a través

de la Resolución Ministerial N° 138/2016-MGJST., determina un periodo de 9 (NUEVE) meses para el dictado de los Cursos regulares de Aspirantes a Agente de Policía, egresando al final del curso como “Agente de Policía de Formosa—Formación Básica en Seguridad Pública y Formación con Orientación Penitenciaria”, con una característica del cursado “Régimen Trimestral” y la modalidad “Presencial” con asistencia de los cursantes a las actividades áulicas en el Instituto de Formación y Capacitación para el Personal Subalterno y anexos. El modo de ejecución de las actividades formativas, están sujetas a la evolución de la situación epidemiológica provincial actual y resoluciones dictadas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

La modalidad empleada desde el 09/08/21 es en grupos reducidos de Aspirantes, a lo que llamamos “burbujas sanitarias”, ajustándonos a los protocolos sanitarios vigentes, viéndose así reducida en el 50% la capacidad normal de nuestro Instituto, en relación a la permanencia de cursantes en cada turno, estableciéndose estimativamente diez burbujas de 50 aspirantes, que no se mezclan entre sí y desarrollan las actividades presenciales distribuidos en cinco burbujas en turno matutino y cinco burbujas en turno vespertino.

El presente curso cuenta con tres etapas, perfectamente diferenciadas. La Primera Etapa corresponde al periodo de adaptación del Aspirante a Agente de Policía en el ámbito del Instituto, con respectivos anexos educativos y en el Predio del Centro de Capacitación “Haras Policial”; Segunda Etapa, de inicio de actividades áulicas, modalidad presencial, con disposición excepcional del 50% de su capacidad, respetando protocolos sanitarios actuales. Asimismo, de manera escalonada y simultánea, en esta etapa, se realizarán “Prácticas Simuladas, Ceremonial Policial, Adiestramiento Físico Policial y desarrollo de las demás materias que componen la formación general, formación específica y de especialidades, con las respectivas prácticas y cursillos en materia de Armas y Tiro”. Finalmente, la Tercer Etapa, contará con el desarrollo de “Prácticas Policiales Profesionalizantes” en Unidades Operativas y/o Especiales del área capital; que son atravesados por otros saberes formativos para el saber ser y el saber convivir, como son la dimensión espiritual y la información contextualizada del proyecto formoseño; que realzan la autoestima personal y profesional del Agente, para hacer propio el compromiso con la institución, la familia y la comunidad.

INICIO PERIODO DE ADAPTACIÓN (AGOSTO/21)

El desarrollo de esta etapa, se inició el 09/08/21 y contó de dos partes:

En la primera semana, los Aspirantes realizaron ejercicios de adecuación física, a cargo de los instructores responsables de burbuja, proponiéndose con la colaboración de los profesores de educación física un trabajo progresivo para lograr que el cursante adquiera estado físico para luego adentrarlos en adiestramiento físico policial, con el objetivo de conocer sus capacidades físicas básicas, previniéndose de esta forma lesiones en los cursantes. Los ejercicios físicos que por excelencia indicaron los profesionales fueron: Calentamiento-Estiramiento-Fuerza-Resistencia-Flexibilidad-Velocidad-Coordinación-Técnica de ejecución y Respiratoria-Hidratación-Alimentación saludable, entre otros específicos para el acondicionamiento corporal.

En la segunda semana, se continuó con las clases de educación física en las primeras dos horas, para luego desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje de Protocolo, Ceremonial Policial y Orden Cerrado; previéndose actividades de iniciación de la carrera: formación, presentación protocolar, saludo uno y dos, movimientos a pie firme, academias de adiestramiento en los términos policiales.

Este periodo de adaptación, fue desarrollado en un término de quince días en el Instituto de Formación y Capacitación para el Personal Subalterno y predios anexos, Cuerpo de Policía Montada, Amp-Polideportivo (detrás de la cancha de Fútbol 5), Centro de Mantenimiento de la Dirección de Comunicaciones San Antonio.

A los fines de garantizarse el cumplimiento de los protocolos sanitarios dispuestos por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, las actividades de este periodo se cumplen en dos turnos, con 2 grupos de 250 Aspirantes, los que a su vez están distribuidos en subgrupos o burbujas sanitarias de 50 cursantes, los cuales cuentan con (01) Oficial Instructor y (01) Suboficial Subinstructor responsable, quienes tienen a su cargo la formación de los aspirantes de su burbuja, siendo importante mencionar que cada predio a utilizarse cuenta con sus respectivos corredores sanitarios, garantizándose así que los integrantes de cada burbuja no se mezclen entre sí, evitándose la propagación de Coronavirus en caso de detectarse algún caso positivo. Asimismo, se respetan todas y cada una de las medidas preventivas establecidas en Protocolo IFCPS, redactado para el desarrollo del presente curso, dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa, en comunicación múltiple NRO. 007/21, del registro de la Subsecretaría de Educación, firmada por la Prof. Analía Aide Heizenreder, en relación a la organización educativa presencial, optimizándose los distintos espacios a utilizarse, estableciéndose corredor sanitario, al momento de la presentación y formación de los aspirantes, se cuenta con especialistas del área de sanidad del instituto para el control de temperatura, consultas sobre sintomatología, desinfección de manos con alcohol líquido al 70% o en gel, distanciamiento de 1,5 mts. entre cursantes, constante desinfección de todas las superficies en los edificios a utilizarse, baños femenino y masculino, prohibición de contacto entre burbujas, actividades al aire libre.

Asimismo, se establecen las pautas y procedimientos a realizar en caso de detectarse (01) caso positivo a Covid-19, quien cumplirá alojamiento en un centro de asistencia sanitaria que se halle habilitado por el Ministerio de Desarrollo Humano, ajustándonos a lo establecido por el Consejo Integral de Atención de la Emergencia Covid-19 “Dr. Enrique Servian”. En caso de existir contactos estrechos en la burbuja respectiva, se prevé que los cursantes, cumplan aislamiento de acuerdo a lo establecido en los protocolos, teniéndose como una segunda opción el aislamiento controlado en las instalaciones del Estadio Defensores de Evita.

PERIODO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO Y ENTRENAMIENTO POLICIAL (SEPTIEMBRE/21)

En fecha 23/08/21 se dio inicio a las actividades de Adiestramiento Físico y entrenamiento policial en el predio del Centro de Capacitación Haras Policial, burbujas reducidas de Aspirantes, a cargo de un Oficial Jefe y Cuerpo de Instructores y Subinstructores, por un lapso de siete días por cada grupo.

INICIO DE ACTIVIDADES AULICAS, PERIODO 2.021 MES DE OCTUBRE.

Una vez culminada la primer etapa académica “periodo de adaptación” el Día Lunes 04 del mes de octubre del corriente año, se dio inicio a la segunda etapa de la planificación propuesta, las actividades áulicas, conforme establecido por Comunicación Múltiple 007/21 firmada por la Profesora Analía Heinzenreder, Subsecretaria del Ministerio de Cultura y Educación, previa reunión informativa y explicativa sobre la modalidad a implementar en el presente ciclo lectivo, con los profesores que fueran propuestos por esta dirección y aprobados por la Jefatura de Policía como titulares de cátedra, con modalidad presencial, ordenada y segura, adaptándose una disposición excepcional del 50% de la capacidad del edificio del Instituto, respetándose protocolos sanitarios actuales, creándose a tal efecto un total de 20 Divisiones (10 turno mañana y 10 turno tarde), con un máximo de 25/26 cursantes en cada una de ellas, 10 divisiones desarrollan actividades en las aulas, 03 en el edificio de este Instituto, 02 en edificio de Comunicaciones, 01 edificio del Circulo de Suboficiales, y 04 en anexos aprobados, 02 de ellas que funcionan en el edificio del DISIEP y 02 en el edificio del Estadio Defensores de Evita. Mientras de manera escalonada y simultánea, las otras 10 Divisiones desarrollan clases de materias que componen la formación general, formación específica y de especialidades, con las respectivas prácticas y cursillos en materia de Armas y Tiro y realizando actividades de campo, conforme especifica el Plan de Estudios, realizándose “Prácticas Simuladas, de Ceremonial Policial, de Adiestramiento Físico Policial y prácticas de Desfile, las actividades se desarrollan hasta la actualidad normalmente, teniendo prevista su finalización conforme Calendario Académico en el mes de Marzo del año 2.022.

PROCESO INCORPORACIÓN XXXI° PROMOCIÓN “AGENTES DE POLICÍA CON FORMACIÓN BASICA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA”					
GÉNERO	PRE- INSCRIPTOS (Sistema)	PRE- INSCRIPTOS (Faltan Atender)	INSCRIPTOS ATENDIDOS	EXÁMEN VISU EVALUADOS	POSTULANTES EN CARRERA
Femenino.	2.171	1.846	325	325	164
Masculino.	1.615	1.361	254	254	139
TOTAL	3.786	3.207	579	579	303

ACADEMICA IFCPS.

En fecha 29/11/2.021 el IFCPS participó de la II Edición De La Expo-Carreras “Proyecto De Vida” a la cual fuimos invitados por la Directora de la E.P.ET. N° 2 Profesora Lidia Céspedes, a fin de dar a conocer a los alumnos de 7mo año de ese establecimiento la Oferta Académica que ofrece el Instituto, beneficios con los que cuentan los cursantes, duración y Títulos al egresar con sus respectivas Orientaciones en Seguridad Pública y Seguridad Penitenciaria, durante toda la jornada matutina se hizo entrega de folletería conteniendo los requisitos y condiciones de ingreso, exposición de videos y fotografías, mostrándose los alumnos entusiastas y muy interesados en la Oferta del Instituto, actividad supervisada activamente por ambos Directivos Crio Heber Miguel Pineda y Subcrio María Estela Arce.

2. ADQUISICIONES LOGÍSTICAS:

- 4.1 uniformes, indumentarias especiales, elementos de escritorio y de limpieza
- 4.2 armamentos y equipos tacticos
- 4.3 obras edilicias (refacciones, embellecimientos y mantenimiento):

- ✓ Construcción de nueva celda p/alojamiento de detenidos en la comisaria Clorinda.
- ✓ Construcción centro de detención en Tatane.
- ✓ Refacción subcomisaria Pte. Uriburu.
- ✓ Recambio total techo comisaria Laguna Blanca.
- ✓ Subcomisaria Los Chiriguanos.
- ✓ Comisaria Laguna Yema.
- ✓ Refacción comisaria seccional segunda.
- ✓ Refacción, construcción y pintura general de la comisaria secc. Sexta.

- ✓ Trabajos refacción oficina división equipos y armamentos D-4.
- ✓ Colocación de machimbres y ceramicas en edificio policial del Lote 110.
- ✓ Trabajos de refacción y pintura Dpto. Operaciones policiales.
- ✓ Trabajos de embellecimiento UEAR Cañada 12.
- ✓ Trabajos de remosamiento del destacamento policial Puerto Irigoyen.
- ✓ Puesto vigilancia pavao jurisdicción de general Güemes-UR7.
- ✓ Instalación de equipos de frigoría en el Haras policial.
- ✓ Trabajos ampliación vereda frente a la subcomisaria Lote 111.
- ✓ Reparación alumbrado de la jefatura de policia.
- ✓ Unidad regional 6 Ingeniero Juárez.
- ✓ Destacamento Colonia Sarmiento.
- ✓ Dto. Bros. Gral. Manuel Belgrano.
- ✓ Refacción de la subcria. Guadalupe.
- ✓ Trabajos de embellecimiento seccion UEAR La Floresta.
- ✓ Trabajos en la comisaria Estanislao del Campo.
- ✓ Trabajos de pintura policia científica.
- ✓ Puesto de vigilancia El Olvido.
- ✓ Delegación UR" - Cria EL Colorado.
- ✓ Potrero norte reemplazo del techo.
- ✓ Puesto de vigilancia Apayerey.
- ✓ Embellecimiento edificio policial del G.E.O.-FP.
- ✓ Reparación del techo de la subcomisaria Rivadavia.
- ✓ Puesto de vigilancia Sumayen.
- ✓ Trabajos de refacción seccion UEAR El Resguardo.
- ✓ Oficina de violencia de general en la subcomisaria Lote 111.
- ✓ Trabajos de plomeria y eléctricos en la cria. seccional cuarta.
- ✓ Embellecimiento delegacion UR7 puesto vigilancia San Cayetano.
- ✓ Dcto. Bañadero trabajos de refacción y mantenimiento edilicio.
- ✓ Puesto de vigilancia Tres Marias.
- ✓ Fabricación horno para quema de estupefacientes secuestrados.
- ✓ Refacciones en el instituto superior de formación policial.
- ✓ Refacciones en el instituto de formación y capacitación para el personal subalterno.

4.4 ADQUISICIONES DE REPUESTOS E INSUMOS.

4.5 EQUIPAMIENTOS Y/ TECNOLOGÍAS RECEPCIONADAS PARA LA DIRECCIÓN DE POLICIA CIENTÍFICA:

En lo que va del año en curso se han adquirido como patrimonio de esta Dirección de Policía Científica, equipos tecnológicos informáticos y de fotografía de alto beneficio, rendimiento, y costo, a fin de responder de manera eficiente mediante la labor pericial

demandada no solo por las unidades operativas sino también por los distintos Juzgados de la Justicia Ordinaria y Federal de toda la Provincia, los cuales se detallan a continuación:

3. RECURSOS HUMANOS:

1. - FUERZA EFECTIVA DE LA INSTITUCION				
PERSONAL SUPERIOR	1.421	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Jefe de policía.		1	0	1
Sub-jefe de policía.		1	0	1
Comisarios generales.		15	1	16
Comisarios mayores.		31	1	32
Comisarios inspectores.		60	3	63
Comisarios.		132	11	143
Subcomisarios.		152	48	200
Of. Principales.		229	64	293
Of. Inspectores.		181	56	237
Of. Subinspectores.		144	61	205
Of. Ayudantes.		175	55	230
SUBTOTAL OFICIALES.		1.121	300	1421
PERSONAL SUBALTERNO	5.164	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Subof. Mayores.		77	3	80
Subof. Principales.		25	0	25
Sgts. Ayudantes.		90	10	100
Sargentos 1°.		69	10	79
Sargentos.		386	85	471
Cabos 1°.		462	161	623
Cabos.		1.071	293	1.364
Agentes.		1.898	524	2.422
Subtotal Suboficiales.		4.078	1.086	5.164
TOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD	5.199	1.386	6.585	
CADETES		MASCULINOS	FEMENINOS	
Cadetes 3° año.	74	54	20	
Cadetes 2° año.	90	65	25	
Cadetes 1° año.	87	64	23	
TOTAL	251	183	68	
TOTAL GENERAL FUERZA EFECTIVA LICENCIA ACTIVO			6.843	
Personal Policial Escalafón Seguridad sin goce de haberes (por abandono servicio).	MAS	FEM		
	54	11		
	65			
FUERZA EFECTIVA DE LA POLICÍA			6.908	
2. FUERZA EFECTIVA EN INSTITUTOS DE CAPACITACION POLICIAL				
CADETES		MASCULINOS	FEMENINOS	
TOTAL	251	183	68	
Cadetes 3° año.	77	57	20	
Orientacion seguridad.	60	43	17	
Orientacion penitenciaria.	17	11	6	
Cadetes 2° año.	90	65	25	
Orientacion seguridad.	78	56	22	
Orientacion penitenciaria.	12	9	3	
Cadetes 1° año.	87	64	23	

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO			
ASPIRANTES A AGENTES DE POLICIA		MASCULINOS	FEMENINOS
TOTAL	494	317	177
Orientacion seguridad.	446	288	158
Orientacion penitenciaria.	48	29	19
3. CANTIDAD DE NOTIFICACIONES DE RETIROS			
SE NOTIFICARON DURANTE ESTE AÑO 2.021	RETIROS VOLUNTARIOS	RETIROS OBLIGATORIO	
5	3	2	
4. EGRESOS PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO			
Agentes de Policia.	524	DECRETO 76/21 - FCHA: 30/05/21	
Oficial Ayudantes.	79	DECRETO 11/21 - FCHA: 22/01/21	
1. ASCENSO PERSONAL SUPERIOR		DECRETO 306/20	
JERARQUÍA		ASCENDIDOS	
Comisarios generales.		3	
Comisarios mayores.		9	
Comisarios inspectores.		17	
Comisarios.		38	
Subcomisarios.		54	
Oficiales principales.		57	
Oficiales inspectores.		63	
Oficiales subinspectores.		49	
TOTAL		290	
ASCENSO PERSONAL SUBALTERNO		DECRETO 305/20	
JERARQUÍA		ASCENDIDOS	
Suboficiales mayores.		10	
Suboficiales principales.		1	
Sargentos ayudantes.		7	
Sargentos primeros.		35	
Sargentos.		250	
Cabos primeros.		108	
Cabos .		738	
TOTAL		1.149	

RECURSOS HUMANOS -INCORPORACIONES Y ASCENSOS:

- ✓ PROMOCIÓN DE CADETES A OFICIALES AYUDANTES DE POLICIA: Conforme DECRETO N° 300/2021 PEP se nombró a (71) Cadetes de Policía; a oficiales ayudantes de la policia de formosa (57 con Tecnicatura en Seguridad Pública y 14 con Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria).
- ✓ ASCENSOS DEL PERSONAL SUPERIOR PERIODO 2.021: Conforme decreto N° 317/2.021 PEP, se establecieron los ascensos del personal Superior al grado inmediato superior conforme escalafón jerárquico, de la siguiente manera:

A Comisarios Mayores: (03)
 A Comisarios Inspectores: (05)
 A Comisarios: (35)
 A Subcomisarios: (42)
 A Oficiales Principales: (60)
 A Oficiales Inspectores: (65)
 A Oficiales Subinspectores: (60)

TOTAL PROMOVIDOS PERIODO 2.021: (270)

✓ ASCENSOS DEL PERSONAL SUBALTERNO PERIODO 2-021: Conforme decreto N° 316/2.021PEP, se establecieron los ascensos del personal Subalterno al grado inmediato superior conforme escalafón jerárquico, de la siguiente manera:

A Suboficiales Mayores: (03)

A Suboficiales Principales: (65)

A Sargentos Ayudantes: (03)

A Sargentos Primeros: (56)

A Sargentos: (257)

A Cabos Primeros: (157)

A Cabos: (525)

TOTAL PROMOVIDOS PERIODO 2-021: (1-066)

✓ TOTAL GENERAL ASCENSOS-PERIODO 2-021: (1-336)

CONSIDERACIONES

En el marco de las nuevas políticas de seguridad, donde los ciudadanos y la comunidad son actores centrales, y donde el pueblo y sus organizaciones no son meros espectadores ni receptores pasivos; sino muy por el contrario, actúan e interactúan como verdaderos y legítimos protagonistas del proceso de diagnóstico.

En este contexto, la gestión de las diversas expresiones del delito, de la violencia y de otras conflictividades sociales, exigen superar antiguos esquemas en los que el Estado, con el indiscutido monopolio de la violencia, consolidó un abordaje en el que las Fuerzas de Seguridad definían políticas y al mismo tiempo eran el único instrumento mediante el cual se viabilizaban respuestas con una concepción reactiva frente al conflicto, con intencionalidad reactiva, y sin ninguna capacidad resolutive o de anticipación.

Apelar en consecuencia a un mayor protagonismo de la comunidad en estas cuestiones, es el desafío que tiene hoy el Estado y por ende la Institución Policial; y lo que derivó, durante el presente periodo, en acciones concretas a través del programa de acercamiento Policia-Comunidad desplegado tanto en esta ciudad capital como en ciudades y localidades del interior provincial, que permitió el pasaje de la expresión de voluntad, hacia una efectiva participación amplia y diversa.

La inseguridad es un problema complejo, que tiene como telón de fondo múltiples causas y merece respuestas reflexivas y deliberadas entre los distintos actores involucrados. El Estado es uno de esos actores, pero no el único. Están las víctimas y los vecinos, las organizaciones de la sociedad civil, los investigadores, la policía, las distintas agencias que componen el sistema penal, las instituciones que instrumentan los programas de seguridad y el desarrollo social, educativo, cultural, etcétera. Todos ellos tienen algo para decir; a todos hay que escuchar. Por eso las respuestas no son sencillas, no se improvisan de un día para el otro.

Los derechos humanos y la democracia constituyen el marco de la seguridad ciudadana, las dos ideas organizan las tareas para gestionar las conflictividades sociales. Los derechos humanos representan un límite y señalan un horizonte en materia de seguridad. No se trata de reducir derechos para disminuir los riesgos, sino, de ampliar los derechos para asumir entre todos los riesgos que corremos en ciudades con profundos contrastes sociales.

En tal sentido, el concepto de seguridad ciudadana, enfoca su prioridad en la seguridad de las personas, en la convivencia pacífica de los ciudadanos entre sí. Considera a las personas como seres sociales y comunitarios, así como destinatarios principales de las políticas de seguridad. Las personas son colocadas en el centro de la definición y la instrumentación de la seguridad. La seguridad ya no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para alcanzar la plena vigencia de todos los derechos humanos que tienen los ciudadanos.

Las acciones desplegadas durante ese periodo, se enmarcaron esencialmente en los preceptos precedentemente mencionados; porque se entiende que la evolución de la sociedad exige a la institución una necesaria y continua adaptación, persiguiendo la filosofía de la "mejora continua", con la convicción del siguiente pensamiento: "Quedarse en el tiempo conlleva la mancha indeleble del fracaso". Los resultados obtenidos, demostrarán con el tiempo, la eficiencia y eficacia de dichas acciones.